

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Acompañamiento jurídico a la Secretaría del Interior en la aplicación de los acuerdos finales para la paz en el municipio de Bucaramanga.

Adrián Santiago Sánchez Márquez

Trabajo de Grado para optar por el título de Abogado

Directora:

Alba Lucia Sepulveda León

Abogada – Doctora en Derecho

Tutor:

Magda Patricia Suárez

Abogada – Subsecretaria del Interior

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencia Política

Bucaramanga

2024

Dedicatoria

Dedico todo este proceso de titulación y formación profesional a mi padre, por ser el apoyo y cariño incondicional que se necesita para afrontar la vida, a mis hermanos que son mi motivo para ser mejor persona y seguir adelante, a Baco por ser el apoyo, compañía y combustible para mantenerme de pie, y por último pero no menos importante, a mi, por persistir. Esto es por ustedes.

Agradecimientos

Quiero agradecer a mi madre por su ayuda en los momentos difíciles, a mi familia por aconsejarme y mostrarme los distintos matices de la vida y las diferencias, a mi abuela por recordarme siempre que la entrega a los seres queridos es otra forma de vivir; a mis amigos por hacer este proceso lo más agradable posible, a mis profesores quienes me guiaron por este camino y me enseñaron lo gratificante de mi profesión; a quien con diligencia, cariño y atención dirigió mi trabajo de grado y a quienes me acompañaron durante el desarrollo de mi practica, a todos, de corazón, gracias.

Tabla de Contenidos

Introducción	12
1. Planteamiento del Problema	15
2. Alcance del Trabajo	18
3. Objetivos	20
3.1. Objetivo General.....	20
3.2. Objetivos Específicos.....	20
4. Metodología	21
4.1 Primera etapa	21
4.2 Segunda etapa	22
4.3 Tercera etapa.....	23
5. Información sobre la Organización.....	24
5.2. Descripción de la Entidad	24
5.3. Organigrama Secretaria del Interior.....	25
6. Marcos de Referencia	28
6.1. Marco de Antecedentes Jurídicos.	28
6.2. Marco Teórico.....	34
6.3. Marco Conceptual.....	40

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

7. Informes presentados.	45
7.1. Primer informe: De la mesa de diálogo a la Nación.	45
7.1.1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.	45
7.1.2 Participacion Politica: Apertura Democratica para Construir la Paz.	47
7.1.3 Fin del Conflicto: Cese al Fuego y Dejacion de las Armas.	48
7.1.4 Solucion al Problema de las Drogas Ilicitas.	50
7.1.5 Acuerdo Sobre las Victimas del Conflicto.	51
7.1.6 Implementacion, Verificacion y Refrendacion.	52
7.2. Segundo Informe: Marco normativo territorial para la paz.	58
7.3. Tercer informe: Seguimiento a la construcción de una cultura de paz.	90
7.3.1 Reunion del 3 de Abril del 2024.	95
7.3.2 Reunion del 4 de Abril del 2024.	96
7.3.3 Reunion del 11 de Abril del 2024.	100
7.3.4 Reunion del 8 de Mayo del 2024.	101
7.3.5 Reunion del 25 de Julio del 2024.	103
7.3.6 Reunion del 13 de Agosto del 2024.	110
7.3.7 Reunion del 20 de Agosto del 2024.	111
8. Conclusiones.	115
9. Recomendaciones.	117

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

6

Referencias Bibliográficas.....118

Apéndice121

Lista de tablas

<i>Tabla 1. Cuadro comparativo Acuerdo 049 de 2018 y Acuerdo 032 de 1998</i>	61
<i>Tabla 2. Seguimiento primera linea estratégica del plan de acción Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y convivencia.....</i>	92
<i>Tabla 3. Seguimiento segunda linea estratégica del plan de acción Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia.....</i>	93
<i>Tabla 4 Seguimiento tercera linea estratégica del plan de acción Consejo Municipal de Paz Reconciliación y Convivencia.....</i>	94

Lista de Figuras

Figura 1 *Organigrama de la Secretaria del Interior.* 25

Figura 2 *Organigrama de la estructura organizacional del Municipio de Bucaramanga.*
..... 26

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Lista de Apéndices

Apéndice A	Acta y asistencia de reunion del 3 de Abril del 2024	121
Apéndice B	Acta y asistencia de reunión del 4 de Abril del 2024	125
Apéndice C	Asistencia de reunión del 11 de Abril del 2024	138
Apéndice D	Acta y asistencia del 8 de Mayo del 2024	139
Apéndice E	Acta y asistencia del 25 de Julio del 2024	143
Apéndice F	Acta y asistencia del 13 de Agosto del 2024	153
Apéndice G	Acta y asistencia del 20 de Agosto del 2024	163

Resumen

Título: Acompañamiento jurídico a la Secretaría del Interior en la aplicación de los acuerdos finales para la paz en el municipio de Bucaramanga.*

Autor: Adrián Santiago Sánchez Márquez ****

Palabras Clave: Acuerdos de Paz, Territorial, Secretaría del Interior, Reconciliación, Convivencia, Implementación, Conflicto Armado, Reintegración, Cultura de Paz, Normatividad, Justicia Transicional. Imaginarios Sociales, Estigmatización, Perdón, Actores del Conflicto Armado, Cultura de Paz.

Descripción: Este trabajo de grado, se desarrolla bajo la modalidad de práctica socio-jurídica, su enfoque apunta al análisis e identificación de las dificultades que enfrentan los entes territoriales a la hora de aplicar lo acordado en la Habana, en este caso en concreto la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga. Así las cosas y teniendo en cuenta la importancia histórica de estos acuerdos en la búsqueda de una sociedad más justa, pacífica y equitativa en Colombia, el estudio se centra en identificar no solo las virtudes territoriales, sino las barreras específicas en el contexto local y proponer estrategias que fortalezcan los procesos de reconciliación y construcción de paz en la región.

* *** Trabajo de Grado

** ***** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Directora: Alba Lucia Sepulveda León.

Abstract

Title: Legal support to the Interior Secretariat in the implementation of the final peace agreements in the municipality of Bucaramanga.

Author: Adrián Santiago Sánchez Márquez*

Keywords: Peace Agreements, Territorial, Interior Secretariat, Reconciliation, Coexistence, Implementation, Armed Conflict, Reintegration, Culture of Peace, Normativity, Transitional Justice. Social Imaginaries, Stigmatization, Forgiveness, Actors of the Armed Conflict, Culture of Peace. *******

Description: This degree work is developed under the modality of socio-legal practice, its focus is aimed at the analysis and identification of the difficulties faced by territorial entities when applying what was agreed in Havana, in this specific case the Interior Secretariat of the Mayor's Office of Bucaramanga. Given the historical importance of these agreements in the search for a more just, peaceful and equitable society in Colombia, the study focuses on identifying not only the territorial virtues, but also the specific barriers in the local context and proposing strategies to strengthen the processes of reconciliation and peace building in the region.

* *** Degree Thesis

** ***** Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director: Alba Lucia Sepulveda León.

Introducción

La búsqueda de la paz y la reconciliación en Colombia ha sido un proceso de larga data, marcado por acuerdos históricos que buscan poner fin a décadas de conflicto armado, reintegrar a sus actores a la sociedad y develar la verdad respecto a todos los hechos, que aún hoy, no se han esclarecido y de los cuales no se supo mucho en su momento. En este contexto, los Acuerdos Finales para la Paz representan un hito significativo en la historia del país, un cambio de dirección que carga en sus espaldas, como Atlas, el peso de construir una cultura de paz duradera, delineando un camino hacia la visión de una sociedad más justa y equitativa, con miras a la empatía y la comprensión del otro. Empero, su implementación efectiva es un reto igual de grande, pues si no se trabaja con empeño y transparencia se corre el riesgo de caer en el limbo de los muchos otros procesos de paz que se fracturaron y perecieron ante la indiferencia y negligencia de algunos; a nivel local se plantean una serie de desafíos y complejidades que requieren abordajes específicos y adaptados a las realidades de cada municipio puesto que, si se desconoce la realidad particular de cada territorio, se esta haciendo caso omiso a las necesidades de dichos municipios, lo anterior es fundamental para consolidar planes de acción que encajen en la realidad social de cada ciudad y de cada grupo, lo anterior en

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

aras de alcanzar una comprensión mayo del conflicto, sus orígenes, matices territoriales, virtudes y características que sirvan de medio para la construcción de una paz duradera y estable.

La ciudad de Bucaramanga, ubicada en un lugar estratégico dentro del panorama regional, enfrenta un desafío vital en la implementación de los Acuerdos Finales para la Paz. Este proceso, trascendental para cimentar la paz y la reconciliación en la región, requiere una gestión minuciosa que entienda la profundidad y la particularidad del contexto local. En este escenario, la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga se erige como un pilar fundamental, siendo la entidad encargada de orquestar y coordinar las políticas públicas que impulsan dicho proceso. Su rol no solo es crucial, sino que carga con la responsabilidad de tejer el entramado institucional que permitirá, en última instancia, construir una paz sostenible.

Esta propuesta de trabajo de grado, bajo la modalidad de práctica socio-jurídica, se enfoca en desentrañar las barreras y desafíos que enfrenta la Secretaría del Interior en su esfuerzo por aplicar los Acuerdos Finales para la Paz dentro del municipio. A través de un enfoque integrado que combine herramientas del derecho, se busca no solo identificar los obstáculos que han limitado el alcance y la eficacia de estos acuerdos en el ámbito local, sino también aportar una visión que reconozca las complejidades inherentes a cada territorio.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

El estudio no se limita a un diagnóstico de las dificultades; se propone, además, delinear recomendaciones y estrategias que permitan superar los desafíos actuales, con el propósito de avanzar hacia una implementación más efectiva de los acuerdos. De esta forma, la investigación aspira a contribuir al fortalecimiento del tejido social en Bucaramanga, promoviendo una convivencia pacífica y un aprendizaje que pueda replicarse en otros contextos de posconflicto. Así, el proyecto busca trascender, no solo como un ejercicio académico, sino como una herramienta para forjar un futuro más equitativo y en armonía con la realidad de cada territorio, donde la comprensión mutua y la resolución de conflictos se erijan como pilares de la sociedad.

1. Planteamiento del Problema

El planteamiento se centra en la problemática inherente a la aplicación efectiva de los acuerdos finales para la paz en el municipio; los desafíos primordiales residen en muchas ocasiones en los estigmas sociales que recaen no solo sobre los firmantes, sino sobre sus familiares y allegados lo cual obstaculiza de sobre manera su integración en la sociedad y su participación en los programas de reintegración civil, por el miedo de ver su integridad y la de sus allegados afectada, a demás de acrecentar la incertidumbre de si dejar las armas fue o no una buena idea, en este panorama es bastante plausible pensar que se sienten desprotegidos, y esa sensación puede fracturar su voluntad de permanecer en la vida civil.

Aunado a lo anterior, se ha podido observar a partir de la firma de los acuerdos, la presencia en todo el país de grupos radicales cuyo accionar se enfoca en la violencia en contra de los firmantes y sus familias; no es posible impulsar un proceso de paz si el miedo camina de la mano de quienes dieron el salto de fe para retomar una vida sin armas.-Esta conlleva a una disminución en la cantidad de firmantes en el municipio, de igual manera reduce la disposición de los actores del conflicto para permanecer en la vida civil y participar en las iniciativas de reintegración comunitaria, por lo tanto el Estado

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

debe garantizar la seguridad de quienes por voluntad abandonaron la violencia como medio, y retornaron a la vida civil con intención de permanecer en ella.

Otro aspecto crítico a tener presente es la falta de voluntad política por parte de algunos líderes electos, tanto a nivel municipal como departamental, en función de un respaldo activo a la implementación de los acuerdos de paz; este vacío genera en muchas ocasiones el recorte del alcance de las propuestas o planes, pensados para afianzar los valores de una cultura de paz. Dicho brevemente, la colaboración absoluta de todos los vinculados amplia significativamente el alcance de los proyectos, y la calidad de los mismos. Esta carencia de compromiso político actúa como una barrera importante y se convierte en un factor significativo para el desarrollo de programas eficaces de reintegración y reconciliación en la comunidad, así como el funcionamiento armónico entre instituciones del Estado, por lo que el perfil de quienes integran los diferentes escenarios para la construcción de una cultura de paz, debe ser a fin a los principios rectores sobre los cuales se erigieron los acuerdos finales.

En síntesis, podemos decir sin lugar a dudas que la efectiva implementación de los acuerdos finales para la paz en Bucaramanga se ve desafiada por la presencia de estigmas sociales, la proliferación de imaginarios incorrectos que generan brechas, la presencia de grupos radicalizados, la ausencia de voluntad política y la consecuente reticencia de los residentes a participar y apoyar los programas de reintegración civil son

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

las barreras que se deben derribar para construir en su lugar una cultura de paz y armonía. Para tratar estas problemáticas, se requiere no solo de una perspectiva empática, sino que también se requiere de una comprensión de los conflictos y el origen de los mismos, de igual manera es pertinente la aplicación de enfoques integrales que aborden tanto las dimensiones socioeconómicas como políticas de la reconciliación y la construcción de paz en la región, dichos enfoques deben tener en cuenta las características inherentes de cada territorio, así como un seguimiento a los distintos aspectos a tratar en aras de la reintegración.

2. Alcance del Trabajo

El propósito de esta práctica social se centra en determinar las falencias, errores, y dificultades en la aplicación y gestión de los Acuerdos Finales para la Paz en el municipio de Bucaramanga, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos de reconciliación, convivencia pacífica y construcción de paz en el territorio. Se planea que para el final de esta práctica se adelante un seguimiento a la gestión de la aplicación de los acuerdos y para su entrega se formalice un informe exhaustivo que realice un seguimiento. Dicho informe deberá incluir una descripción detallada de la normativa nacional y municipal referente a la aplicación de los acuerdos finales, marco necesario para comprender jurídicamente hablando el camino a seguir por los entes territoriales. De igual manera, el informe contendrá un análisis de las posibles causas y factores que han contribuido a la aparición de dificultades y su permanencia en el tiempo. Este análisis debe proporcionar una comprensión clara de las razones subyacentes detrás de las dificultades en la implementación de los Acuerdos.

De igual modo como producto final adicional, se espera la entrega de una matriz de seguimiento de las líneas estratégicas propuestas por el Consejo Municipal de Paz, para trabajar en la implementación de los Acuerdos Finales en Bucaramanga, así mismo se tendrán en cuenta el impulso de las diferentes acciones con enfoques restauradores, la

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

colaboración interinstitucional idónea y la comunicación con actores del conflicto, así como la creación de nuevos imaginarios sociales que contribuyan a la construcción de una cultura de paz, duradera y estable, que se fundamente en el respeto y la tolerancia. Este seguimiento debe ser específico, y con el objetivo de impulsar mejoras tangibles en los procesos de construcción de paz y reconciliación, por lo que el objeto de dicho seguimiento será el trabajo mancomunado de la dependencia de la alcaldía encargada de esta tarea.

Aunado a lo anterior, se espera que los resultados de esta investigación sean de utilidad para las autoridades competentes de la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga y otros actores relevantes. Esta presentación debe ser clara, concisa y persuasiva, destacando las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo realizado.

En síntesis los resultados esperados de esta práctica social tienen como fin proporcionar información valiosa y orientación práctica para mejorar la implementación de los Acuerdos Finales para la Paz en el municipio de Bucaramanga, contribuyendo así al avance de los procesos de reconciliación y construcción de paz en la región.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General.

Apoyar la gestión de los distintos tramites y procesos impulsados en función de la aplicación de los acuerdos finales para la paz en el municipio.

3.2. Objetivos Específicos.

Analizar la normativa nacional referente a las acciones que deben iniciar los entes territoriales para la correcta aplicación de los acuerdos finales para la paz.

Estudiar los actos administrativos por medio de los cuales la alcaldía de Bucaramanga acató lo ordenado.

Determinar los resultados de dichos actos administrativos mediante el seguimiento de las acciones o planes desarrollados por la alcaldía en función de la aplicación de los acuerdos finales.

4. Metodología

La metodología propuesta para el desarrollo de este trabajo de grado aquí presentado, en la modalidad de práctica jurídico-social en la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga se organizará en tres etapas fundamentales cada una enfocada en un aspecto necesario para comprender de manera correcta la problemática presentada anteriormente, dichas etapas se describirán a continuación:

4.1 Primera etapa

En esta primera etapa, que se puede denominar analítico recopilatorio, se llevará a cabo un exhaustivo análisis de la normativa nacional relacionada con las acciones que los entes territoriales, en este caso la Alcaldía de Bucaramanga, deben implementar para asegurar la adecuada aplicación de los acuerdos finales para la paz, en el entendido de que dicha aplicación se debe manifestar en acciones con contenido reparador, fundamentada en valores relacionados con una cultura de paz, así como la reintegración de la población firmante y la creación de vínculos en las distintas comunidades barriales que se han visto afectadas por la violencia, estos vínculos se configuran como el medio para llegar a transformar las comunidades, y que puedan adelantar la solución de sus conflictos de manera armónica y justa, y que sean emisores de paz en su respectivos

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

barrios. El contenido de este estudio comprenderá desde la revisión detallada de leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones legales pertinentes, que establezcan directrices y lineamientos para este fin. También, se realizará una revisión crítica de la legislación vigente, hasta la identificando de deberes y responsabilidades de la administración municipal en el contexto de la implementación de los acuerdos para la paz.

4.2 Segunda etapa

En la segunda etapa, se tiene planeado identificar y analizar las acciones, o actos que la administración actual de la Alcaldía de Bucaramanga ha implementado con el propósito de cumplir con las disposiciones nacionales relacionadas con la aplicación de los acuerdos finales para la paz. Se llevará a cabo un estudio detallado de los documentos oficiales, tales como programas, proyectos, resoluciones, decretos, directivas y demás instrumentos de gestión pública, que hayan sido emitidos para tal fin. Del mismo modo es pertinente tener presente la coherencia en lo dispuesto por el municipio por lo que se realizará un análisis crítico de la efectividad y coherencia de las medidas adoptadas por la administración municipal en relación con los lineamientos establecidos a nivel nacional. También, en aras de obtener un panorama mas claro y preciso se identificarán los

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

principales logros, desafíos y posibles áreas de mejora en la implementación de las políticas y acciones relacionadas con la paz y la reconciliación en el ámbito local.

4.3 Tercera etapa

Para la última etapa, la prioridad será el seguimiento continuo y sistemático a las acciones, planes y actos administrativos implementados por la administración municipal de Bucaramanga en el marco de la aplicación de los acuerdos para la paz, mediante la recopilación de información actualizada sobre el avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los documentos analizados en la segunda etapa, acompañada de la identificación y análisis de las dificultades y obstáculos encontrados durante la ejecución de la práctica, relacionadas con la paz y la reconciliación en el ámbito local, se pretende dibujar un panorama claro sobre el cual ubicar a la administración municipal, así como a los responsables encargados de impulsar las acciones que se determinen pertinentes. Para terminar, se evaluará el impacto de las medidas adoptadas en la promoción de la convivencia pacífica, la justicia transicional y la construcción de una cultura de paz en la comunidad.

5. Información sobre la Organización

5.2. Descripción de la Entidad

La Secretaría del Interior es una entidad pública cuyo fin es propender por el fortalecimiento integral de las Administraciones Municipales, incentivar la participación ciudadana y comunitaria, garantizar el orden público territorial y generar escenarios de paz, seguridad y convivencia, en lo referente a su objeto social, se encuentran todas aquellas actividades o acciones tendientes a garantizar el mantenimiento e integridad del orden, del espacio público, participación de la comunidad, de la democracia participativa, paz, y reintegración con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales consagrados en el artículo primero y subsiguientes de nuestra Constitución. Aunado a lo anterior, esta dependencia cumple con la función de materializar los programas encaminados a la construcción de una cultura de paz, que se base en la tolerancia y la no estigmatización, en el cambio de imaginarios sociales dañinos, así como liderar la comunicación y cooperación de las instituciones relacionadas con el Consejo de Paz.¹

¹ Ver Figura 1.

5.3. Organigrama Secretaria del Interior.

Figura 1

Organigrama de la secretaria del Interior.



Nota. El diagrama muestra la cadena de ordenamiento dentro de la secretaria del interior.

Figura 2

Organigrama de la estructura organizacional del Municipio de Bucaramanga.



Nota. El diagrama ilustra como se divide y compone el gabinete de orden publico de el municipio.

Dicho en palabras mas breves, su visión se centra en garantizar la democracia, participación ciudadana y fomentar el orden público mediante la coordinación de esfuerzos con entidades públicas y privadas, del orden municipal, nacional e

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

internacional, cuyo enfoque esta orientado al logro de la armonía entre las actividades de los municipio con el Departamento de Santander.

Sumado a lo anterior, según la secretaria del Interior, la visión de la dependencia tiene como prioridad la coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana, el disfrute de los derechos y libertades públicas, y el ejercicio del pleno Estado de Derecho, así como la libertad de articulación de políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización y el ser interlocutor en conjunto con las autoridades regionales en lo referente al afianzamiento de la paz en el municipio.²

² Ver Figura 2.

6. Marcos de Referencia

6.1. Marco de Antecedentes Jurídicos.

En lo referente a la normativa que precede esta propuesta, es necesario dar inicio con la norma fundamental del Estado colombiano, la cual delimita los principios rectores de nuestra sociedad, y dicta los deberes del estado, la ciudadanía y las autoridades; en ese orden de ideas, en un inicio encontramos en el preámbulo del escrito constitucional de 1991, que el pueblo de Colombia tiene como fin garantizar la justicia y la paz, entre otros elementos no menos importantes; en concordancia con lo anterior tenemos el artículo 2, donde se consagran los fines esenciales del Estado Colombiano, acá, también la paz y la justicia son características inherentes de la voluntad de las generaciones pasadas, presentes, y futuras.³

Teniendo en cuenta lo anterior, también es importante mencionar lo consagrado en el artículo 22 en cuanto a la calidad de derecho y deber de obligatorio cumplimiento que tiene la paz⁴; a lo anterior es necesario agregar la autonomía administrativa que se le concede a los departamentos en asuntos seccionales, la planificación y avance del desarrollo económico y social de su territorio en los términos establecidos en la norma

³ COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia (20, julio, 1991) En: Diario Oficial No. 52052 – 01. Bogotá D.C., 1991. Preámbulo.

⁴ Ibid., Artículo 22.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

constitucional. De igual modo, ejercen funciones administrativas encaminadas unas a coordinar y otras a complementar la acción municipal, así como de intermediación entre la Nación y los Municipios.⁵ También es de resaltar que la Ley Fundamental también consagra al municipio como entidad fundamental en lo que tiene que ver con la división político administrativa del Estado, por lo que su objetivo es enfocado a prestar los servicios públicos, trabajar en miras siempre del progreso territorial, la participación de la comunidad.⁶

Respecto a la materialización de la construcción de una paz duradera, la Ley 434 de 1998 crea el Consejo Nacional de Paz, que más tarde sería modificada en el marco del los acuerdos finales para la paz, por lo que se retomará más adelante.

De igual modo, cabe mencionar lo agregado a la Constitución por el Acto Legislativo 5 de 2017, donde también se da un tratamiento necesario a una de las consecuencias más impactantes del conflicto armado colombiano, los grupos paramilitares; como garantía de no repetición, y en aras de asegurar el monopolio de las armas en manos del Estado, se prohíbe cualquier tipo de acción que inste a la creación, apoyo o tolerancia de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así como cualquiera de sus redes de apoyo, y cualquier otra denominación equivalente, la ley se encargará de regular

⁵ Ibid., Artículo 298.

⁶ Ibid., Artículo 311.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

los tipos penales relacionados a estas conductas, del mismo modo con las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.⁷, al respecto la Corte Constitucional consideró, en la Sentencia C-076 de 2018, que el control de las normas dispuestas para implementar la paz no puede ser ajeno al contexto transicional para la superación de un conflicto armado, por lo que reitera que la justicia transicional es el producto de un conglomerado de herramientas que no se dirigen por criterios o formulas rígidas, estrictas u ortodoxas, por el contrario se relacionan con el contexto histórico, territorial, político y social, todo anterior incide directamente en la forma en la que sea proyecta la normatividad, así como los entes estatales necesarios para garantizar la construcción de la paz, del mismo modo, concluyó que el texto incorporado por el Acto Legislativo 5 de 2016, cumple la función de elevar y reafirmar a nivel constitucional la prohibición de conformar grupos armados ilegales, situación que vista desde una perspectiva histórica adquiere una alta importancia y valor simbólico y normativo para el Estado social y democrático de derecho, ya que le da bases constitucionales solidas a un fenómeno presente en el contexto del conflicto armado en Colombia, sin que de ninguna forma se

⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Acto Legislativo 5 (29, noviembre, 2017). Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado. [en línea]. En: Diario Oficial No. 50432, Bogotá, 2017.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

piense que dichas conductas hayan sido legales antes de la entrada en vigencia de esta prohibición.⁸

Ahora bien, y entrando más en el tema concreto, es pertinente mencionar el Decreto Ley 885 de 2017, que modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, por otra parte consagra la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, la cual consiste en una constante colaboración armónica y participativa por parte de los órganos del Estado y la Sociedad Civil, de tal manera que no se circunscriba a períodos gubernamentales sino que sea una muestra de la complejidad nacional, del mismo modo propende a la construcción de una cultura de reconciliación, desde un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad⁹. A su vez, adapta los principios rectores a la política descrita anteriormente, teniendo presente de manera concreta la participación y los enfoques territoriales y diferenciales, que dicho brevemente tiene que ver con la inclusión y aprovechamiento de las características propias de sus territorios a la hora de proyectar las políticas municipales y propender por que las políticas de paz cuenten con un enfoque diferencial de genero, mujer, edad, grupos étnicos, comunidad campesina, víctimas, diversidad sexual,

⁸ COLOMBIA. SALA PLENA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-076. Expediente RPZ-009 (25, julio, 2018). M.S. Alberto Rojas Ríos [en línea]. En: Corte Constitucional. Bogotá, D.C.: La Corte. 2018.

⁹ COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto Ley 885 (26, de mayo ,2017) Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. [en línea] Bogotá D.C.: Diario Oficial No. 50245. Bogotá 2017. Artículo 1.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

condición de discapacidad¹⁰. Respecto a su naturaleza fue relacionada con la construcción de una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, y no estigmatización en un entorno de colaboración armónica entre los órganos del Estado¹¹; en relación con su composición, se dio una apertura significativa a la participación de la sociedad civil en este Consejo¹²; respecto a su funcionamiento determina sus cesiones cada tres meses, así como la posibilidad de ser convocado por el 40% de sus miembros¹³; en cuanto a sus funciones en síntesis, hace una ampliación significativa al rol de asesor que ejerce este Consejo¹⁴, de manera semejante amplia el número de participantes del Comité Nacional de Paz para la Reconciliación y la Convivencia¹⁵ y da participación a la sociedad civil en la secretaria técnica¹⁶ a su vez limita a cuatro años el periodo que puede permanecer un representante de la sociedad civil¹⁷. Igualmente en cuanto a los Consejos Regionales, da la posibilidad a la ciudadanía para recurrir a mecanismos de participación contemplados en la Ley y la Constitución para promover la creación de los Consejos territoriales de Paz. Reconciliación y Convivencia¹⁸. Cabe resaltar que la Corte

¹⁰ *Ibíd.*, Artículo 2.

¹¹ *Ibíd.*, Artículo 3.

¹² *Ibíd.*, Artículo 4.

¹³ *Ibíd.*, Artículo 5.

¹⁴ *Ibíd.*, Artículo 6.

¹⁵ *Ibíd.*, Artículo 7.

¹⁶ *Ibíd.*, Artículo 8.

¹⁷ *Ibíd.*, Artículo 9

¹⁸ *Ibíd.*, Artículo 10

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Constitucional declara Exequible el Decreto Ley 885 de 2017, en la sentencia C-608 del 2017.

Por otra parte, es importante mencionar el Acto legislativo 1 de 2017, por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones.

Aterrizando la normativa en el territorio, es necesario tener presente el Decreto 039 de 2018, por medio del cual se efectúa una de legación como Consejero Municipal de Paz, así como el Acuerdo 049 de 2018 que ajusta el Consejo Municipal de Paz reconciliación y Convivencia de Bucaramanga, normas que se trataran a detalle más adelante.

6.2. Marco Teórico.

A lo largo de la historia, los acuerdos de paz han sido fundamentales para la resolución de conflictos en todo el mundo. Estos acuerdos, que varían desde tratados formales hasta entendimientos informales, han marcado el fin de guerras y el inicio de procesos de reconciliación. La base de datos de la ONU Peacemaker, por ejemplo, contiene cerca de 800 documentos que pueden ser entendidos como acuerdos de paz y material relacionado.¹⁹

Así las cosas, es pertinente al hablar de temas de paz, tener presente al Johan Galtung, pues su obra podría fácilmente catalogarse como la mitad de lo que existe sobre estudios de paz; desde la perspectiva de Galtung, en síntesis, los conflictos son una constante en la humanidad, inherentes a todo sistema vivo que tenga, per se, un fin, esto fue fundamental en algunas etapas de la historia de la humanidad ya que sirvieron como combustible o *force motrice* que impulso cambios significativos y de provecho para el hombre, empero, en algunos casos estos conflictos se enquistaron, y trascendiendo así mismos se convirtieron en violencia que condujo a la des humanización, de acá radica la importancia de el estudio de los conflictos, como evolucionan, los factores que actúan en su generación y prolongación, dicho brevemente, es oportuno comprendernos en su complejidad, lógicas internas y externas, y lograr sintetizarlos con la forma de modelos y

¹⁹ UNITED NATIONS. (2006-2019). UN Peacemaker. Peacemaker UN.
https://peacemaker.un.org/document-search?keys=&field_pdate_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D=&field_pacountry_tid=

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

conceptos, mas comprensibles y tratables por la razón, solo con esto se lograría hacer mas llevadera la vida en la sociedad, de esto surge el primer reto, que se centra en como lograr la transformación de un conflicto haciendo uso de mecanismos pacíficos, sobre esto es importante resaltar que para Galtung, si usamos mecanismos positivos y oportunos basados en la empatía, la creatividad y la no violencia para transformar los conflictos el resultado será igual o potencialmente positivo y constructivo, es a esto que apunta el método *Trascend* elaborado por Galtung, que en síntesis tiene como fin hacer que el proceso del conflicto sea beneficioso para todas las partes involucradas²⁰; mismo fin manifiestan los principios rectores y enfoques propuesto en el marco de los acuerdos finales para la paz, de acá la importancia de tener presente la *Teoría de conflictos*.

En el contexto colombiano, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera representa un hito histórico. Firmado el 24 de noviembre de 2016, este acuerdo puso fin a más de cinco décadas de conflicto armado interno, involucrando al gobierno nacional y a las FARC-EP, siendo otro conflicto más en la larga lista que se le atribuye a la humanidad, así las cosas, es de resaltar también que la sociedad siempre se ha visto enfrascada en la disyuntiva maniquea sobre la naturaleza del hombre, si este es bueno o malo por naturaleza, es con esta

²⁰ Calderón Concha, P., (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de Paz y Conflictos, (2), 60-81. p. 61.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

pregunta que abordamos los estudios por la paz, a pesar del esfuerzo inequívoco de múltiples teóricos que han intentado dar respuesta a este cuestionamiento aún no podemos tener una certeza. Sobre esto Galtung hace referencia al *sentido humano*, que es lo que él entiende como una estancia más alta y universal, mediante la cual nos vemos impulsados a salir y otear sobre los dimorfismos y etnocentrismos.²¹

En lo referente a los acuerdos finales para la paz en Colombia, se trató de un documento integral que abarcó aspectos como el acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, así como la dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC, mediante un proceso por el cual fueron ubicados en zonas veredales y puntos campamentarios, la verificación fue acompañada por la ONU, los reincorporados contaban con un apoyo económico una vez salieran de las zonas mencionadas, así como la posibilidad de aplicar para otra ayuda para un proyecto productivo, igualmente, una vez silenciados y dejados de lado los fusiles en su totalidad, las FARC se integraría a la vida política como un partido, que hoy se denomina Comunes; este punto se centró en la materialización del desarme y el desminado, al mismo tiempo determinó lo necesario para garantizar no solo lo dicho anteriormente sino el retorno efectivo a la vida civil y productiva de los reincorporados²². Por otro lado, los

²¹ Calderón Concha, P., (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de Paz y Conflictos, (2), 60-81. p. 63.

²² Centro Nacional de Memoria Histórica . (2016). ABC DEL ACUERDO DE PAZ. CentrodeMemoriaHistorica.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

acuerdos finales también contemplaban convenios para solucionar el problema de las drogas ilícitas, teniendo en cuenta que si bien es cierto el conflicto armado es previo a la aparición del narcotráfico, es imposible lograr la construcción de una cultura de paz duradera si no se trata directamente este problema, por lo que se diseñó un programa de sustitución de cultivos que permitiera un sustento económico proveniente del sector legal para los campesinos cultivadores, que de ninguna manera serán tomados como criminales²³. El siguiente aspecto se reviste de una importancia diferente, pues se trata de una problemática que va ligada a la historia del país, y su contexto se extiende muy atrás en la historia, por lo tanto, fue necesario concebir el Acuerdo sobre política de desarrollo agrario integral. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral, en resumen en este apartado se disponen mecanismos para el acceso de la comunidad rural a educación y salud, así como la restitución de las tierras para personas desplazadas por el conflicto armado, la formalización de la posesión de la tierra, oportunidades crediticias, entre otras herramientas enfocadas a la distribución equitativa de la tierra, fundamentada

<https://www.centrodehistoriainformacion.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/cartilla-abc-del-acuerdo-fotos.pdf>. p. 2.

²³ Centro Nacional de Memoria Histórica . (2016). ABC DEL ACUERDO DE PAZ. CentrodeMemoriaHistorica.

<https://www.centrodehistoriainformacion.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/cartilla-abc-del-acuerdo-fotos.pdf>. p. 2.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

en el acceso a la justicia rural ²⁴. Aunado a lo anterior se tiene también el Acuerdo sobre la política. Apertura democrática para construir la paz, con la deposición de las armas se da el paso a la participación política, de este modo se crea el partido político Comunes, y se implementan medidas de control, transparencia enfocadas a garantizar la inclusión política de quienes firmaron el acuerdo final ²⁵. Por último, se podría decir que se dispuso lo necesario respecto a las consecuencias más visibles del conflicto, las víctimas que a día de hoy, continúan esperando la verdad de lo sucedido, así como respuesta del paradero de sus seres queridos, para esto se pensó en el Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo fin es el resarcimiento a las víctimas, mediante el esclarecimiento de los hechos y la reparación material, efectuada por los firmantes, del mismo modo participaran en acciones con contenido reparador.²⁶

La implementación de este acuerdo ha sido un proceso complejo y en evolución, marcado tanto por logros significativos como por desafíos persistentes. Este marco

²⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica . (2016). ABC DEL ACUERDO DE PAZ. CentrodeMemoriaHistorica. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/cartilla-abc-del-acuerdo-fotos.pdf>. p. 3.

²⁵ Centro Nacional de Memoria Histórica . (2016). ABC DEL ACUERDO DE PAZ. CentrodeMemoriaHistorica. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/cartilla-abc-del-acuerdo-fotos.pdf>. p. 3.

²⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica . (2016). ABC DEL ACUERDO DE PAZ. CentrodeMemoriaHistorica. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/cartilla-abc-del-acuerdo-fotos.pdf>. p. 4.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

teórico sitúa al lector en la comprensión de que los acuerdos de paz no son solo documentos históricos, sino procesos vivos que requieren compromiso y adaptación continua.

6.3. Marco Conceptual

A continuación, se presenta un glosario con las palabras clave y conceptos importantes para comprender el tema de los acuerdos de paz y su implementación:

- **Acuerdos de Paz:** Documentos negociados entre las partes en conflicto con el objetivo de poner fin a un conflicto armado y establecer las bases para la construcción de la paz.
- **Conflictos Armados Internos:** Situaciones de confrontación armada que tienen lugar dentro de un país, involucrando a grupos armados no estatales y/o fuerzas gubernamentales.
- **Reconciliación:** Proceso que busca restaurar las relaciones sociales y la confianza entre individuos y comunidades afectadas por un conflicto, promoviendo el perdón, la comprensión mutua y la convivencia pacífica.
- **Desmovilización:** Proceso mediante el cual los combatientes de grupos armados abandonan la lucha armada y se integran a la vida civil, renunciando al uso de la violencia como medio de acción política.
- **Reforma Institucional:** Cambios estructurales en las instituciones del Estado con el fin de fortalecer la democracia, el estado de derecho y la garantía de los derechos humanos.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

- Justicia Transicional: Enfoque que busca abordar las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas durante un conflicto, combinando la rendición de cuentas con medidas de reparación, verdad y garantías de no repetición.
- Participación Política: Inclusión de excombatientes y otros actores en el sistema político y democrático de un país, garantizando sus derechos a participar en procesos electorales y tomar decisiones políticas.
- Reincorporación: Proceso que implica la reintegración social, económica y política de excombatientes a la vida civil, proporcionando oportunidades de empleo, educación y participación en la sociedad.
- Reforma Rural Integral: Estrategia para abordar las desigualdades estructurales en el campo, promoviendo la redistribución de tierras, el acceso a servicios básicos y el desarrollo rural sostenible.
- Verdad: Revelación pública y esclarecimiento de los hechos ocurridos durante el conflicto, con el fin de reconocer a las víctimas, establecer responsabilidades y prevenir la impunidad.
- Justicia Restaurativa: Enfoque que busca reparar el daño causado por el conflicto a través del diálogo, la reparación simbólica y material, y la promoción de la reconciliación entre víctimas y perpetradores.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

- Reparación: Medidas destinadas a compensar a las víctimas del conflicto por los daños sufridos, incluyendo indemnizaciones económicas, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición.
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): Se refiere a la entidad encargada de administrar justicia en el marco del acuerdo de paz.
- Derechos Humanos (DDHH): Fundamentales en el proceso de paz y referentes a los derechos básicos que poseen todas las personas.
- Derecho Internacional Humanitario (DIH): Establece las leyes de guerra y protege a las personas que no participan en hostilidades.
- Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR): Son zonas donde los excombatientes de las FARC se reincorporan a la vida civil.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC): Es el grupo insurgente que firmó el acuerdo de paz con el gobierno colombiano.
- Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN): La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

sujeción a la justicia de ex integrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación.²⁷

- Estudios para la Paz: Los estudios sobre la paz son una actividad amplia e interdisciplinaria, que incluye la investigación, la reflexión y el diálogo sobre las causas de la guerra, los conflictos y la violencia, y la orientación necesaria para establecer la paz, la resolución de conflictos y la no violencia.
- Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador (TOAR): Son acciones que desarrollan los comparecientes como consecuencia de la imposición del régimen de condicionalidad, como acciones realizadas de forma previa a la imposición de una sanción, es decir, como un TOAR, anticipado; y finalmente, como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia.

²⁷ COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 4138 (3, de noviembre ,2011) Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura. [en línea] Bogotá D.C.: Diario Oficial No. 48242. Bogotá 2011. Artículo 4.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

- Teoría de Conflictos: “Es un postulado que permite observar no únicamente la violencia y la destrucción, sino también la posibilidad de justicia y de paz” (Galtung, 2003).
- Violencia: Uso de la fuerza o amenaza, que puede llegar a generar lesiones, daños, privación o incluso la muerte.
- Convivencia: Coexistir en un mismo espacio sin perturbar a quien comparta con nosotros u otros, dicho espacio.

Este marco conceptual proporciona definiciones clave para entender los términos y conceptos fundamentales relacionados con los acuerdos de paz y su implementación. Estos conceptos serán utilizados en el desarrollo del trabajo de grado.

7. Informes presentados.

7.1. Primer informe: De la mesa de diálogo a la Nación.

Este primer informe analítico-recopilatorio, tiene como fin el estudio de la normativa nacional emitida en el marco de la aplicación de los acuerdos finales para la paz, teniendo como enfoque las acciones o responsabilidades que deben asumir los entes territoriales para la correcta aplicación de lo dispuesto en la Habana, así como la construcción de la paz y la conservación de la misma en los diferentes municipios del país, en este caso en concreto en la ciudad de Bucaramanga.

Dicho lo anterior, en el desarrollo de esta etapa se tomó en cuenta la legislación que se relaciona directamente con lo acordado en noviembre de 2016 en Cuba, razón por la cual es pertinente mencionar que el Acuerdo Final aborda 6 puntos claves:

7.1.1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Tiene como fin la transformación el campo colombiano, mejorando las condiciones y calidad de vida de la población rural, así como apoyar la construcción de una paz duradera, evitando la repetición del conflicto armado. Esta reforma centra su atención en el bienestar rural, buscando mejorar la calidad de vida de las comunidades campesinas y grupos étnicos presentes en la zonas, al tiempo que se se llenan las

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

ausencias estatales en las zonas rurales. Esto incluye la integración de las áreas rurales, así como el la reducción de la brecha imaginaria entre el campo y la ciudad, y la promoción de una agricultura sostenible. Aunque se pretende aplicar en todas las zonas rurales, se les dará prioridad a aquellas más afectadas por el conflicto, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos ilícitos. En lo referente al acceso y uso de la tierra, será creado un Fondo de Tierras con el objetivo de distribuir 3 millones de hectáreas en un plazo de 10 años a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. Las fuentes de estas tierras serán diversas, verbigracia, la extinción de dominio, la recuperación de baldíos, y las donaciones.

Sumado a lo dicho anteriormente dicho, e pretende impulsar la formalización de 7 millones de hectáreas rurales, asegurando que quien se beneficie tenga acceso a recursos como créditos, asistencia técnica e infraestructura para garantizar la productividad. También se desea implementará una jurisdicción agraria de cobertura regional y un catastro multipropósito que se pretende, sirva de mejorar para la planificación y aumentar el recaudo del impuesto predial. En el ámbito referente a la planificación y ordenamiento territorial, se pretende establecer una serie de planes nacionales para terminar con la pobreza extrema y disminuir la pobreza rural en un 50% en un lapso de 10 años. También se busca mejorar la red de vías, servicios de energía e internet, y se ampliará la infraestructura de riego. En cuanto a

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

salud, educación y vivienda, se implementarán planes que se enfoquen en mejorar las oportunidades en el campo. De igual modo, se garantizará progresivamente el derecho a la alimentación, mediante la implementación de consejos y planes que aseguren la alimentación y nutrición en las zonas rurales, fortaleciendo la producción y los mercados locales. Para las zonas más afectadas por la pobreza y el conflicto, se crearán Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que permitirán la implementación acelerada de los planes nacionales con amplia participación comunitaria.

7.1.2 Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

Frene este punto se tiene el fin de fortalecer el pluralismo político, la participación ciudadana, y proscribir la violencia en todas su formas como método de acción política para construir una paz estable. Así las cosas, se planea crear derechos y garantías para la oposición política, incluyendo la creación de una comisión cuyo fin es definir un estatuto de garantías para los partidos y movimientos en oposición. Teniendo como base los lineamientos de este estatuto, el Gobierno elaborará un proyecto de ley que garantice el ejercicio de la oposición. Aunado a lo anterior, se aplicará un Sistema Integral de Seguridad que le brinde protección a líderes políticos, sociales y defensores de derechos humanos, asegurando de esta manera su capacidad y derecho para participar en la vida política sin amenazas ni

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

violencia, ni temores. En aras de fortalecer la democracia, se promoverá la participación en medios comunitarios, dando apertura a convocatorias en la radio comunitaria y promoviendo la capacitación técnica de sus trabajadores. De igual manera, se pretende establecer un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, cuya función será asesorar en la implementación de programas que prevengan la estigmatización y promuevan la tolerancia.

En aras de aumentar la participación política, se adelantarán reformas electorales, incluyendo la desvinculación de la obtención de personería jurídica del umbral de votación y el diseño de un sistema de adquisición progresiva de derechos para los partidos políticos. Aunado a lo anterior se lanzará una campaña de cedulação masiva y una auditoría técnica al censo electoral, con el fin de fomentar la participación electoral. Por ultimo, se crearán 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, que permitirán elegir representantes a la Cámara, integrando de manera más efectiva las zonas afectadas por el conflicto.

7.1.3 Fin del Conflicto: Cese al fuego y Dejación de las armas

El fin de este punto es la es claro, y va directamente a la finalización definitiva de las acciones ofensivas entre las Fuerzas Armadas y las FARC-EP, junto con la dejación de las armas y la reincorporación y reintegración de los miembros de las FARC-EP a la vida civil. Para esto, se establecieron Zonas Veredales Transitorias de Normalización

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

(ZVTN), donde los firmantes se concentraron durante 180 días como parte del proceso de dejación de las armas. Sumado a lo anterior, se creó un Mecanismo tripartito de Monitoreo y Verificación, compuesto por el Gobierno, la ONU, y las FARC-EP, que se enfocó en garantizar el cumplimiento del cese al fuego y la dejación de armas. Este proceso permitió que la ONU recibiera todas las armas de las FARC-EP, las cuales se destinaron a la construcción de monumentos. La reincorporación de las FARC-EP a la vida civil fue de la mano de un proceso integral que abarcó componentes económicos, sociales y políticos, con un enfoque diferencial y de género. En cuanto a la reincorporación política, las FARC-EP, una vez desarmadas, se convirtieron en un partido político con reconocimiento de personería jurídica sin necesidad de umbral de votación, actualmente denominado Partido Comunes. De otro lado, la reincorporación económica y social, sumamente importante en esta clase de procesos, incluyó el apoyo económico a los excombatientes, acceso a programas de educación, vivienda y salud, y la participación en proyectos productivos. Finalmente, se establecieron garantías de seguridad y lucha contra organizaciones criminales que amenacen la implementación de los acuerdos. Para ello, se creó la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, encargada de asegurar el desmantelamiento de estas organizaciones. Además, se estableció una unidad judicial

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

especial y un cuerpo élite de la Policía Nacional para atacar y desarticular dichas organizaciones criminales.

7.1.4 Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

No es un secreto para ninguna de las partes, ni para la sociedad, que no se puede hablar de resolución del conflicto, sin hablar de una solución al tema de los cultivos ilícitos y el narcotráfico, así las cosas, tanto el Gobierno Nacional como las FARC-EP reiteran su compromiso a dar una resolución definitiva del problema, reconociendo la relación entre el narcotráfico y el conflicto armado. Esto se abordará en tres líneas de acción:

En primer lugar, la solución al problema de los cultivos de uso ilícito debe incluir la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). El fin del PNIS es establecer acuerdos con los campesinos para sustituir los cultivos ilícitos y evitar su resiembra, mientras el gobierno ofrece un proceso participativo y un plan de atención inmediata que incluye asistencia alimentaria y medidas para formalizar la propiedad de la tierra. En segundo término, se reconoce la necesidad de abordar el consumo de drogas desde una perspectiva de salud pública. Se crea un nuevo Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas, cuyo fin será coordinar la revisión y ajuste de las políticas actuales, promover capacidades locales para enfrentar el consumo y poner en

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

marcha un sistema de seguimiento y evaluación.

En tercer lugar, en lo referente a la producción y comercialización de narcóticos, el acuerdo propone aumentar las acciones en contra las organizaciones criminales y el lavado de activos. Aunado a lo anterior, una nueva estrategia de política criminal para fortalecer la investigación y judicialización, controles estatales sobre insumos químicos, y estrategias para combatir la corrupción asociada al narcotráfico. Sumado al hecho de que se impulsará una conferencia internacional para revisar y ajustar las políticas de drogas.

7.1.5 Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto:

En este punto se establece un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo fin es satisfacer los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas, y promover la convivencia y la no repetición del conflicto. Este sistema incluye varios mecanismos clave, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, cuyo objetivo es esclarecer lo ocurrido y promover el reconocimiento de las víctimas y responsabilidades; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, cuyo enfoque es encontrar a los desaparecidos durante el conflicto; y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), encargada de investigar y sancionar los delitos graves cometidos durante el conflicto, excluyendo de amnistía los crímenes más graves como los de lesa humanidad. Aunado a lo anterior, se establecen medidas de reparación integral que incluyen acciones

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

concretas enfocadas en reparar los daños causados a las víctimas, y se garantizan medidas de no repetición, derivadas de la implementación coordinada de los mecanismos del sistema. Además, el Gobierno y las FARC-EP se comprometen a promover y garantizar los derechos humanos, especialmente en las áreas más afectadas por el conflicto.

7.1.6 Implementación, Verificación y Refrendación:

En este punto se detallan los Mecanismos de Implementación y Verificación. Del mismo modo se crea la Comisión de Implementación, Seguimiento y Verificación (CSV), que se integra por representantes del Gobierno y el Partido Comunes. Dicha comisión tiene el objetivo de resolver diferencias en la interpretación de los acuerdos, hacer seguimiento a su cumplimiento y organizar comisiones temáticas y territoriales para facilitar la implementación con participación ciudadana. La CSV también discutirá y dará su probación a un Plan Marco para la Implementación de los Acuerdos, que tendrá una vigencia de 10 años. dicho plan deberá contener objetivos, metas, prioridades, indicadores, y recomendaciones de política para la implementación, atendiendo siempre a las necesidades específicas de las mujeres y los enfoques étnicos. Aunado a lo anterior, se promoverá la participación del sector empresarial y de las organizaciones sociales en la implementación, con medidas para garantizar la transparencia y prevenir la corrupción en el proceso

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Ahora bien, como se dijo este documento tiene en su ultimo punto, los principios generales para la implementación de lo pactado, determinando los fundamentos genéricos de implementación; algunos de ellos: el enfoque de derechos, el respeto a la igualdad y no discriminación, el enfoque de genero, la eficacia, eficiencia e idoneidad, la priorización, la transparencia, control social y la lucha contra la corrupción, así como los principios democráticos, entre otros; de lo anterior se puede colegir que estos fundamentos raíz se configuran como el deber primigenio sobre el cual deben, no solo sostener, sino que también planear y ejecutar sus planes de acción los distintos entes territoriales del país.

Del mismo modo, el punto 2.2.4. consagra la creación de los Consejos Territoriales de Reconciliación y Convivencia con funciones de asesoramiento y acompañamiento a las autoridades locales en la implementación en lo relacionado a reconciliación, convivencia y no estigmatización.

Aunado a lo anterior, es importante decir que la legislación relacionada con la paz no es inherente del proceso actual; desde el área legal se ha tratado reiteradas veces de generar mecanismos que sirvan como constructores y conservadores de paz, un ejemplo de esto es la ley 434 de 1998, Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz; en el contenido normativo original (pues se modifico en el marco de la implementación de los acuerdos de la Habana) se establecía la política del Estado, siendo esta la “Política de la

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Paz”, así mismo determinó los principios rectores por los cuales se debían orientar las autoridades de la República, el Consejo Nacional de Paz y los Consejeros Territoriales de Paz. Adicionalmente determina quienes conformaran este Consejo Nacional de Paz, la periodicidad con la que sesiona, y sus funciones, entre otros elementos necesarios como su secretaria técnica y las reglas encaminadas a regular la delegación.

Ahora bien, esta ley también aborda el tema regional, consagrando en su artículo 13 lo relacionado con los Consejos Regionales de Paz, facultando a estos órganos colegiados con funciones y composición análogas a las del Consejo Nacional de Paz, excepto en lo relacionado a la delegación presidencial, ergo, estos Consejos han de cumplir un rol de asesoría y consultoría, es en tales circunstancias que la misma ley determina los mecanismos y recursos para garantizar el desarrollo de las funciones atribuidas a estos entes territoriales.

Cabe resaltar que mas adelante la ley 434 de 1998 es modificada en el marco de la implementación de los Acuerdos Finales para la Paz, por lo que se retomara su estudio mas a fondo posteriormente; lo expuesto es del texto original del mandato legal.

Continuando con la idea de que la normativa para la paz no es inmanente al proceso actual, podemos encontrar la ley 418 de 1997, por la cual se idearon instrumentos para construcción de la convivencia, y la eficacia en la justicia, entre otras cosas; esta norma a sufrido a través de la historia legal colombiana múltiples modificaciones,

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

prorrogas y adiciones, siendo la primera hecha por la ley 548 de 1999, posteriormente la ley 782 del 2002, la ley 1106 del 2006, la ley 1421 de 2010, la 1738 de 2014, la ley 1941 de 2018 y finalmente la ley 2272 de 2022, siendo las ultimas dos, las emitidas en el marco de la aplicación de los acuerdos finales para la paz.

Entrando de lleno, ahora si, en el Proceso de Paz actual, tenemos el Acto Legislativo Número 01 de julio de 2016, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, este instrumento legal encamina su contenido en la adición de artículos transitorios a la Constitución Política con variados fines como la creación de del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, consagra Facultades Presidenciales para la Paz, así como el Plan de Inversiones para la Paz que también le ordena a los entes territoriales ajustar sus planes de desarrollo al Plan de Inversiones para la Paz. En el marco de la aplicación de los acuerdos finales también encontramos el Acto Legislativo 02 de 2017, mediante el cual se agrego un nuevo artículo transitorio a la Constitución Política para determinar los parámetros de interpretación, referente de desarrollo, validez de las normas, las leyes de implementación y desarrollo del Acuerdo Final, con sujeción a las disposiciones constitucionales.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Ahora bien, retomando la ley 434 de 1998 modificada, como se menciono antes, en el marco de la aplicación de los acuerdos finales por la ley 885 de 2017, que además de alterar el contenido normativo de la mencionada ley, crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, de esta normativa es importante resaltar que en el artículo 2 de la ley 885, agrego principios rectores, entre los cuales se encuentra el Enfoque Territorial, que busca que las políticas de paz también incorporen un reconocimiento a diferentes manifestaciones territoriales y sus visiones de paz, del mismo modo en el artículo 6 ordena a los Consejos Territoriales de Paz propiciar un ambiente favorable para la articulación; la norma autoriza a los Consejos Municipales y Asambleas Departamentales para crear, a iniciativas del respectivo Gobernador o Alcalde, los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Para continuar, la ley 418 de 1997, es prorrogada, modificada y adicionada, en el marco de la aplicación del acuerdo final por la ley 1941 de 2018 y por la ley 2272 de 2022, así las cosas la ley 1941 agrega al artículo 6 de la ley 418 la capacidad del Consejo de Seguridad Nacional de declarar Zonas Estratégicas de Intervención Integral, así como otras disposiciones, este artículo sería modificado después por la ley 2272 determinando que en los planes de desarrollo locales se deben fijar políticas, programas y proyectos, enfocados en el cumplimiento de los acuerdos de paz, el acuerdo de lo anterior estará dispuesto a la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

En conclusión, lo que se ordena a nivel nacional respecto a la implementación de los acuerdos, ha tenido bastante movimiento desde el 2016, pero en esencia en la actualidad mantiene los principios base de aplicación, así como el impulso a la iniciativa territorial, y el trabajo desde los municipios para adaptar lo dispuesto en los acuerdos a la realidad de cada territorio, desde un enfoque de derechos humanos y género, que permita no solo acatar lo ordenado, sino adoptar de manera acertada los matices de cada territorio, sus dificultades, miedos y esperanzas, para que por medio de los lazos culturales que hay entre los habitantes de cada región se logre un trabajo mancomunado, donde desde estos vínculos edificados con el tiempo y la costumbre se construya una sociedad de paz; para lograr lo anterior fue necesario la planeación y creación (en algunos casos solo modificación) de un ente colegiado imbuido con las facultades necesarias para impulsar y proponer nuevas formas de relacionarnos como sociedad con la paz, para intermediar con la comunidad firmante, y para ser constantes cuidadores y protectores de este proceso, que debido a sus aristas se puede considerar como vivo y por tanto merecedor de respeto y cuidado; para ese fin se idearon los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

7.2. Segundo Informe: Marco normativo territorial para la paz.

Dando continuidad a la metodología, el presente informe tiene como fin la recopilación y análisis de los decretos y acuerdos a nivel territorial que fueron emitidos en la ciudad de Bucaramanga en el marco de la aplicación de los acuerdos finales para la paz.

A priori es pertinente resaltar el Acuerdo 032 de 1998, por el cual se crea el Consejo Municipal de Paz, esto lo hace desde la norma constitucional que en su artículo 22 declara la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, siendo este el pilar sobre el cual se edifica su creación, es natural que su misión este enfocada al logro de una paz duradera y estable, teniendo como centro la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, dando mayor atención a la negociación como medio para llegar al fin del conflicto armado interno. En ese momento la secretaria técnica de este Consejo recaía en el Consejero Permanente para la Paz y los Derechos Humanos de Bucaramanga; cabe resaltar que posteriormente vendrían años complejos y negociaciones fallidas que terminaron por endurecer los corazones de los colombianos y durante mucho tiempo, no se podría otear en busca de esperanza alguna de una negociación fructífera y llevada a buen termino.

Posteriormente, y ya en el marco de la aplicación de los acuerdos finales, en Bucaramanga se emitió el decreto 0039 de 2018 por medio del cual se designa al

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Subsecretario del Interior como Consejero Permanente para la Paz y los Derechos Humanos de Bucaramanga, así las cosas desde esta subsecretaria se daría impulso a la creación e implementación de acciones, programas y proyectos enfocados en impulsar la aplicación de la Política de Paz del Gobierno Nacional, así como promover la no violencia, la participación, el dialogo, la reconciliación y la convivencia con miras a impulsar la creación de una agenda de paz; de igual manera le encargo funciones de asesoramiento en temas de paz, de promoción de espacios de partición y dialogo idóneos para movilizar a la ciudadanía en aras de lograr la construcción de una paz duradera.

7.2.1 Modificación territorial principal en el marco de aplicación de los acuerdos

Ahora bien, el 17 de diciembre del 2018 se emitió el Acuerdo No. 049 del Concejo Municipal de Bucaramanga, por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 032 de 1998, en primer termino cambia el nombre por Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia; su misión se ver enfocada hacia el logro y mantenimiento de la paz, la generación de una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización, de igual modo reviste al Consejo de un rol interlocutorio, mediante el cual ha de facilitar la interacción y trabajo de las demás instituciones relacionadas, determina sus miembros, del poder ejecutivo, de las fuerzas militares y de policía, por el poder legislativo, por diferentes entes de control, y por la sociedad civil. Determina la constancia con la que sesiona, y le encarga funciones de desarrollo de ejercicios mediante

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

los cuales se pretende valorar y analizar las consecuencias que la confrontación armada genera en el entorno, crear las condiciones políticas propicias para generar escenarios de dialogo que faciliten la correcta implementación del Derecho Internacional Humanitario y el desarrollo de acciones humanitarias, así como la creación y sustentación de iniciativas en temas de la solución negociada del conflicto político armado interno, la consolidación de la democracia y el deber de proponer al Gobierno municipal mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de dialogo y negociación con los actores armados, entre otras funciones todas enfocadas a la no estigmatización, el trabajo territorial y la inclusión de sectores históricamente agredidos. Aunado a lo anterior crea el Comité Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia como órgano ejecutor de las funciones que le deleguen, también determina que sera compuesto por 8 personas, El Consejero Permanente para la Paz y los Derechos Humanos, El Secretario del Interior o su delegado, El Secretario de Educación o su delegado, Un representante del Ministerio Público, El comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o su delegado y tres miembros del Consejo que representen a la sociedad civil. Los principios rectores por los cuales se rige su actuar son la integralidad, solidaridad, participación, negociación, gradualidad, enfoque territorial y enfoque diferencial.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Para abordar de la mejor manera las modificaciones realizadas por el acuerdo 049 del 2018, fue pertinente pensar en un cuadro comparativo como herramienta aclaratoria:

Tabla 1

Cuadro comparativo Acuerdo 049 de 2018 y Acuerdo 032 de 1998.

Acuerdo 049 2018	Acuerdo 032 1998
<p>Artículo 1. Creación y Naturaleza. Crea en el Municipio de Bucaramanga el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. Su misión es propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización, y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, priorizando las alternativas políticas e negociación del conflicto armado interno, en aras de alcanzar relaciones</p>	<p>Artículo 1. Creación y Naturaleza. Crea en el Municipio de Bucaramanga el Consejo Municipal de Paz, con participación de la sociedad civil como órgano asesor y consultor. Su misión es propender por el logro y mantenimiento de la paz y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, priorizando las alternativas políticas e negociación del conflicto armado interno, en aras de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral.</p>

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

sociales que aseguren una paz integral.

→ El artículo modifica, tanto el nombre como la misión del Consejo, en ambos casos amplia sus bases, agregando principios de manera manifiesta.

<p>Artículo 2. Composición. El Alcalde quien lo presidirá.</p>	<p>Artículo 2. Composición. El Consejo Municipal de Paz, estará compuesto de la siguiente manera:</p>
<p>A. Por el poder Ejecutivo:</p>	<p>A. Por la administración municipal:</p>
<p>1. Secretario/a del Interior</p>	<p>1. El Alcalde quien lo presidirá</p>
<p>2. Secretario/a de Desarrollo Social</p>	<p>2. Los secretarios de Gobierno, La Juventud y de Desarrollo Social.</p>
<p>3. Secretario/a de Educación</p>	<p>3. El Consejero Permanente para la Paz y los Derechos Humanos.</p>
<p>4. Consejero/a Permanente para la Paz y los Derechos Humanos</p>	<p>4. Dos Concejales designados</p>
<p>5. Representante Centro de</p>	

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Atención Integral a Víctimas CAIV	por el Concejo de Bucaramanga.
6. Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo	B. Por los Órganos del Control del Estado:
B. Por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:	1. El Defensor del Pueblo Regional Santander.
1. Comandante de la Segunda División del Ejército Nacional o Comandante de la Quinta Brigada	2. Los Procuradores Departamental y Metropolitano.
2. Comandante de la Policía Metropolitana o su delegado	3. El Personero Municipal.
	4. El Contralor Municipal.
	C. Por la Sociedad Civil:
C. Poder Legislativo:	
1. Concejal designado por el Consejo Municipal	1. Un representante de la Arquidiócesis.
	2. Un representante elegido por otras confesiones reconocidas por el
D. Por los entes de control:	
1. Representante del	Ministerio del Interior.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Ministerio Público	3. Un representante elegido de las Centrales Obreras.
E. Por la sociedad Civil:	4. Un representante elegido por las Organizaciones Representativas del sector de la construcción de la ciudad.
1. Representante Arquidiócesis	5. Un representante elegido por las Organizaciones representativas del sector de las manufacturas de cuero.
2. Representante elegido de otras iglesias o confesiones	6. Una representante elegida por las Organizaciones cuyo objeto sea la defensa y protección de los derechos de la mujer.
3. Representante sindicato de trabajadores	7. Dos representantes de las Organizaciones que trabajan para el logro de la paz y la promoción de los Derechos Humanos.
4. Representante Federación Nacional de Comerciantes	8. Un representante de las Universidades y Establecimientos de Educación superior.
5. Director de la Cámara de Comercio o delegado	
6. Representante Asociación de Usuarios Campesinos	
7. Representante elegido por organizaciones indígenas presentes en la ciudad	
8. Representante elegido por	

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

las organizaciones de las comunidades afrocolombianas, negras, palanqueras y raizales	9. Un representante de la población reinsertada a la vida civil que pertenezca a cualquiera de las Organizaciones jurídicamente reconocidas que hayan suscrito acuerdos finales con el Gobierno Nacional.
9. Representante pueblo ROM	
10. Asesora de Equidad, Mujer y Genero	10. Un representante elegido por las Organizaciones que trabajan con la población desplazada por la violencia.
11. Representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer	11. Un representante elegido por las Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos del niño.
12. Representante de las organizaciones que trabajan para el logro de la paz y la promoción de los derechos humanos	12. Un representante elegido por las Organizaciones que trabajan en favor de la preservación del medio ambiente.
13. Representante elegido por organizaciones cuyo objetivo sea la protección y defensa del los NNA	13. Un representante elegido por las Organizaciones de taxistas de la

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

14. Representante de las universidades y establecimiento de educación superior	14. Un representante elegido por las Organizaciones de Vendedores Ambulantes.
15. Representante elegido por organizaciones jurídicamente reconocidas de los firmantes	15. Un representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
16. Representante de Víctimas del conflicto armado	16. El Presidente Departamental de la Asociación de Usuarios Campesinos – ANUC.
17. Representante de Organizaciones Acompañantes de Víctimas	17. El Director de la Cámara de Comercio.
18. Representante de la población en condición de discapacidad	18. Un representante de las Juntas Administradoras Locales.
19. Representante del Sector LGBTI	Parágrafo 1. Los representantes serán elegidos de manera democrática, reglamentada por el Alcalde.
20. Representante elegido por organizaciones cuyo objetivo sea la protección y defensa de los derechos de los jóvenes	
	Parágrafo 2. Previa

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

21. Representante elegido por autorización del Gobierno Nacional, organizaciones que trabajan a favor del medio ambiente podrán participar los actores armados irregulares que se encuentran participando

22. Representante de los de procesos de negociación política.

medios de comunicación masivos y uno

de los medios de comunicación

populares y comunitarios

Parágrafo 3. Podrá empezar a

sesionar cuando sean elegidas dos terceras

23. Representante de la

Asociación de Juntas de Acción

Comunal

partes de sus miembros, en caso de

controversia el Consejo Municipal de Paz

podrá nombrar hasta por seis meses a su

24. Representante de Juntas

Administradoras Locales – Ediles

representante. El Alcalde reglamentara

esto.

25. Representante del

Movimiento Estudiantil

Parágrafo 4. Con el fin de dar

26. Representante de

organizaciones de jueces y funcionarios

judiciales

representación a otros sectores de la

sociedad civil, el Consejo podrá ampliarse

como lo estime conveniente.

27. Representante del Sector

Arte y Cultura

28. Representante del partido o movimiento político COMUNES

Parágrafo D1. La participación de los miembros de la sociedad civil en este Consejo no impide su participación en otras instancias de trabajo por la paz.

Parágrafo D2. En caso de controversia el Consejo podrá nombrar hasta por seis meses a su representante.

Parágrafo D3. Los miembros de la sociedad civil son libres para elegir los representantes que se presentaran.

Parágrafo D4. La asistencia a este Consejo es indelegable en primer

Parágrafo 5. El alcalde podrá

invitar a miembros de la Fuerza Pública para tratar temas relacionados.

Parágrafo 6. La participación de los miembros de la sociedad civil en este Consejo no impide su participación en otras instancias de trabajo por la paz.

Parágrafo 7. La asistencia es indelegable.

término; empero en caso de no poder asistir previa justificación, podrá, autorizar a un funcionario de la misma entidad o grupo poblacional.

Parágrafo D5. Para el tratamiento de temas especializados el Consejo podrá invitar a los funcionarios del Estado, miembros de organizaciones, sectores de la sociedad civil y voceros de la comunidad internacional que considere pertinentes.

Parágrafo D6. Con el fin de dar representación a otros sectores de la sociedad civil, el Consejo podrá ampliarse como lo estime conveniente.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

→ En primer termino es evidente la ampliación técnica que realiza la modificación del 2018, puesto que en aras de lograr una educación por la paz incluye como miembro del Consejo a la Secretaria de educación, del mismo modo le da voz a las entidades encargadas de la atención a las victimas, así como el factor territorial y cultural.

→ En esta normativa se vincula a la Fuerza Pública de manera permanente.

→ Por ultimo, amplia significativamente la participación de la sociedad civil en este Consejo, desde incluir representantes de comunidades, hasta organizaciones que propenden por la defensa de los derechos y el medio ambiente.

Artículo 3. Sesiones y Quorum.
 Sesionará cada 3 meses, por convocatoria del Alcalde, el secretario técnico, o el 40% de los miembros que conforman este Consejo, lo convoque a reuniones cuando la situación lo requiera.

Sesionará con la presencia de dos terceras partes de sus miembros.

La inasistencia injustificada será causal de mala conducta.

→ En este caso, el cambio fue encaminado a flexibilizar tanto la convocatoria como la asistencia.

Artículo 4. Funciones. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

Artículo 3. Funcionamiento. Este Consejo sesionará cada 2 meses por convocatoria del Alcalde, o del secretario técnico, sin perjuicio que el alcalde lo convoque cuando se requiera.

Artículo 4. Funciones. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

1. Desarrollar ejercicios de valoración y análisis sobre las consecuencias del conflicto armado en el departamento y el municipio.

2. Crear condiciones que faciliten acercamientos y diálogos entre los actores armados y el Gobierno Nacional, de manera que se de aplicación del DIH y el desarrollo de acciones humanitarias.

3. Diseñar y presentar iniciativas al Gobierno Municipal en lo relacionado con la solución negociada del conflicto, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, y la consolidación de la democracia.

4. Proponer al Gobierno Municipal mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de

1. Desarrollar ejercicios de valoración y análisis sobre las consecuencias del conflicto armado en el departamento y el municipio.

2. Crear condiciones que faciliten acercamientos y diálogos entre los actores armados y el Gobierno Nacional, de manera que se de aplicación del DIH y el desarrollo de acciones humanitarias.

3. Diseñar y presentar iniciativas al Gobierno Municipal en lo relacionado con la solución negociada del conflicto, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, y la consolidación de la democracia.

4. Proponer al Gobierno Municipal mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

negociación y dialogo con los actores armados.

5. Promover y difundir los derechos humanos y el DIH.

6. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz.

7. Promover y difundir una cultura democrática sustentada en los valores del respeto por la vida, por la dignidad humana, la paz, la tolerancia y la convivencia comunitaria y ciudadana.

8. Dotar al municipio de una estrategia democrática para la solución positiva de los conflictos sociales, económicos y políticos que se presenten en la ciudad.

9. Proponer al Gobierno

negociación y dialogo con los actores armados.

5. Promover y difundir los derechos humanos y el DIH.

6. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz.

7. Promover y difundir una cultura democrática sustentada en los valores del respeto por la vida, por la dignidad humana, la paz, la tolerancia y la convivencia comunitaria y ciudadana.

8. Dotar al municipio de una estrategia democrática para la solución positiva de los conflictos sociales, económicos y políticos que se presenten en la ciudad.

9. Proponer al Gobierno Municipal mecanismos de incentivo que

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Municipal mecanismos de incentivo que propicien la inversión del sector privado en programas, políticas y planes de paz en los sectores sociales y comunitarios de mayor conflictividad.

de mayor conflictividad.

10. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración central y descentralizada del municipio, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, en aras de favorecer programas de convivencia comunitaria y ciudadana.

11. Propender por un trabajo coordinado con otros Consejos de Paz, el Consejo Departamental de Paz y Consejo Nacional de Paz.

12. Evaluar las actuales políticas y programas de reinserción, y proponer las modificaciones y

propicien la inversión del sector privado en programas, políticas y planes de paz en los sectores sociales y comunitarios de mayor conflictividad.

10. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración central y descentralizada del municipio, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, en aras de favorecer programas de convivencia comunitaria y ciudadana.

11. Propender por un trabajo coordinado con otros Consejos de Paz, el Consejo Departamental de Paz y Consejo Nacional de Paz.

12. Evaluar las actuales políticas y programas de reinserción, y proponer las modificaciones y ampliaciones que permitan atender las necesidades futuras

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

ampliaciones que permitan atender las necesidades futuras derivadas de un proceso de reconciliación Nacional.

proceso de reconciliación Nacional.

13. Solicitar a las autoridades competentes su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, en los casos en que se registren violaciones a los derechos humanos o al DIH.

14. Elaborar el mapa de conflicto del municipio e identificar un orden de prioridades para la implementación de política social.

15. Presentar un informe anual al Concejo Municipal sobre su gestión.

16. Propiciar un ambiente favorable para la articulación de comités, mesas, instancias y mecanismos de

derivadas de un proceso de reconciliación Nacional.

13. Solicitar a las autoridades competentes su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, en los casos en que se registren violaciones a los derechos humanos o al DIH.

14. Elaborar el mapa de conflicto del municipio e identificar un orden de prioridades para la implementación de política social.

15. Presentar un informe anual al Concejo Municipal sobre su gestión.

participación en asuntos de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, al crear visiones estratégicas, encontrar puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas.

17. Promover el respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política.

18. Promover el respeto por la labor que realizan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación, diferentes movimientos y organizaciones sociales de derechos humanos.

19. Promover el respeto por la labor que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos.

20. Promover la no

estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminación como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBIQ+, los jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, las personas en condiciones de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.

21. La puesta en marcha de programas de capacitación para funcionarios públicos para y líderes de las organizaciones y movimientos sociales para garantizar la no estigmatización.

22. El diseño y ejecución de campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate de ideas e desarrollo

de la democracia.

23. Promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.

24. Dictarse su propio reglamento.

→ En este apartado es claro la intención de cambiar la forma en la que actúa el Consejo, dando suma importancia a la educación como medio para la no repetición y la creación de una concepción colectiva de paz, así como la inclusión a estos procesos de grupos históricamente violentados.

Artículo 5. Comité Municipal de

Artículo 5. Comité Municipal de

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Paz, Reconciliación y Convivencia. El Consejo designará un Comité Municipal de sus propios miembros, como órgano ejecutor de las funciones que le delegue el Alcalde y aquellas que le asigne el Consejo Municipal de Paz. El Consejo designará un Comité Municipal de sus propios miembros, como órgano ejecutor de las funciones que le delegue el Alcalde y aquellas que le asigne el Consejo Municipal de Paz.

Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La elección quedará establecida en el reglamento, en donde se debe garantizar la participación de las mujeres y estará compuesto por 8 miembros: El Comité tendrá 7 miembros, el secretario d gobierno, el consejero permanente para la paz y los derechos humanos, un representante del ministerio público, un concejal y tres miembros del Consejo que representen a la sociedad

El Consejero Permanente para la Paz y los Derechos Humanos, El secretario del Interior o su delegado, el Secretario de Educación o su delegado, Un representante del Ministerio Público, un comandante de la Policía Metropolitana o su delegado, y tres

En ejercicio de las funciones del comité estarán sometidos al control del Ministerio Público.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

miembros del Consejo que representen a la sociedad civil.

En ejercicio de las funciones del comité estarán sometidos al control del Ministerio Público.

→ En este caso se amplió la participación en este Comité, de igual manera se resalta la importancia de la participación de las mujeres en estos espacios. Del mismo modo se vincula a la fuerza pública.

El acuerdo 049 del 2018 no modifica este artículo, por lo que se entiende que el consejo municipal de paz, reconciliación y convivencia acata este artículo en su versión original.

Artículo 6. Secretaria Técnica.
Será ejercida por el Consejero Permanente para la Paz y los Derechos Humanos, en los términos que el reglamento lo determine; sus funciones son las siguientes:

1. Coordinar, canalizar y acompañar el desarrollo e implementación de los acuerdos, disposiciones, procesos y sugerencias que emanen del Consejo Municipal de Paz.

2. Desarrollar e implementar la coordinación interinstitucional.

3. Convocar las reuniones del Consejo y del Comité.

4. Elaborar acta de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias, del Consejo y el Comité.

5. Las demás que designe el Consejo.

Artículo 6. Modifica el artículo 7 del Acuerdo 032 de 1998. Periodo. Los servidores Públicos serán miembros del

Artículo 7. Periodo. Los servidores Públicos serán miembros del Consejo mientras ocupen sus respectivos

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Consejo mientras ocupen sus respectivos cargos. Los representantes de la sociedad civil lo serán hasta tanto no sean remplazados por sus organizaciones, empero no podrán permanecer mas de 4 años en este cargo.

→ La modificación fue encaminada a poner un limite al tiempo que pueden ejercer su cargo los representantes de la sociedad civil.

El acuerdo 049 del 2018 no modifica este artículo, por lo que se entiende que el consejo municipal de paz, reconciliación y convivencia acata este artículo en su versión original.

Artículo 8. Recursos. Los recursos públicos que garanticen el desarrollo de las funciones y programas del Consejo, de conformidad con sus planes, programas y prioridades, serán administrados por el Fondo Municipal de Paz creado por el acuerdo 069 de 1995.

El Comité hará las veces de Junta Directiva del Fondo Municipal de Paz.

El acuerdo 049 del 2018 no modifica este artículo, por lo que se entiende que el consejo municipal de paz, reconciliación y convivencia acata este artículo en su versión original.

Artículo 9. Inversión Social para la Paz. El Alcalde determinará las zonas en las cuales deberán adelantarse programas prioritarios de inversión social para los fines de la política de paz a que se refiere este Acuerdo. Las mismas deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración y ejecución del presupuesto de la administración central municipal y el de las entidades descentralizadas del orden municipal.

Artículo 7. Adicionar un artículo al Acuerdo 032 de 1998. Artículo 10. Principios rectores. La política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización del Estado que

El acuerdo 032 de 1998 no estipula principios rectores.

desarrollarán las autoridades del municipio, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, se orientará por los siguientes principios rectores:

a. Integralidad. Para la consecución y mantenimiento de la verdadera paz no es suficiente la sola eliminación de la guerra; se requiere simultáneamente de un conjunto de medidas integrales de carácter socio-económico, cultural y político que combatan eficazmente las causas de la violencia.

b. Solidaridad. La paz no es solo el producto del entendimiento y comprensión de los seres humanos, sino también el resultado de su solidaridad y reciprocidad.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

c. Participación. Alcanzar y mantener la paz exige la participación democrática de los ciudadanos, el compromiso solidario de la sociedad y la concentración de las políticas y estrategias para su consecución; teniendo en cuenta el pluralismo político, el debate democrático y la participación especial de las mujeres, jóvenes y demás sectores excluidos de la política y en general del debate democrático.

d. Negociación. La consecución de la paz implica la utilización prioritaria del recurso del diálogo y la negociación como procedimientos expeditos para la desmilitarización de los conflictos sociales.

e. Gradualidad, Una paz sólida

solo se construye en un proceso continuo y gradual de soluciones integrales, solidarias, responsables, participativas y negociadas.

f. Enfoque territorial. Se propenderá porque las políticas de paz incorporen un reconocimiento a la diversidad y a las características territoriales y poblaciones, las necesidades y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades; una comprensión diferenciada de los impactos del conflicto armado interno en los territorios, de sus conflictividades y sus visiones de paz.

g. Enfoque Diferencial. Se propenderá por que las políticas de paz cuenten con un enfoque diferencial de

género, mujer, edad, grupos étnicos, comunidad campesina, víctimas, diversidad sexual, condición de discapacidad. Las políticas de paz tendrán especiales énfasis en la situación de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

→ Teniendo en cuenta el enfoque que se busca, es coherente poner como pilares rectores principios necesarios para construir una idea colectiva de paz, basada en la empatía, y las diferencias, así como en la identidad de cada territorio.

Artículo 8. Adicionar un artículo **El acuerdo 032 de 1998 no**
al Acuerdo 032 de 1998. **Artículo 11. establece ni hace ninguna aclaración.**
Aclaración. Sustituyasé para todos los

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

efectos legales y reglamentarios la expresión “Consejo Municipal de Paz” contenida en el Acuerdo

Artículo 9. Modifica el artículo 10 del Acuerdo 032 de 1998. Artículo 12. Vigencia. Para todos los efectos legales y reglamentarios, aquellos artículos del Acuerdo 032 de 1998, que no hayan sido modificados continuarán vigentes, El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga únicamente las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 10. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Nota. La tabla muestra las diferencias generadas por la nueva ley. Tomado de Acuerdo 032 de 1998 y Acuerdo 049 del 2018

A manera de cierre, se podría llegar a decir, sin caer en la impertinencia, que este informe contiene el marco normativo sobre el cual camina la aplicación de los acuerdos finales en el municipio, en otras palabras es el camino a seguir por el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, la guía sobre la que tiene que sostener su actuar y

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

razonar, puesto que se trata de un proceso que por su características puede llamarse “vivo”, las acciones e iniciativas, propuestas y determinaciones, deben estar enlazadas con principios como la Solidaridad y la Empatía, ambos son pilares fundamentales de una buena relación con los actores del conflicto armado y la sociedad civil, todo, siempre apuntando a la aplicación ideal de lo dialogado en la Habana, que no es mas que la buen armonía de la paz; así las cosas el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia es el órgano encargado directamente de la aplicación de los acuerdos, así como de las acciones encaminadas a cambiar imaginarios sociales dañinos e ideas que generen brechas en el acercamiento²⁸, por lo tanto, es el Plan de Acción propuesto por este Consejo, al que se le dará seguimiento, en aras de determinar el cumplimiento de sus metas y las dificultades que se presenten para el logro de las mismas.

²⁸ Vease Tabla 1.

7.3. Tercer informe: Seguimiento a la construcción de una cultura de paz.

El presente informe de consolidación y seguimiento corresponde al último del proyecto de grado en la modalidad de practica jurídico – social, titulado Acompañamiento jurídico a la secretaría del Interior en la aplicación y gestión de los acuerdos finales para la paz en el municipio de Bucaramanga; tiene como objetivo evaluar el avance de la implementación de lo ordenado a nivel nacional, en lo que se relaciona con la gestión y aplicación de los acuerdos finales. Cabe resaltar que esta práctica se desarrollo en el marco de transición de gobierno municipal, razón por la cual me fue posible participar y conocer de primera mano la construcción y materialización del Plan de Acción del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Bucaramanga, correspondiente al cuatrienio 2024 – 2027, como se pudo colegir de los dos anteriores informes, es este Consejo el encargado de crear, materializar y asesorar al gobierno municipal en todo lo relacionado a la paz, en este caso y tiempo concretos, al acuerdo final pactado en la Habana. Por lo anterior, consideré prudente realizar el seguimiento desde este plan de acción, puesto que contiene la dirección por la cual caminara el municipio en temas de paz durante esta administración; así las cosas, es pertinente aclarar que este plan de acción se fue materializando en algunas de sus acciones, mientras al tiempo se iba puliendo para hacerlo concorde a las necesidades y

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

realidades del municipio, así como a los principios base consagrados en el Acuerdo 049 del 2018, concordes con los contenidos en los Acuerdos Finales.

Ahora bien, el papel dado a este Consejo es acorde a lo pactado en la Habana, por lo tanto, su misión es propender por el logro y mantenimiento de la paz, desde una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización, así como ser interlocutor y mediador en pro de una colaboración interinstitucional, que abogue por la solución del conflicto por medio del dialogo y formas alternativas, que permitan fortalecer las relaciones sociales en aras de una paz duradera.

En ese orden de ideas, de nuevo fue pertinente escoger una herramienta de seguimiento, debido a la extensión de la información, por lo que mediante una matriz de seguimiento se plasmó lo propuesto por el Consejo para este cuatrienio, así como las acciones por materializar y aquellas que ya se llevaron a cabo, y el análisis correspondiente, el cual se enfoca en determinar dificultades, aciertos y posibles recomendaciones.

De igual modo, es de resaltar que las mesas de trabajo y cesiones que hicieron posible la proyección de este plan de acción fueron parte de mi practica; a priori, se celebro

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Tabla 2.

Seguimiento primera linea estratégica del plan de acción Consejo Municipal de Paz, Reconciliación.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO			
LINEA ESTRATÉGICA	Línea Acción	Acciones de cumplimiento año 2024	Análisis
Acciones tendientes a la implementación de la Cátedra de Paz.	Construir un Estado del Arte de las acciones que se han realizado en Cátedra de Paz.		Respecto a este punto se pretende realizar mesas de trabajo en el mes de agosto con el objetivo de tener una idea clara del estado de la cátedra de paz en las IE del municipio, en esto puede evidenciar que efectivamente se esta dando una colaboración interinstitucional, así como una comunicación idónea entre las dependencias de cada entidad; dichas mesas de trabajo se deben enfocar al objetivo de lograr que la cátedra de paz sea incluida como una materia autónoma en los diferentes planes de estudio, del mismo modo se evidencia que en la mayoría de los casos la cátedra hace parte de otra materia o es un indicador de desempeño, aunado a lo anterior el profesor encargado de dictar la cátedra no tiene conocimiento técnico o académico de como hacerlo por lo que se resalta la necesidad de capacitar a los docentes en temas de paz y en como impartir la cátedra de paz, en esto se tiene la colaboración del Representante de las IES así como de la ESAP; en ese orden de ideas la propuesta apunta desarrollar un Estado del Arte de la Cátedra de Paz, cuya redacción tomará un tiempo de cuatro (4) meses, comenzando desde septiembre, para hacer entrega en diciembre del 2024
	Construir una propuesta metodológica para Cátedra de Paz a desarrollar en los colegios de Bucaramanga.	Inventario de la implementación de la Cátedra de la Paz en las Instituciones Educativas de Bucaramanga. Mesa de trabajo Interinstitucional e Intersectorial con Instituciones Educativas de Bucaramanga. Mesa de articulación interinstitucional con Instituciones Educativas Oficiales orientada desde aliados cualificados en el tema en un ejercicio practico. Presentación del Estado del arte de la implementación de la cátedra de la paz en las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga y presentación del Modelo orientador para la implementación de la Cátedra de la Paz en el municipio de Bucaramanga	
	Desarrollar un curso piloto en un colegio de Bucaramanga.		
	Apoyar las acciones de formación realizadas por las entidades que participan y acompañan el Consejo de Paz.		
EDUCACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ.			
	Gestionar un ciclo de seminarios dirigidos a ediles, miembros de juntas de acción comunal, consejeros y público interesado; cuya temática se centrará en la resolución alternativa de los conflictos, derechos humanos y construcción de paz total, y el control social a los proyectos públicos.	Articulación institucional a fin de lograr espacios de capacitación dirigidos a líderes, Presidentes de JAC, JAL, Ediles y personas interesadas en el municipio de Bucaramanga.	En esta ocasión, el ciclo de seminarios fue realizado en medio de mi práctica, por lo que pude estar tanto en la logística como participar en ellos. En esta iniciativa se evidenció de nuevo la colaboración institucional, pues el ciclo de seminarios fue desarrollado por la Alcaldía de Bucaramanga - Secretaria del Interior, Defensoría del Pueblo, y ESAP; se contó con la participación de mas de 100 personas. Acá puede notar que la falta de presupuesto complica la materialización de estos espacios, puesto que a pesar de que se tenga una colaboración institucional que facilita ciertos aspectos, hay otros que se deben vincular a un factor presupuestal, con el que a veces el Consejo no cuenta, por esta razón el Consejo de Paz cuenta con una meta fija en el Plan de Desarrollo, a consecuencia de esto cuenta con un presupuesto determinado, de igual manera se puede notar, en algunos no en todos, los asistentes cierta actitud complicada que hace que en algunas situaciones haya discrepancias o mal entendidos, por lo que es necesario tener una buena comunicación, que por suerte se evidencia en los actuales funcionarios que participaron de la logística de este ciclo de capacitación. En cuanto a esta iniciativa lo que se quiere es hacer mas ciclos de capacitaciones.
	Desarrollar una propuesta de sensibilización y difusión con un sector social que haga parte del Consejo municipal de Paz.	Diseñar la propuesta metodológica	Para el desarrollo de esta acción se tiene proyectadas mesas de trabajo en septiembre del 2024.

Nota. Matriz de seguimiento de primera linea de accion. Adaptado de Plan de accion del consejo municipal de paz, reconciliacion y convivencia de la alcaldia de Bucaramanga.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Tabla 3.

Seguimiento segunda linea estratégica del plan de acción Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea Acción	Acciones de cumplimiento año 2024	Análisis
	Implementación de la estrategia "La violencia no es un juego" enfocada en población infantil y creación de cronograma para su realización	Elaboración de cronograma a	Miércoles 24 de abril de 2024, Barrio San Martín Al igual que en el ciclo de capacitaciones, pude participar de esta actividad, noté la colaboración interinstitucional, así como el apoyo de algunos Concejales; del mismo modo es de resaltar la trayectoria que se tiene con el barrio San Martín, puesto que hay una buena comunicación con la comunidad, debido a esto la actividad transcurrió con total normalidad, se cumplió con el objetivo esperado; la intención es replicar esta acción en otros barrios, se van a tener en cuenta las alertas tempranas para priorizar sectores.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	Redacción del Plan de Acción en Conjunto con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización		Se realizaron mesas de trabajo a partir del mes de junio, se definieron tópicos puntuales en 4 mesas de trabajo, presentación y competencia, acciones, aprobación condicionada, y se dispuso que a partir del mes de septiembre se van a realizar mesas de trabajo semanales, en conjunto con la ARN se recopilaron las necesidades y realidades de la población en proceso de normalización, de tal manera que el plan de acción le apuntara a acciones que fueran posibles de materializar y que impactaran de manera positiva la realidad de quienes se encuentran en estos procesos, ya sea como víctima o compareciente, de nuevo se evidenció la colaboración interinstitucional, del mismo modo se propuso la Mesa de Reincorporación y Reintegración. Cabe resaltar el trabajo mancomunado sobre este punto.
	Creación de sesiones descentralizadas del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia diferentes a las sesiones ordinarias.	Creación de cronograma a fin de realizar las sesiones descentralizadas en las 17 comunas y 3 corregimiento tomando como indicador las Alertas Tempranas proferidas por la Defensoría del Pueblo	Sobre este punto se planea adelantar mesas de trabajo con el objetivo de diseñar un cronograma así como la forma idónea de llevar estos espacios a la comunidad y los barrios.
	Mesa de trabajo entre Consejeros y Comparecientes.	Acción enmarcada en el plan de acción a realizar en conjunto con la ARN.	De esta acción se tiene que la primera mesa se celebros en el mes de junio, se tiene prevista la segunda para el mes de septiembre.
Realización de acciones en conjunto con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.	Articulación institucional con el instituto Municipal de Cultura y Turismo del Municipio de Bucaramanga.		

Nota. Matriz de seguimiento de segunda linea de accion. Adaptado de Plan de accion del consejo municipal de paz, reconciliacion y convivencia de la alcaldia de Bucaramanga.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Tabla 4.*Seguimiento tercera línea estratégica del plan de acción Consejo Municipal de Paz**Reconciliación y Convivencia.*

MATRIZ DE SEGUIMIENTO			
LINEA ESTRATÉGICA	Línea Acción	Acciones de cumplimiento año 2024	Análisis
DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PAZ- LÍNEA TRANSVERSAL	Diseñar e implementar una estrategia de prevención de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes	Implementar la estrategia lúdico - pedagógica desde la Ludoteca del Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV) tendiente a identificar los riesgos y establecer acciones para la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes de las comunidades retornadas (Campo Madrid, Altos de Betania y la Inmaculada)	Talleres lúdico - pedagógicos: Octubre: Campo Madrid. Noviembre: Altos de Betania. Diciembre: La Inmaculada
	Diseñar y ejecutar un plan de difusión y campaña sobre algún tema definido por el consejo atendiendo a las necesidades latentes en el municipio y relacionadas con los temas misionales del Consejo y que tengan injerencia en la convivencia pacífica y la construcción de la Paz en el municipio.		

Nota. Matriz de seguimiento de tercera línea de acción. *Adaptado de Plan de acción del consejo municipal de paz, reconciliación y convivencia de la alcaldía de Bucaramanga.*

Teniendo en cuenta lo consagrado en el plan de acción del Consejo de Paz, es importante resaltar el trabajo realizado por la secretaria del interior y demás miembros el Consejo de Paz, que en conjunto celebraron distintas mesas de trabajo encaminadas a

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

proyectar el camino a seguir, así como hacer las conexiones necesarias para materializar lo propuesto y aceptado por el Consejo de Paz en su plan de acción:

7.3.1 Reunión del día 3 de abril del 2024

Se llevo a cabo una reunión con la Jurisdicción Especial para la Paz en la reunión, la Secretaría del Interior, presentó cinco líneas estratégicas para garantizar la seguridad de la población en proceso de reincorporación: política, productiva, comunitaria, social y en seguridad. De igual modo se destacó la necesidad de espacios de formación para la reincorporación política, con la Defensoría apoyando un diplomado sobre Mecanismos Alternativos para la Resolución de Conflictos. Se sugirieron posibles convenios con el SENA y la ESAP para estas capacitaciones.

En lo referente a la reincorporación productiva, se reconocieron desafíos presupuestarios, pero la ARN mencionó la posibilidad de integración de los reincorporados en programas del IMEBU. Respecto a la reincorporación comunitaria, se mencionó el desarrollo de planes para prevenir feminicidios y violencia intrafamiliar, y en materia de seguridad, se espera un documento que aborde la protección de personas amenazadas en proceso de reincorporación. Desde la JEP se propuso dirigir casos específicos a la ARN o la JEP según corresponda. Además, se discutió la posibilidad de involucrar a los TOAR en la reincorporación social

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

y se programó una reunión entre la subsecretaría del Interior y los reincorporados para mayo. También se mencionó la necesidad de una solicitud formal a la Alta Consejería para la Reconciliación para apoyar los consejos municipales de paz. Por último, se discutió la necesidad de implementar la Cátedra para la Paz en los colegios, ya que actualmente solo se aborda en actividades aisladas. Se propuso capacitar a los docentes en 2024 mediante un diplomado en pedagogía para la paz.

7.3.2 Reunión del día 4 de abril del 2024

Se adelantó otra reunión con el fin de determinar las líneas estratégicas. En la reunión, se comenzó por hacer una breve contextualización de lo que fue la primera sesión del Consejo Municipal de Paz, destacando la iniciativa de crear tres líneas estratégicas en el plan de acción para trabajar de manera transversal durante todo el año. Las líneas son: 1) educación ciudadana, 2) participación ciudadana y construcción de paz, y 3) promoción de una cultura de paz.

En relación con la primera línea, educación ciudadana, se informó que, tras una reunión con las Secretarías de Educación y Desarrollo Social, se concluyó que el 80% de las instituciones educativas del municipio están implementando la Cátedra de Paz, aunque no como asignatura formal, sino dentro de otras materias como ética, cívica o urbanidad. Se espera un informe para el 19 de abril que evaluará el estado actual de esta cátedra, y se está planificando una capacitación para los docentes sobre cómo implementarla de

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

manera adecuada. Además, se mencionó la posibilidad de trabajar con la ESAP para ofrecer capacitaciones intensivas y certificadas a líderes comunitarios, ediles y docentes. Por parte de la Defensoría del Pueblo se comentó que, a pesar de los desafíos, se está gestionando una capacitación con ESAP. el equipo de capacitación de la ESAP, se ofreció a gestionar los requisitos y temas necesarios para organizar estos programas de formación.

La comunidad LGTBIQ+, sugirió que se podría solicitar apoyo técnico de la escuela "Abraza la Verdad" para concretar la Cátedra de Paz. Desde Interior se destacó la importancia de recibir el informe de la Secretaría de Educación para avanzar en esta línea estratégica.

En cuanto a la segunda línea, participación ciudadana, se mencionó que se estableció un plan de acción en colaboración con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), que incluye cinco áreas clave: reincorporación política, productiva, comunitaria, social y en seguridad. Se mencionó la idea de integrar a los reincorporados en espacios de formación y emprendimiento. Se sugirió la creación de un distrito para fomentar la participación de reincorporados en ferias de emprendimiento. Desde el sector de los jóvenes, se planteó la preocupación por la falta de oportunidades y el discurso discriminatorio hacia los jóvenes por parte del alcalde. Propuso realizar sesiones descentralizadas en comunidades en conflicto, invitando a la academia, el sector

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

productivo y el Consejo de Paz, para generar oportunidades y reconstruir el diálogo social.

Aunado a lo anterior la representación de las mujeres, destacó la importancia de que estas iniciativas sean descentralizadas y se ajusten a las necesidades reales de las comunidades. También resaltó el valor de las ferias de emprendimiento y las capacitaciones con la Universidad Industrial de Santander (UIS) para fortalecer los emprendimientos locales.

Del mismo modo se resalta la necesidad de enfocar las acciones en objetivos claros y definidos por el Consejo.

Desde la representación de los jóvenes, se propuso diseñar una metodología basada en el artículo 4 del Acuerdo 049, específicamente en la función 14 del Consejo Municipal, la cual se refiere a la elaboración de un mapa de conflictos en el municipio. Este mapa serviría para identificar las zonas más afectadas y establecer un orden de prioridades para la implementación de políticas sociales. La idea es que este mapa no conduzca de inmediato a acciones concretas, sino que permita un análisis profundo de las problemáticas para abordarlas desde distintos enfoques. En el transcurso de la discusión, la representación de la Defensoría del Pueblo, destacó la importancia de abrir este espacio dentro de la Semana por la Paz, sugiriendo que se

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

podría aprovechar ese tiempo para determinar los representantes. A su vez, la representación de los jóvenes propone la posibilidad de colaborar con el Instituto Municipal de Cultura para lanzar una convocatoria, se consideró viable la realización de la propuesta durante la Semana por la Paz. Todos coincidieron en que la campaña podría llamarse "Juntanzas por la Paz". Desde Interior se enfatizó la necesidad de priorizar cinco comunas, eligiendo un barrio de cada una de ellas, y sugirió basarse en la Alerta Temprana 028 para enfocarse en los escenarios de riesgo indicados. Posteriormente, mencionó una tercera propuesta surgida en una reunión con la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), la cual consistía en organizar la primera reunión entre el Consejo Municipal de Paz y los reincorporados a nivel municipal. Según la ARN, actualmente hay 76 firmantes del Acuerdo de Paz vinculados a sus programas, lo que abre una oportunidad para establecer acciones conjuntas.

En cuanto a las actividades dirigidas a la niñez, desde Interior se planteó la idea de retomar la campaña "La violencia no es un juego" como parte del mes del niño, cuyo objetivo es intervenir en barrios con alta conflictividad y educar a los niños sobre la no-violencia, incluso en los juegos. La propuesta incluye un intercambio de juguetes bélicos por otros que promuevan valores pacíficos, contando con el apoyo psicosocial de la Secretaría del Interior.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

El sector juvenil se compromete a gestionar actividades con las organizaciones juveniles, mientras que Interior sugirió realizar la actividad en el barrio San Martín, donde ya se había comenzado un proceso de transformación mediante la estrategia TOAR, y se podría dar continuidad al trabajo simbólico con la comunidad. Aunado a lo anterior la Secretaría del Interior y otros representantes del Consejo destacaron la importancia de sostener en el tiempo estas acciones y de garantizar la participación de todos los consejeros en las actividades planeadas. Se acordó que el miércoles 24 de abril a las 4:30 p.m. se llevaría a cabo la jornada de "La violencia no es un juego" en el barrio San Martín, mientras que se confirmó una reunión para el 15 de abril para discutir el Plan de Desarrollo Municipal en temas de paz.

7.3.3 Reunión del 11 de abril del 2024

Se sostuvo una reunión interna con el equipo psicosocial de la Secretaría del Interior, en este espacio se determinaron las actividades a realizar con los niños y niñas, así como lo que se buscaba con estas actividades. Finalmente, se hizo un llamado a la Procuraduría para que acompañara el proceso y garantizara que los consejeros que no asisten a las reuniones cumplan con su responsabilidad. Se destacó la necesidad de enfocar los esfuerzos en un solo tema para maximizar el impacto y asegurar la disponibilidad de recursos para las iniciativas del Consejo. La próxima sesión ordinaria se programó para el 8 de mayo a las 9 a.m.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

7.3.4 Reunión del 8 de mayo del 2024

La reunión inició con la intervención desde la Secretaría del Interior, quien saludó a los presentes y dio un contexto del objetivo del encuentro. Luego de las presentaciones, solicitó al representante de la comunidad LGTBIQ+ un recuento sobre las actividades de la anterior Semana por la Paz; el representante explicó que desde 2022 se ha trabajado activamente en este proceso, resaltando que la ciudad ha sido reconocida a nivel nacional por su participación, especialmente por el evento realizado en San Gil, que acompañó el lanzamiento nacional. Además, mencionó que ya se cuenta con el eslogan "Uniendo voces construimos país", y que este año el enfoque será el diálogo social.

La delegada de la JEP destacó que la Semana por la Paz es una expresión social y ciudadana que nació en Santander y ha adaptado lo nacional a lo regional. La Defensoría del Pueblo será vocera este año, articulando los esfuerzos de las delegadas y direcciones nacionales.

La delegada de la Secretaría del Interior continuó recordando las tres líneas estratégicas y sugirió que, aunque las acciones puedan variar, estas líneas se mantienen. Además, mencionó que ya se tiene el informe sobre la Cátedra de la Paz y que se han comenzado los preparativos para las capacitaciones con la ESAP. La Defensoría comentó que se enviaría la información necesaria para la creación de piezas publicitarias, y se

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

propuso esperar hasta tenerlas antes de iniciar la convocatoria. En cuanto a las líneas estratégicas, se enfatizó que la primera línea se enfoca en la educación ciudadana para la paz, con especial atención en niños y adolescentes no escolarizados, y se hace mención de la iniciativa "La violencia no es un juego" como un ejemplo exitoso. Sobre la segunda línea, mencionó la importancia de las sesiones descentralizadas y la colaboración en la modificación del proyecto de acuerdo municipal. La tercera línea se enfocará en la promoción de la cultura de paz, con actividades en la Semana por la Paz, como un foro con actores del conflicto. Representante de la comunidad LGBTIQ+ subrayó que el eslogan nacional ya está consolidado y destacó la posibilidad de extender las actividades de paz más allá de una semana, cubriendo todo el mes con acciones transformadoras. Desde la JEP se apoyó esta idea, sugiriendo que el Consejo de Paz de Bucaramanga desarrolle su propio ejercicio de promoción de la paz, con una acción permanente en este sentido el Representante de la comunidad LGBTIQ+ propuso colaborar con la oficina de cultura ciudadana del Instituto Municipal de Cultura.

Finalmente, se discutió la fecha para el segundo Consejo de Paz, proponiéndose el 24 o 31 de mayo para la presentación del plan de acción. Interior concluyó sugiriendo

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

que las actividades relacionadas con la paz no se limiten a una semana, sino que sean más dinámicas, y mencionó el interés de la subsecretaria de reunirse con el consejo.

7.3.5 Reunión del 25 de julio de 2024

Para este día se tenía agendada la Segunda sesión del Consejo de Paz, pero a falta de Quorum tuvo que replantearse como una mesa de trabajo. Da apertura a la Subsecretaria de Interior, quien da la bienvenida a todos los presentes y manifiesta que debido a las dinámicas de la agenda del señor Alcalde fue imposible su asistencia a esta sesión, empero, resaltó que el Alcalde tiene conocimiento de las distintas actividades que se han impulsado desde el Consejo Municipal de Paz y de igual manera será de su conocimiento lo que aquí se determine. Continúa informando el orden del día, dando paso a la revisión de los compromisos que salieron en la primera sesión entre las cuales se encuentran la realización de mesas de trabajo en el CAIV con el objetivo de lograr fijar acciones tendientes a la creación del plan de acción; recordó que en estas sesiones, fueron acordadas las siguientes líneas de trabajo: 1. Primera línea de acción 29 de abril 2024: Educación Ciudadana Para la Paz 2. Segunda línea de acción 4 de mayo de 2024: Participación ciudadana y construcción de paz 3. Tercera línea de acción 8 de mayo 2024: Desarrollo de una Cultura de Paz, línea transversal. En este sentido, se resalta el trabajo en conjunto con las distintas organizaciones como la Defensoría del Pueblo, la Escuela Superior de Administración Pública, el Consejo de Paz, la JEP y la Policía

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Nacional y se informa que en cumplimiento del plan de acción se han venido ejecutando diferentes actividades entre las cuales resalta la actividad denominada “la violencia no es un juego” llevada a cabo el día 24 de abril en el barrio San Martín y logrando impactar un número de 70 niños, niñas y adolescentes. Posteriormente, manifiesta que se realizó un ciclo de seminarios de la mano de la Defensoría y la ESAP, que constó de 3 seminarios distintos enfocado a ediles y miembros de juntas de acción comunal: Resolución de conflictos el día 14 de junio. Derechos Humanos y Paz total el 18 de junio. Control social a la gestión pública que se llevó a cabo el día 5 de julio. Seguidamente, se manifiesta que dando continuidad al orden del día, se pone a consideración escuchar a los invitados del Instituto de Estudios Políticos de la UNAB y dar paso a la aprobación del plan de acción. Se concede la palabra al Dr. Miguel Pardo Uribe, inicia comentando la trayectoria académica que ha tenido el Instituto de Estudios Políticos; presenta el proyecto llamado Justicia Restaurativa: Recomendaciones para el fortalecimiento de las acciones con contenido reparador y restaurador; continua informando que este proyecto dura 24 meses, y su objetivo general es proponer recomendaciones para el fortalecimiento de los trabajos, obras y actividades con contenido reparador y restaurador, desde una perspectiva territorial, cultural, diferencial y comparada, a partir de los imaginarios y las prácticas restaurativas a las victimas, los comparecientes, los actores institucionales, las organizaciones sociales, y los cooperantes internacionales,

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

para la construcción de paz y el desarrollo sostenible en Santander y Norte de Santander. Procede a dar una explicación del organigrama académico y administrativo del Instituto de Estudios Políticos; continua el Dr comentando que este trabajo se enfoca en el análisis de los TOAR, o trabajos obras y actividades con contenido reparador y este proyecto se encuentra planteado por los mismos firmantes y pactados con las comunidades, se va a trabajar con firmantes, fuerza pública y victimas, con el fin de identificar las dificultades que se presentan en estos TOAR. Seguidamente, explica el alcance del proyecto en Santander 5 municipios, Bucaramanga y su área metropolitana, Barranca, San Vicente de Chucurí, la provincia de Vélez y García Rovira, en Norte de Santander, Ocaña, Cúcuta y los 11 municipios de la subregión del Catatumbo, continua explicando los diferentes productos, actividades y eventos. Prosigue el Dr Miguel Pardo invitando a la institucionalidad a participar en este proyecto, por lo que se deja a consideración del Consejo de Paz. La Subsecretaria del Interior manifiesta para dar cumplimiento con el orden del día, se tiene previsto la aprobación del plan de acción. No obstante, lo anterior, manifiesta que al momento de tomar lista no se cuenta con el quorum necesario para aprobar el plan de acción. Por lo anterior se decide hacer una socialización del mismo, así como la elección de la comisión técnica de estudio de la modificación del acuerdo 049. Toma la palabra la Defensoría resaltando la responsabilidad y vocación que se debe tener para hacer parte del Consejo, por lo que está de acuerdo con la modificación antes

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

descrita entendiendo la necesidad del municipio. El representante de la corporación Compromiso pregunta, si frente a las instituciones del estado que deberían estar y no están hay algún mecanismo para exigir asistencia. En segundo manifiesta su preocupación por quienes no pueden asistir por no tener contrato, y da su apoyo a la idea de modificación. - Toma la palabra el representante del Comité OSIGD mencionando que es curioso que en este Consejo no se contemplen los suplentes, sino un único asistente, por lo que propone la idea para la modificación. - La Subsecretaria solicita postulantes para la comisión técnica con el objetivo de lograr la modificación del Acuerdo 049.

Comenta el representante del Comité OSIGD la importancia de darle legitimidad a este espacio, y remarca la ausencia del Alcalde, y la necesidad de su asistencia como ejemplo para organizar a la sociedad civil para vincularlos a los distintos procesos. Ahora bien, se da comienzo a la socialización del plan de acción. Retoma la Subsecretaria del Interior mencionando que el día de hoy queda como compromiso compartir el documento para que todos los consejeros lo estudien. Se inicia la socialización del plan de acción, recordando que en la primera sesión quedo el compromiso de hacer unas mesas de trabajo para redactar el plan de acción del consejo, la primera sesión tuvo una asistencia alta, que fue bajando en las otras; de las anteriores mesas de trabajo se determinaron 3 líneas estratégicas para trabajar a lo largo de estos 4 años, empero las acciones si irán cambiando. Indicar que las líneas son: Educación ciudadana para la paz, participación

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

ciudadana y construcción de paz y desarrollo de una cultura de paz, que es una línea transversal. Prosigue mencionando que el objetivo de la primera línea es, como su nombre lo dice, la educación para la paz, menciona las acciones puntuales de esta línea, que son construir un estado del arte de las acciones que se han realizado en materia de cátedra de paz, comenta que la secretaria de educación ya compartió el informe, donde se dice que la cátedra se está implementando como materia o como acción dentro de una materia, por lo que la Secretaria de Educación recomienda capacitar a los docentes en como implementar esta cátedra de paz.

Interviene el representante de la UIS, comentando que en la universidad se tiene el recurso humano para capacitar los docentes, pero eso tendría un costo puesto que se les deba pagar esas horas, por lo que se debería mirar un recurso para ello.

Se resalta la importancia de ir mirando la propuesta económica para apartar un dinero que queda para el Consejo de Paz, se deja como compromiso. La JEP expresa que es necesario renovar y actualizar la propuesta de cátedra de paz, pues ya tiene bastantes años, en segundo lugar es que se requiere capital humano para poder apoyar esa iniciativa de capacitación, así como las demás entidades miembros del Consejo. Toma la palabra la representante la Secretaria de Educación, mencionando que en este momento se encuentra en redacción el Plan Territorial de formación docente, y una ruta de formación

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

específica para las acciones a desarrollar desde el aspecto pedagógico, por lo que considera que se debe dar una reunión para articular las distintas acciones.

Interviene el representante Comité OSIGD, comentando que se debe también tener en cuenta el enfoque diferencial dentro del abordaje que se le pueda dar acompañamiento a la implementación de la cátedra de paz, dándole importancia también a quienes dirijan las instituciones para que incidan en la buena implementación.

Desde la Secretaría del Interior se resalta que sería prudente realizar una mesa de trabajo con Sec. Educación, UIS, Jurisdicción Especial para la Paz y la Secretaría del Interior para abordar el tema de fechas y temas a fines para de esta manera abordar de manera efectiva la línea en mención. - Comenta el representante Comité OSIGD que tratándose de educación sería bueno que también los acompañara el Instituto Municipal de Cultura. Contesta Interior informando que la representante de la entidad esta incapacitada debido a un accidente; prosigue sugiriendo una fecha para la mesa. Se convoca a Sec. Educación, JEP, UIS, para el día 6 de agosto de 2024 a las 8 a.m. de manera virtual, se establece que quienes no puedan asistir pueden mandar sus aportes.

Continúa con la socialización con la explicación de la segunda acción que en resumen se invita a todos los consejeros a participar de manera activa en todas las actividades propuestas, como tercera acción se tenía la realización de un ciclo de Seminarios dirigido a ediles, miembros de juntas de acción comunal y demás público

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

interesado, esto ya se realizó, como último punto se tiene el desarrollo de una propuesta de sensibilización y difusión con un sector social que haga parte del Consejo Municipal de paz en una sola temática entendiendo las necesidades del municipio. Prosigue con la segunda línea que es participación ciudadana y construcción de paz, en este caso se dio la acción de la violencia no es un juego, la primera jornada; se pretende priorizar alertas tempranas, la redacción del plan de acción en conjunto con la ARN, la creación de sesiones descentralizadas del consejo de paz teniendo en cuenta la lista de los lugares de donde se puede realizar, con esto abrimos paso a la tercera donde se va a trabajar en las necesidades del municipio en temas de no estigmatización, tolerancia y sana convivencia, también se tiene una mesa de trabajo entre consejeros y comparecientes que se va a realizar una vez se apruebe el plan de acción en conjunto con la ARN, prosigue con la modificación del proyecto de acuerdo para lo que se creó el día de hoy la mesa técnica; continua comentando que acá también se tiene la realización de acciones en conjunto con el Escuela Municipal de Arte, comenta la Dra sobre los TOAR que no se debe quedar solo en ornato y embellecimiento, sino que se debe dar continuidad a la reparación de tejido social, para el desarrollo de una cultura de paz, se tiene la semana por la paz, el diseño de un plan de difusión sobre algún tema definido por el consejo atendiendo a las necesidades del municipio y relacionadas con la misión del consejo. Se deja como compromiso él envió de este plan de acción a todos los consejeros. Para terminar se

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

menciona la importancia de trabajar en conjunto para trabajar por la semana por la paz, menciona que de esto ya hubo una reunión y concede la palabra a la JEP para que de un informe; menciona que no hubo mucha asistencia, pero la idea era generar acciones mucho más articuladas y no solo para llenar el mes, en estos días se han surtido reuniones para preparar las acciones. Interviene el representante de Compromiso, mencionando la importancia del tema logístico para la realización de las diferentes acciones de la semana por la paz. Se establece la fecha de la próxima sesión, 13 de agosto del 2024 8 a.m. Salón Santurban. Del mismo modo se establecen compromisos y se da por terminada la reunión.

7.3.6 Reunión del 13 de agosto de 2024

La sesión, presidida por la subsecretaria del interior, comenzó con un recordatorio sobre la imposibilidad de realizar la reunión anterior el 25 de julio debido a la falta de asistencia. A pesar de que el Alcalde estaba previsto para asistir, una situación imprevista impidió su presencia. Durante la sesión, se destacó el trabajo realizado para crear un plan de acción mediante mesas de trabajo en el Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV), el cual incluye tres líneas estratégicas que se implementarán durante los próximos cuatro años. La primera línea, "Educación Ciudadana para la Paz", fue aprobada, junto con un ciclo de seminarios dirigidos a ediles, miembros de juntas de acción comunal y consejeros, además de una propuesta de sensibilización para la

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

implementación de la Cátedra de Paz en las instituciones educativas de Bucaramanga. La segunda línea, "Participación Ciudadana y Construcción de Paz", se centró en la estrategia "La violencia no es un juego", la cual ya se realizó con éxito en una primera jornada. Asimismo, se destacó la colaboración con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en diversas acciones conjuntas. Por último, la tercera línea, "Desarrollo de una Cultura de Paz", fue aprobada unánimemente. Esta línea es transversal y busca impactar las necesidades del municipio mediante una estrategia de prevención del reclutamiento infantil y campañas de difusión en colaboración con entidades municipales.

Durante la sesión, se resaltó el trabajo conjunto con instituciones como la Defensoría del Pueblo, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la Policía Nacional y la JEP, subrayando la importancia de incluir a comparecientes de la Fuerza Pública en las acciones del Consejo. Además, el representante del Partido Comunes, propuso acompañar al Concejo Municipal en la activación del sistema de reforma agraria, en línea con la Ley 160 de 1994. Esta propuesta será remitida a la Secretaría de Desarrollo Social para su estudio. También se planteó la necesidad de revisar la vigencia de los representantes del Consejo y de modificar el Acuerdo 049, especialmente en lo que respecta al quórum y la participación de los consejeros.

Se confirmó que el 22 de agosto sería el lanzamiento de la Semana por la Paz, con un

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

enfoque territorial en lugar de un evento principal, y se abrió la invitación para participar en la organización de un foro con actores del conflicto armado. La sesión concluyó con el acuerdo de seguir trabajando en las mesas técnicas para avanzar en la modificación del acuerdo y la organización del foro, reafirmando el compromiso de los presentes con la implementación de las acciones del plan de acción.

7.3.7 Reunión del 20 de agosto de 2024

La delegada de la Secretaría del Interior abrió la reunión informando sobre una reciente asistencia técnica de la Alta Consejería del Gobierno Nacional, quienes están dispuestos a colaborar en la modificación del Consejo. El objetivo principal de la sesión era definir los temas a trabajar, destacando la intención de modificar la composición del Consejo. Desde la Secretaría del Interior ya se tiene una propuesta para filtrar a los miembros, ajustándose a las necesidades del municipio. Además, se pretende revisar la indelegabilidad de la asistencia al Consejo, por considerarla ambigua en el artículo 2, Parágrafo D4. En cuanto al quórum, se propone cambiarlo a la mitad más uno, y que las sesiones se ajusten a la norma nacional. Se solicitará a los presentes revisar las funciones establecidas en el documento actual en busca de posibles ajustes. Interior también mencionó una resolución de la Alta Consejería que propone unir los Consejos Municipales de Paz con los Comités de Derechos Humanos para crear una política pública en esta materia, lo cual es relevante ya que el municipio no cuenta con un

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Comité de Derechos Humanos. Además, propuso la creación de mesas técnicas para abordar diferentes temas, con un enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos. Subrayó la necesidad de estudiar la naturaleza de ambos entes (Consejo y Comité) para identificar convergencias y diferencias futuras. En cuanto a la composición del Consejo, se sugirió incluir a la ARN y a la JEP, y trabajar en el reglamento interno. El representante del Concejal Luis Avila intervino señalando que el Comité de Derechos Humanos podría funcionar como una comisión accidental en lugar de un ente permanente. Interior retomó la palabra para proponer la fijación de la próxima reunión, la cual se programó para el 26 de agosto a las 2 de la tarde, propuesta que fue aprobada. El Dr. Trespalacios sugirió también crear una pieza publicitaria para convocar a los grupos que se van a depurar de la composición del Consejo.

Interior resume los puntos a modificar del acuerdo, la posibilidad de unir el Consejo Municipal de Paz, reconciliación y Convivencia con el Comité de derechos humanos, atendiendo al estudio normativo que se realice, modificación de los miembros atendiendo a la necesidad del municipio, inclusión de enfoques, modificación de quorum, posibilidad de recursos, creación de reglamento interno una vez sea aprobado el acto administrativo.

Del trabajo realizado anteriormente cabe recalcar la disposición que se alberga en la mayoría de los miembros del Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia, su

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

empeño por impulsar acciones que no solo signifique cumplir e el papel sino que trasciendan de manera positiva la vida de las poblaciones a las que van dirigidas las actividades, ahora bien, los recursos son siempre un tema álgido y escaso, en esta situación, se dispuso incluir una meta en el plan de desarrollo directamente relacionada con el Concejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, esta medida se presenta como una solución directa a este problema, que hasta el momento es el mas grande; la voluntad política esta así como el perfil idóneo de todas las personas que trabajan en la construcción de una cultura de paz.

8. Conclusiones.

A manera de cierre y como conclusión de lo realizado en esta práctica, en primer término puedo resaltar la vocación de algunos miembros del Consejo de Paz Reconciliación y Convivencia, su intensión constante de ayudar y la diligencia para asistir a los espacios, estas características hicieron posible una colaboración interinstitucional que dejó varios productos positivos, saco a flote virtudes y dificultades, y dejó un camino medianamente claro de los aspectos a mejorar, como consecuencia de esto se tiene la propuesta de modificación del Acuerdo 049 del 2018 donde se quiere hacer cambios en el quorum, miembros, enfoques y reglamento interno, con el fin de subsanar esas falencias, pude participar en esta propuesta de modificación, y evidenciar directamente la intensión de que dichas modificaciones fueran en pro del cumplimiento de las funciones y obligaciones de este Consejo.

En segundo lugar es necesario resaltar la importancia de la inclusión de una meta en el plan de desarrollo municipal que esta vinculada directamente al Consejo, y lo dota de un presupuesto, factor que siempre es necesario para materializar las acciones.

Como tercer punto, y en mi rol de estudiante del programa de Derecho y Ciencia Política considero que es definitivamente necesario ver un poco desde dentro la administración pública, en un país donde la tradición jurídica nos enmarca en presuntas

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

obviedades contenidas en algún papel, pero que en la practica se distancian totalmente, es necesario ser testigo directo de como fluye realmente la administración pública, de las dificultades y dilataciones que en muchos casos puede causar la burocracia, la negligencia y, claro que si, la diligencia de sus funcionarios, así como las complicaciones que se presentan en algunas situaciones en la comunicación, por lo anterior como futuro abogado puedo decir que la cultura, la tradición y el territorio modifican o cambian la manera en la que trabaja la administración pública, en este caso, el territorio de Bucaramanga es un punto calve en cuanto a reincorporación y reinserción, se cuenta con una población actora del conflicto considerable, tanto de firmantes, como fuerza pública, como víctimas, por lo que llevar de manera correcta lo acordado en la Habana es sumamente necesario para la construcción de una paz duradera.

Así las cosas, desde el municipio, y más en concreto desde el Consejo de Paz Reconciliación y Convivencia, no solo en el papel se siguen los principios rectores del acuerdo paz, la forma en la que se interactúa, y se comprende también se ve reflejada en el actuar de la mayoría de Consejeros, por lo que considerando que en el panorama político nacional actual, este cuerpo colegiado tiene una trayectoria positiva hacia el desarrollo de una cultura de paz.

9. Recomendaciones.

En primer lugar es importante mencionar que no se puede obtener más de donde ya se superó la capacidad, con esto quiero decir que no se puede exigir un trabajo dedicado y profundo a quien no tiene más respiro, dicho brevemente, la recarga laboral se manifiesta también como una dificultad a la hora de desempeñar un rol o asignación, así las cosas se debe reconocer no solo el tiempo sino el esfuerzo que significa hacer parte del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, un equilibrio de cargas se hace preciso en algunas de las instituciones miembros del Consejo, de la mano de lo anterior, las instituciones y sociedad civil deben tener en cuenta el perfil de quien va a ser delegado, ya que el trabajo para la paz no es sencillo y requiere de una comprensión de los conflictos y del entorno, así como de los matices que cambian de territorio a territorio.

Referencias Bibliográficas.

Acuerdo Municipal No. 049 de 17 de diciembre de 2018. Concejo Municipal de Bucaramanga. Recuperado en abril 2021, de http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/Acuerdo_049_2018.pdf

Calderón Concha, P., (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de Paz y Conflictos, (2), 60-81.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). ABC DEL ACUERDO DE PAZ. CentrodeMemoriaHistorica.
<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/cartilla-abc-del-acuerdo-fotos.pdf>.

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia (20, julio, 1991) En: Diario Oficial No. 52052 – 01. Bogotá D.C., 1991.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Acto Legislativo 5 (29, noviembre, 2017). Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado. [en línea]. En: Diario Oficial No. 50432, Bogotá, 2017.

COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 4138 (3, de noviembre ,2011) Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura. [en línea] Bogotá D.C.: Diario Oficial No. 48242. Bogotá 2011.

COLOMBIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto Ley 885 (26, de mayo ,2017) Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. [en línea] Bogotá D.C.: Diario Oficial No. 50245. Bogotá 2017.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

COLOMBIA. SALA PLENA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-076.

Expediente RPZ-009 (25, julio, 2018). M.S. Alberto Rojas Ríos [en línea]. En:
Corte Constitucional. Bogotá, D.C.: La Corte. 2018.


Mendoza Rodríguez S. M. Avances y Retos de la Paz Territorial en el Contexto del
Posconflicto en el Territorio de Santander 2019-2021. Tesis para optar por el
título de: Administradora Pública. Escuela Superior de Administración Pública -
ESAP; 2021.

UNITED NATIONS. (2006-2019). UN Peacemaker. Peacemaker UN.

[https://peacemaker.un.org/document-
search?keys=&field_padate_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D=&field_pacountr
y_tid=](https://peacemaker.un.org/document-search?keys=&field_padate_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D=&field_pacountry_tid=)

Apéndice

Apéndice A. Acta y asistencia de reunion del 3 de Abril del 2024

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 3

HORA INICIO: 2:00 PM	HORA FINAL: 3:00 PM	LUGAR: SECRETARIA DEL INTERIOR	FECHA: 3/04/2024
--------------------------------	-------------------------------	--	----------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	AREA
Carolina Rubio	JEP
Angie Leal Parra	Secretaria del interior
Adrián Santiago Sánchez Márquez	Secretaria del interior

OBJETIVO
Dar a conocer las cinco líneas estratégicas con las cuales se pretende garantizaría reincorporación de los firmantes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Apertura la reunión la Dra. Angie Leal, abogada de la Secretaria del Interior, dando a conocer las cinco líneas estratégicas en las cuales la población en proceso de reincorporación se sentiría mas segura; reincorporación política, reincorporación productiva, reincorporación comunitaria, reincorporación social y reincorporación en seguridad, manifiesta la doctora que con lo que se habló, se llevo a aterrizar debido a que frente al tema de la reincorporación política, la preocupación giraba en torno a la falta de espacios de formación para que la población en este proceso se forme como actores políticos; respecto a esto la Defensoría dio luz verde para un diplomado o curso sobre Mecanismos Alternativos para la Resolución de Conflictos.


Continua la doctora comentando que respecto a esta reincorporación política la secretaria del interior podría tomar algunas acciones como convenios con el SENA, o la ESAP para capacitaciones; respecto a la reincorporación productiva, hay un panorama mas complejo por el tema del presupuesto, respecto a esto la ARN manifestó que la administración contaba con el IMEBU y con algunos programas donde los reincorporados pueden ser parte, esta acción es muy viable.

Prosigue la doctora Angie, respecto a la reincorporación comunitaria se hablo de Gracia de Dios, donde se puede pensar en planes de prevención de feminicidios, de violencia intrafamiliar entre otros, sobre reincorporación social y en materia de seguridad, estamos a la espera de unos documentos que determinen la necesidad de una acto administrativo donde se de un manejo a las personas amenazadas y que están en proceso de reincorporación.

Comenta la doctora Carolina que el plan sería dirigir los casos a la ARN o la JEP dependiendo de la situación.

Retoma la doctora Angie manifestando que respecto a reincorporación social podrían entrar los TOAR, aunado a lo anterior se hablo sobre la posibilidad de una reunión entre la subsecretaria del interior y los reincorporados, quedó

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 3

programada	para	mayo.
<p>La doctora Carolina menciona la posibilidad de hacer una solicitud formal a la Alta Consejería para la Reconciliación, ya que en el plan nacional de desarrollo los consejos de paz aparecen como responsabilidad de tres entes, la Unidad de Implementación para el acuerdo, la Alta Consejería para la Reconciliación, y el Ministerio del Interior, estas tres entidades hacen acompañamientos y apoyos a los consejos municipales.</p> <p>Continúa la doctora Carolina respecto a la segunda línea estratégica comentando que se podría iniciar una valoración con la comunidad de San Martín sobre lo que significó en materia de construcción de paz el ejercicio que se hizo el año pasado con los firmantes, así mismo que las personas que participen en San Martín se vuelvan constructoras de paz, y que sea el consejo el que los avale.</p> <p>A esto, propone la doctora Angie, con una jornada donde se ira a un punto de la ciudad para cambiar armas de juguete por juguetes de otro tipo, que mas allá de una actividad busca generar una conciencia en los niños; del mismo modo en reunión con las secretarías de educación y desarrollo, donde se llegó a unos compromisos entre los cuales se encuentra un informe del estado actual de la cátedra para la paz en los colegios donde se evidencio que el 80% de los colegios se esta implementando, pero no como cátedra, sino como una actividad al año o como una temática dentro de una materia, por lo que se requiere determinar fechas exactas para capacitar al personal docente; hay 47 instituciones con 121 sedes, el 80% de las actividades son encaminadas de alguna manera a dar ideas de la cátedra de paz, pero como tal no esta implementada como una materia.</p> <p>La doctora Carolina propone que dentro la propuesta del plan para el consejo, es que en el 2024 se va a realizar ejercicio de capacitación a docentes, se podría sacar un diplomado dirigido a docentes para capacitarlos sobre pedagogía para la paz.</p> <p>Se finaliza concretando compromisos.</p>		
CONCLUSIONES		
Es necesario tener en cuenta la capacitación docente, así como la determinación de los distintos planes de acción.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> Reunión lunes, 15 abril, plan de desarrollo municipal. 	Secretaría del Interior	15 de abril de 2024 2pm.
<ul style="list-style-type: none"> Valoración sobre los TOAR 	Secretaría del Interior	Por definir.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 3

Siendo las 3:00 PM se da por terminada la reunión en mención y se adjunta listado de asistencia.

El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

COPIA CONTROLADA

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 Alcaldía de Bucaramanga	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-MC-1000-238,37-029
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:	03	04	2024	HORA INICIO:	2:00pm	HORA FINAL:	3:00pm	TEMA:	Reunión Secretaria I. - Jurisdicción Especial para la Paz.
TIPO:	Inducción <input type="checkbox"/>	Reinducción <input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas) <input type="checkbox"/>	¿Otro? <input type="checkbox"/>	¿Cuál? _____				
	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social <input type="checkbox"/>	Socialización <input type="checkbox"/>						

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
1	Adrián Santiago Sánchez	1098786277							X		3013249255	santiago.sanchez@bucaramanga.gov.co	
2	Angie Sarah Teal Parra	1045824015	X							Intera	3098708302	as12alp@bucaramanga.gov.co	
3	Carolina Rubio S.	32222005								DGT SEJCP	3016932216	carolina.rubio@sejcp.gov.co	
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

OBSERVACIONES:

Activar Windows
Ve a Configuración para activarlo

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Apéndice B. Acta y asistencia de reunion del 4 de Abril del 2024

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 12

HORA INICIO: 9:15 AM	HORA FINAL: 10:30 AM	LUGAR: CAIV	FECHA: 04/04/2024
--------------------------------	--------------------------------	-----------------------	-----------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
Cristina Gomez	Secretaria del Interior
Adrián Santiago Sánchez Márquez	Secretaria del Interior
Angel de Jesus Carreño Alvarez	Comite OSIGD. Bga.
Angie Leal Parra	Secretaria del interior
Maria Elena Antolinez	Org. Mujeres
Francely Arciniegas	CAIV, secretaria del interior
Alexander Gallego Blanco	Plataforma Juvenil
Laura Blanco Giraldo	Secretaria del Interior
Ericka Sthepanie G.	Defensoria del Pueblo
Javier Trespacios	Consejo
Maria Carolina H. C.	Consejo
Gustavo Castillo	Procuraduría
OBJETIVO	
<p>Concretar las acciones a realizar en las diferentes lineas estrategicas, así como establecer las fechas pertinentes.</p>	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<p>Inicia la doctora Angie leal dando una breve contextualización de lo que fue la primera reunión y darle continuidad a lo que hoy nos acontece y lo que hoy nos respecta. Continúa mencionando que, como Consejo Municipal de Paz, en la primera sesión que se hizo el 23 de febrero, se dio la iniciativa de crear algunas Lineas estratégicas en el plan de acción. Menciona que no solo se quiere actuar dentro de la Semana por la Paz, sino que también hacerlo de manera transversal y de manera permanente en todo lo que queda del año.</p> <p>Continúa diciendo que de lo anterior surgen tres lineas estratégicas, la primera consiste en educación ciudadana, la segunda es participación ciudadana y construcción de paz, y la tercera, acciones en la promoción de una cultura de paz.</p> <p>Prosigue la doctora mencionando que, en ese sentido, se tuvo la primera reunión para abordar la línea estratégica de educación ciudadana. De ella salieron algunos compromisos, de los cuales uno de los objetivos del día de hoy es poder informar en qué estado se encuentran esos compromisos.</p> <p>Prosigue dando una breve descripción de la primera línea estratégica que es de educación ciudadana. En la línea de educación ciudadana dentro de las acciones a realizar se tiene:</p> <p>Primero, identificar y hacer un balance del estado actual en que se encuentra la</p>	

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 12

Cátedra de Paz a nivel de municipio. Para ello, menciona que desde la Secretaría del Interior, en conjunto con la doctora Cristina, se tuvo una reunión con la Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social. Prosigue comentando que la reunión fue antes de salir a Semana Santa y en ella, se llegaron a unas conclusiones, el 80% del 100% de las instituciones está aplicando la Cátedra de Paz, pero no como asignatura, sino la están dictando como un tema dentro de alguna materia, En eso se encuentra la materia de cívica, de urbanidad, de ética y valores y demás.

Continúa diciendo que, a lo anterior, la Secretaría de Educación está muy dispuesta en que se inicien jornadas de capacitación, pero al profesorado. Para que ellos sepan cómo deben implementar esta Cátedra de Paz. Comenta la doctora que dijeron que para el 19 de este mes van a emitir un informe que tiene como objetivo principal dar un balance del estado actual de esta Cátedra, y adicional, informarán en cada institución cómo se está aplicando, si es por una actividad, una asignatura, un tema y demás.

Prosigue la doctora Angie mencionando que también, para el 19 de este mes, dijeron que iban a, en ese mismo balance, plasmar como una especie de conclusiones, en donde van a decir, como se encuentra la Cátedra de Paz y recalca la doctora la necesidad de este balance.

Prosigue la doctora mencionando que en el entendido de que primero la Cátedra de Paz es uno de los compromisos del acuerdo final de 2016 y también entra en un tema de participación que se debe hacer como municipio. Menciona que aunado a lo anterior la Secretaría de Educación mencionaba un tema de que la Cátedra de Paz es de, obligatorio cumplimiento, no es opcional.

Continúa la doctora mencionando que para terminar la primera línea estratégica, ya que la propuesta saldría desde el Consejo Municipal, informa que ayer en reunión con la doctora Carolina, manifestó la necesidad de informarle quien la va acompañar en hacer el programa pedagógico para compartirlo a los profesores y proceder a mirar fechas.

Prosigue la doctora comentando que el 19 de abril, que es viernes, ella enviaría el informe por parte de la Secretaría de Educación, en donde se informe el estado actual de la cátedra y demás.

Continúa comentando que, en la primera línea estratégica se había abordado la posibilidad en conjunto con la Defensoría de la implementación de un escenario de educación en mecanismos alternativos.

Interviene la doctora Erika de la Defensoría preguntando si se va a realizar trabajo de campo.

Menciona la doctora Erika que, por parte de la Defensoría del Pueblo se hizo una

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 12

propuesta para el día de hoy, que es capacitar a ediles, presidentes de juntas de acción y algunos docentes para hacer un diplomado. Manifiesta que la dirección de promoción y verificación pide muchos requisitos, por lo que en reunión con su superior surgió una solución, que es con la ESAP, que la ESAP dicte unas capacitaciones, pero esas capacitaciones deben ser intensivas y que tengan certificación. Comenta que dicen que no tienen cupo para dictar un diplomado, aun así se va a dar una certificación. Prosigue mencionando que debe reunirse con el director, ya que el Dr. Rodrigo dijo que era una reunión aparte; Para que él, venga y de una explicación de cómo se va a realizar y también las condiciones.

Continúa la doctora mencionando que en cuanto a lo de la propuesta de Catedra de Paz de los docentes, comenta que ella ya se encuentra en gestión de otra propuesta que ya se pidió. Comenta que tal vez no se conceda por haber pedido recientemente algo. Argumenta que requiere de bastante tiempo, de bastante energía.

La doctora Angie le concede la palabra a la doctora Francely. Ella pone de manifiesto que con el tema de la ESAP, ella puede ayudar con la gestión pues hace parte del equipo de capacitación de la ESAP. Comenta que ellos hacen todo el proceso de montaje de la ficha, el requerimiento y el ejercicio de planeación anual de las actividades, en ese caso, lo que faltaría es definir los temas, la solicitud de los temas que se requerirían para que con base en eso se realice la gestión internamente, la intensidad horaria, porque eso es de acuerdo al número de horas que se hace también la certificación, si es seminario, etcétera.

Continúa manifestando, que depende del requerimiento de los temas y con base en eso se sacan las horas. Y lo que se requeriría básicamente es un espacio, donde se garantice un mínimo de estudiantes que deben estar matriculados, necesariamente deben estar inscritos en la plataforma para poder hacer el proceso de certificación.


Interviene la doctora Erika manifestando que, por parte de la Defensoría ya se tiene una propuesta, por lo tanto, puede ser mejor por la colaboración de la ESAP.

Interviene la doctora Angie, sugiriendo que con la ESAP se gestione la Catedra de Paz.

Resalta la doctora Francely que la de la Cátedra sería un poco más extensa. Entonces tendría que tener un interlocutor de este equipo que le dijese, los temas propuestos, porque si hay que hacer de todas maneras la formalidad de pedir los temas específicos, porque ya lo demás es una cuestión interna.

Prosigue el doctor Angel C. representante de la comunidad LGTBIQ+, quien manifiesta comentando que compartió por el grupo por el grupo, el enlace para unirse a un grupo de WhatsApp nacional que es de la escuela Abraza la Verdad que es un grupo que está impulsando aliados por la Comisión de la Verdad y lo que busca es impulsar la cátedra de paz en todos los colegios a nivel nacional. Comenta que se podría también

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 4 de 12

solicitar apoyo técnico para concretar con la ESAP, menciona que se podría oficiar a la escuela y a la oficina de alto comisionado para la paz también a la OACP que también pueden dar unos lineamientos claros en cuanto a la implementación de esa cátedra para poder llegar con temas que realmente sean acertados en el tema de qué necesitan los docentes conocer para poder generar la cátedra porque la cátedra como tal debe tener unos mínimos que el ministerio determina, recalca la importancia de tener el enfoque que debe darle el docente en el aula, cómo manejar la cátedra, en qué grados se implementa.

Comenta la doctora Angie que, la secretaria de educación remitirá un informe el día 19 de abril, y a partir de este informe se empezará a trabajar.

Menciona la doctora Cristina que la secretaria de educación informo que hay tres mil docentes más o menos para capacitar.

Interviene el doctor Angel representante de la comunidad LGTBIQ+, recalcando la necesidad de determinar si se trata de una capacitación virtual o presencial. Ya que esto amplía la posibilidad de cupos.


Continúa la doctora Angie Leal, explicando la segunda línea, que se denomina participación ciudadana, comenta que el día de ayer se reunió con la jurisdicción y a raíz de eso desde la secretaria del interior se tiene una propuesta.

Continúa la doctora comentando que, en reunión con la jurisdicción y con la ARN, se determino iniciar un plan de acción que consiste en dos partes, la ARN va a empezar a participar en el consejo municipal de paz va a estar como invitado mientras se puede lograr la modificación del proyecto del acuerdo en donde ellos entrarán a ser miembros del comité aunado a lo anterior se determinó que se iba a hacer un plan de acción en donde se van a tocar algunas líneas estratégicas, que son cinco, una reincorporación política, reincorporación productiva, reincorporación comunitaria, reincorporación social y reincorporación en materia de seguridad, en cuanto a la reincorporación política, se pretende tener espacios de formación para los reincorporados en donde ellos puedan capacitarse y reingresar a su vida de reincorporación en la sociedad civil; en temas de reincorporación productiva, comenta la Dra. que la idea es empezar a echar mano de los programas que tiene la alcaldía como IMEBU, como cuando hagan un , mercadillo se invite a los reincorporados o algunas actividades que puedan participar.

Interviene el doctor Angel representante de la comunidad LGTBIQ+ sugiriendo que, con el apoyo del IMEBU se determine una especie de distrito, así como se ha venido trabajando para ciertas actividades comerciales.

Menciona la doctora Angie que, el año pasado se hizo solamente una vez y fue en la semana por la paz; se hizo una feria de emprendimientos entre víctimas y personas en

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 5 de 12

proceso de reincorporación, la feria fue buena, lo único que pasó es solo fue un día.


Interviene el doctor Angel, comentando que en estos programas que manejan con las comunas con el calzado manejan todo un programa integral o desde caracterización identificación de necesidades primarias acompañamiento fortalecimiento generación de espacios de intercambio y generación por lo menos hasta ruedas de negocios dependiendo de la tipología de emprendimiento de idea de negocio sea hacen toda esa caracterización y ellos se encargan, de acuerdo a la necesidad propia de cada persona hacerle los enlaces entonces es importante esto.

Toma la palabra el doctor Alex mencionando que, en cuanto a participación ciudadana, desde el sector juvenil se han venido mirando diferentes espacios y sobre todo los enfocados a la reincorporación social, y los trabajos y acciones reparadoras, por ejemplo el año pasado se logró llegar al barrio San Martín para hacer unas acciones de reincorporación social con la comunidad, sin embargo, manifiesta el doctor, se tienen varias preocupaciones en estos momentos, ya que desde la alcaldía, el señor alcalde promueve un discurso bastante fuerte y discriminatorio contra los jóvenes, sobre todo contra los que usan cannabis, o que se encuentran en contextos difíciles, comenta que no es la forma de poder abordar este problema, aunado a lo anterior también es consecuencia de una ausencia de diálogo social, porque también los índices de violencia son consecuencia de la falta de oportunidades. En ese sentido, se ha venido avanzando en unos temas, en unos problemas, en algo que se llama las "juntanzas" que han venido siendo principalmente con el sector empresarial, dice que también entendemos que el sector empresarial y después del paro con lo que se llamó el "estallido social", se generaron narrativas complejas hacia la juventud y desde la juventud hacia el sector privado, esto es lo que busca resarcir las juntanzas.

Continúa el doctor Alexander representante de los jóvenes, comentando que la violencia es producto de la falta de oportunidades, del hambre y demás situaciones, a raíz de lo anterior propone que este año se pudieran realizar unas sesiones descentralizadas en comunidades que estén en conflicto, que permita convidar al sector productivo a la academia a las universidades y al consejo de paz, y también vincular a la comunidad incorporada. Prosigue mencionando que desde el sector empresarial hay unos temas que se pueden trabajar, la política nacional de drogas crea lo que son los pactos por la productividad. Y los pactos por la productividad es como se generan unas inversiones desde el sector privado para trabajar con comunidades que van desde el arreglo de un parque una placa huella. Finaliza mencionando la importancia de tener una sesión con el alcalde y una con el consejo municipal.

Toma la palabra la doctora Angie poniendo la propuesta del sector juvenil a consideración de todos.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 6 de 12

Toma la palabra el doctor Angel respecto a si las cesiones serían abiertas o no.

La doctora Angie le concede la palabra a la doctora Maria Eugenia ella comenta que, lo que doctor Alexander dice es muy valioso, comenta que se están haciendo articulaciones desde el año pasado con juntas de acción comunal, que se llevo a los barrios que ya se han articulado, se invito también al Ministerio de Trabajo, a Colpensiones, con buenos resultados.


Continúa la Maria Eugenia representante de las mujeres en la sociedad civil, que se pueden llegar a ver cortos en alcance, y que se debe tener en cuenta la necesidad real de cada comunidad. Porque se puede decir, esto sí es, pero eso no es lo que la comunidad quiere o no es la problemática que hay en esas comunidades. Por lo tanto resalta la importancia de que sean descentralizadas y llegar a esas comunidades para poder escuchar y mirar las necesidades. Por otra parte, menciona lo valioso del IMEBU, porque se tienen comunidades del norte de diferentes partes que participan en las ferias y les ha dado un muy buen resultado. Porque sacan sus productos, ahí los capacitan, ahorita avanzaron para hacer como un convenio con la UIS y ahí capacitar a aquellas personas que tienen sus emprendimientos y que no han podido darle un giro, para poder sacarlo adelante y para que se mantenga. Porque muchas personas tienen mucho conocimiento y emprendimiento, pero no saben cómo hacer que sea sostenible en el tiempo.

Toma la palabra la doctora Francely, representante del CAIV y menciona, la preocupación respecto a estos espacios, ya que dan la posibilidad de que la gente empiece a solicitar muchas cosas, dice que es bien sabido que hay necesidades en las comunidades de todo tipo y pensar en que el espacio como tal debe estar centrado en acciones muy concretas que ya están definidas por parte del consejo.

Continúa el doctor Alexander representante de los jóvenes mencionando que es entendible la preocupación, Sin embargo, ¿comenta que se puede diseñar una metodología sobre el artículo 4 del acuerdo 049, dice sobre las funciones del consejo municipal, en eso está la función 14, que dice, elaborar un mapa de conflictos en el municipio e indicar un orden de prioridades para la implementación de políticas sociales. Entonces, como decíamos, en una instancia se sobra lo que podemos, cuántas, digamos, sesiones para hacer este mapa de conflictos. El mapa de conflictos no implica que nosotros lleguen a acciones concretas, sino más bien, pues, identificar, digamos que estas zonas tienen esas problemáticas y pueden abordarse desde este tipo de enfoques, que me parece que también entraría la línea que decía el doctor. Entonces, pues desde ahí me parece que podemos, bueno, sería pues digamos ir articulando.

Toma la palabra la doctora Erika, representante de la Defensoría del pueblo y comenta respecto a lo dicho anteriormente, resaltando que es una buena idea y pone a

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 7 de 12

consideración abrir este espacio en la semana por la paz, y en ese lapso de tiempo poder determinar los representantes.

Menciona el doctor Alexander G. que, incluso se tiene una cooperativa se podría hablar con el Instituto Municipal, desde el Instituto de Cultura para sacar una convocatoria.

Interviene la doctora Angie manifestando si hay posibilidad de realizar lo propuesto en la semana por la paz. Aunado a lo anterior manifiesta que se requiere del apoyo de todos los concejales para la gestión de espacios y demás.

Propone el doctor Alexander G., que esta actividad podría denominarse como "juntanzas por la paz".

Prosigue la doctora Angie manifestando estar de acuerdo. Sin embargo, menciona que se deberían priorizar cinco comunas y de estas elegir un barrio. Comenta que se puede basar también en la alerta temprana 028 y de esta manera basarse en los escenarios de riesgo que hay en las alertas tempranas. Comenta la doctora respecto a la tercera propuesta. Comenta que en la reunión con la ARN, salió una idea interesante y es poder realizar la primera reunión con el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia y los reincorporados a nivel de municipio. No se había tenido en todo este tiempo. Y la ARN dijo que en la actualidad son 76 firmantes del Acuerdo de Paz que están vinculados a la ARN. Es decir que no es un imposible, no es un imposible en que podamos hacer acciones y el objetivo de esa reunión va a ser explicarles el plan de acción que vamos a construir con la ARN, con las cinco líneas indicadas. Continúa diciendo que la tercera y última propuesta que por parte del Interior se tiene para hoy es una actividad o una estrategia, antes se llamaba la violencia no es un juego, estamos en el mes del niño y la idea de esta violencia no es un juego es llegar a barrios con obviamente una alta conflictividad y poder llegar con escenarios, con capacitaciones, con una jornada donde se le diga a los niños, ninguna arma si sea un juguete es viable y hacer un intercambio por juguetes. Se quiere hacer esto pero esto por ya empezaría este mes. Para ello requerimos de la capacidad de gestión de los concejales. La Secretaría del Interior cuenta con un equipo psicosocial ya que se quiere hacer esta intervención. Manifiesta la Dra. Angie que esta campaña se va a enfocar más en la reflexión consiente que en la simple prohibición de cierto tipo de juguetes.

Continúa el doctor Alexander Gallego, representante de los jóvenes, mencionando que desde el sector juvenil tal vez no puedan aportar juguetes, pero se podría mirar en busca de alguna posibilidad, sin embargo, cuentan con distintas organizaciones con las que podrían llevar a cabo distintas actividades.

Añade la doctora Angie que, la efectividad o el mejor resultado los TOAR no es la parte de ornato y embellecimiento, sino dar continuidad al proceso. Hay un barrio en donde ya se dio inicio y fue el barrio de San Martín. Hay un buen contacto con la señora Gladys y la comunidad y es muy probable que nos ayude. Y lo podemos hacer en el

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 8 de 12

salón comunal del barrio San Martín y dar continuidad al TOAR. En la pared del fondo quedaron las manos y las firmas de los firmantes y de la comunidad que acompañó ese TOAR. Me parecería un acto simbólico que se haga en el barrio San Martín, para dar continuidad a este trabajo de contenido reparador.

La doctora Angie le concede la palabra al representante del Concejal Luis Avila, quien se compromete con 50 juguetes, entregados como se pidan.


El representante le concede la palabra a la representante del concejal Jorge, quien manifiesta la importancia de incluir comunas del norte, pues se han venido presentando sicariatos a menores de edad así como situaciones violentas, comenta la necesidad de abrir este tipo de espacios para, no solamente San Martín, sino al norte de la ciudad, que de una u otra forma los niños de este sector están consumiendo droga a los 10m años aunado a lo anterior las violencias intrafamiliares amplian la problemática, y si bien desde la secretaria del interior se ha querido impulsar una mejoría no se ha podido manifestar realmente.

Toma la palabra la doctora Angie comentándole a la representante, sobre la posibilidad de hacer unas sesiones descentralizadas con el Consejo Municipal de Paz, y se tiene la alerta temprana 028, en donde, en efecto, la Comuna Norte es una de las comunas priorizadas. Dice que se va a empezar a hacer un diagnóstico, el cual, estará a cargo el compañero Alexander, y en la Semana por la Paz, la idea es llevar el Consejo de Paz a terreno. Sin embargo, todas las actividades pedagógicas y demás, también acá la Defensoría y la doctora Franceli, vamos a estar lanzando unos cursos, o unos escenarios pedagógicos para líderes, para Juntas de Acción Comunal y demás, en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, y también en Cátedra de Paz.

Continúa la representante del concejal Jorge, manifestando que realmente lo que es muy importante es sostener todo en el tiempo.

Continúa el doctor Angel, manifestando que se está en el momento apenas para que realmente para hacer incidencia en ese plan de desarrollo. Comenta que es necesario que el plan de desarrollo incluya metas, productos, que permitan que este Consejo de Paz pueda tener recursos para poder generar acciones de reconciliación, de transformación imaginario, de incidencia en la población, y eso se hace con plazo comenta que no se puede estar cuatro años poniendo de la tótema a la sociedad civil, o poniendo de la tótema al Consejo, manifiesta la necesidad de que se pueda dar en estos días ese espacio con planeación para hacer revisión de las líneas de paz, de seguridad y otras transversales en las que podamos tener interacción con el Consejo de Paz, y poder ver cómo, por ejemplo, se puede crear un producto, un metaproducto, que sea como para cuatro años, contar con la implementación de esos espacios de sensibilización, o de reconocimiento, o conciliación.

Interviene la doctora Angie, extiende la invitación para el lunes 15 de abril a las 2 p.m.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 9 de 12

en el despacho de la Subsecretaría. Comenta que ese día se va a hablar del Plan de Desarrollo Municipal en temas de paz. Menciona que se tienen los enlaces de interior y ellos suben toda la información a planeación. Prosigue comentando para terminar esta tercera actividad, sería La violencia no es un juego. En el barrio San Martín. Por parte de la Secretaría del Interior también se va a hacer una gestión. Una pieza gráfica para poder conseguir juguetes, comenta que lo que dice el Dr. Ángel es muy cierto. Mientras no haya presupuesto toca sacar de donde se pueda. Manifiesta que para aprovechar el mes de los niños, la actividad se realice el miércoles 24. En horas de la tarde porque por los niños y demás salen del colegio, 4 o 4:30 de la tarde, siempre toca en la tarde-noche las actividades. Manifiesta que ella estaría confirmando la hora, pero menciona que sería aproximadamente a las 4 o 4:30, ya que comentaba la señora Gladys, que los niños siempre salen en la noche, y la noche es donde tenemos esa afluencia de personas.

Propone el doctor Alexander, hacer una jornada de cine al parque.

Continúa la doctora Angie, diciendo que el año pasado se llamaba La violencia no es un juego. El nombre puede estar a consideración, pero si ha funcionado por que no dejarlo. Comenta que se podría conservar el nombre pero darle un toque propio. Menciona la Dra. Angie que ella hace las comunicaciones internas y se encarga de lanzar la pieza para conseguir la Donación. Deja de manifiesto que hoy somos pocos, se fue Procuraduría, pero quisiera dejarlo también en acta. Recalca la importancia que haya participación de todos los consejeros, se empezó con 40 ese día y de allí empezó a bajar la participación de los consejeros.

Interviene el doctor Angel, comentando que las comisiones de trabajo las solicitamos nosotros como consejeros.

Prosigue la doctora Angie, manifiesta que la segunda línea estratégica para resumir es el plan de acción con la ARN, las sesiones descentralizadas en zonas de alto conflicto con los compromisos cargo de Alexander, la reunión entre el Consejo Municipal y Reincorporados, la sesión de la violencia no es un juego programada para el 24 de abril a las 4 y 30, con los compromisos ya pactados. Continúa la Dra mencionando que la tercera línea estratégica, va a ser breve porque considera que se requiere una reunión para ello a finales de este mes; la tercera línea estratégica es la Semana por la Paz, comenta que es acá donde se debe empezar con las propuestas que no han sido posibles realizarse, entre las cuales se encuentra el foro, el foro con los actores del conflicto, en donde debería estar una persona en proceso de reincorporación, alguien de Fuerzas Armadas, alguna persona que haya sido víctima del conflicto, eso no ha sido posible. El año pasado se intentó hacer, no llegó nadie. Manifiesta la Dra. Que en la línea estratégica de Semana por la Paz se necesitan acciones puntuales y que se puedan realizar.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 10 de 12


Toma la palabra la doctora Erika, comentando que en las otras cesiones se está hablando para realizar una acta conjunta y enviarla a todos los consejeros, para que exista como un aviso de que deben cumplir.

Toma la palabra el doctor Gustavo, recalcando que es importante saber que instituciones y entidades hacen parte del Consejo Municipal para que levante acta y se envíe a la procuraduría, y con relación a eso se hace esa sugerencia de compromiso, porque ya ha pasado un cuatrienio y no se ha dado ese cumplimiento. De igual modo ahora hay una lluvia de ideas, pero entonces mi sugerencia como Ministerio Público y de la Procuraduría y dentro de la línea que manifiesta aquí la doctora Angie, que es la educación ciudadana, participación ciudadana y acciones de participación, para mí sería importante sacar un tema, no tantos, porque es que no podemos complacer a toda la ciudadanía en todos los temas, es imposible. Entonces, para dejar una huella, es sacar un tema, mirar qué comunidad es la más necesitada. Vemos que todas, todas las comunidades están necesitadas. Así sea del 1 al 6 o al 7, no importa. Lo que sea, todos estamos necesitados. Y si vamos a mirar las tres líneas estratégicas acá, todos estamos necesitados, que es educación ciudadana. Todos estamos necesitados de la cultura ciudadana, primero que todo. Así sea, no profesional, sea profesional y entre más profesional sea la persona, es más respetuoso con la gente. Entonces, aquí necesitamos de esto, todo. Y lo que es acción de participación ciudadana, pues todos también. Y lo que es acción de participación, pues todos. Entonces, teniendo en cuenta la situación, que la vivimos en todos lados, local, nacional, internacional. yo sugiero hacer un punto, sacar un tema y enfocarlo en ese tema para verdaderamente manifestar la racionalidad. Entonces, esa es mi sugerencia. La otra es que, pues, importante lo de los recursos.

Toma la palabra la doctora Angie, haciendo una apreciación y es, que en la primera sesión del consejo, nos acompañó el doctor Rafael y lo que se habló es que no se quiere solamente participar en la Semana por la Paz. Por eso se sacaron tres líneas estratégicas. Y por línea estratégica máximo se están sacando tres acciones. Que sean permanentes en el tiempo. Continúa la Dra. Comentando que hoy ya vamos para la segunda línea estratégica y ya se han hablado de tres propuestas, el plan de acción, las sesiones y la jornada de violencia no es un juego. En la primera línea estratégica solo salieron dos acciones, que son las que se van a cumplir, porque normalmente siempre pasaba en el consejo que nos veíamos en la Semana por la Paz. Recalca que se quiere dejar en constancia la vez pasada en esta reunión donde nos acompañó la doctora Ángela Pinto, se comprometió a hacer como un comunicado por parte de la Procuraduría en donde nosotros le pasáramos las personas que han estado incumpliendo con su asistencia y tampoco envían un delegado a estas mesas de trabajo. Se quiere solicitar ese acompañamiento a la Procuraduría para eso.

Continúa el doctor Gustavo manifestando que esta de acuerdo.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 11 de 12

Toma la palabra el doctor Gustavo representante de la Procuraduría, mencionando que como Ministerio Público, que es la Defensoría, Personería y Procuraduría como ya está próximo a la aprobación del Plan de Desarrollo, se tiene una situación. Las administraciones están haciendo caso omiso, para, incluir a las víctimas, e incluir esas propuestas e ir acompañado de los presupuestos de los recursos comunitarios, sugiere que avisen con diez días antes cualquier fecha para nosotros mirar y establecer.

Comenta la doctora Angie, la tercera semana de abril, Recuerda la reunión del 15 de abril para el tema del Plan de Desarrollo Municipal. La sesión ordinaria de mayo no tendría fecha, hay que cuadrar con la agenda de la subsecretaría e incluso del despacho Alcalde.

Toma la palabra el doctor Angel, comenta que como estamos en la tercera línea, que son acciones de participación, atender otras realidades sociales. Nuevamente reiterar la solicitud para que desde este consejo de paz se haga acompañamiento a la conmemoración del mes del orgullo. De igual forma es pertinente

Prosigue la doctora Angie, comentando que cumplan con los compromisos agendados en esta reunión para la próxima cesión el día 6 de mayo a las 9 am.

Se da por terminada la reunión.


CONCLUSIONES

Es necesario tener en cuenta la capacitación docente, así como la determinación de los distintos planes de acción.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Diagnostico.	Alexander Gallego Blanco	6 de mayo 2024
Reunión consejeros municipal y equipo de Plan de Desarrollo	Secretaria del Interior	15 abril 2 pm
Reunión cesión Consejo	Secretaria del Interior	6 mayo 9 am
Informe por parte de la Secretaria de Educación respecto al estado de la Catedra de Paz	Secretaria de educación	19 de abril 2024
Interlocución con la ESAP	Francely Arciniegas	Después de la entrega del informe secretaria educación (19 de abril)

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.


 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 12 de 12

Siendo las 10:30 AM se da por terminada la reunión en mención y se adjunta listado de asistencia.

El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

COPIA CONTROLADA

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

	CONTROL DE ASISTENCIA			Código: F-MC-1000-238.37-029
				Versión: 4.0
				Fecha aprobación: Mayo-10-2019
				Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:	04/05/2024	HORA INICIO:	9:15 am	HORA FINAL:	10:35 am	TEMA:	Reunión Consejo de Paz Municipal.
TIPO:	Inducción <input type="checkbox"/>	Reinducción <input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas) <input type="checkbox"/>	¿Otro? <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____			
	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social <input type="checkbox"/>	Socialización <input type="checkbox"/>				

*VINCULACIÓN: CPS; Contrato Prestación de servicios; LN; Libre nombramiento y Remoción; PR; Provisionalidad; CA; Carrera Administrativa; TO; Trabajador Oficial; PRAC; Practicante; N; Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*						PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC				
1	Cristina Gomez	63526942	X						Sec Interior	3112382826	lcgomez@bucaramanga.gov.co	
2	Adrian Santiago Sanchez U.	698786277					X			3013249255	santiago.sanchez.96@gmail.com	
3	Amel delosir Camiro Alvarez	91493815						X	Comite (S) E D	3158093805	angelcarreal@gmail.com	
4	Adria Elena Luna Arceles	63327409							Dia Mujeres	3222021838	marialuna546@gmail.com	
5	Francely Acunegoc	37222671	X						CAO - Secretaria Interior	6076428033	caio@bucaramanga.gov.co	
6	ERPELA STEPHANIE G.	37332149			X				DEFENSA ADP	31433490	erpealdos@nominacion.gov.co	
7	Alexander Gallego Blanco	1234338730						X	Plataforma Juvenil	314268671	Colectivo.electromecanico@pau	
8	Laura Blanco Gualdo	197761255		X					Sec Interior	301226065	Historico@bucaramanga.gov.co	
9	Jaime Trempolaco	1098661998	X						Consejo	300406984	FJTI.Morales@gmail.com	
10	Maria catalina H.C	1096109808	X						CONCESO	310226477	catalina.h.c@bucaramanga.gov.co	
11	Gustavo Castillo	91242920							PROCURADURIA PROVINCIAL		gcastillo@procuraduria.gov.co	
12												
13												
14												
15												

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados por que se incorporan en el sistema de gestión de la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Le invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Apéndice C. Asistencia de reunion del 11 de Abril del 2024

DIRIGIDA POR: _____

FECHA: 11 CA 24 HORA INICIO: 3:00pm HORA FINAL: 4:00pm TEMA: Reunión ciudad (consejo de paz).

TIPO: Inducción Reinducción Capacitación (Mayor a 4 horas) ¿Otra? ¿Cuál? _____
 Reunión Bienestar Social Socialización


*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*						PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC				
1	Luz Marina Oviedo	100527618			X				Secretaria Interior		luzmariaoviedo@udi.edu.co	Luz Marina Oviedo
2	Sandi Yurqui Lagrado V.	1005233633			X				Secretaria Interior		slagrado1@udi.edu.co	Sandi Lagrado
3	Manuel Jose Carrero Gomez	100740653			X				Secretaria Interior		mcarrero2@udi.edu.co	Manuel Carrero
4	Juan Sebastian Carrero R	1095839023			X				Secretaria Interior		jcarrero16@udi.edu.co	Juan Sebastian Carrero
5	Adrián Santiago Sanchez M.	1098786277					X		Secretaria Interior		santiaagosanchez@enoil.com	Adrián Santiago Sanchez
6	Laura Blum Giraldo	1098761255							Sec Interior	8022260565	lbgiraldo@blummeny.com.co	Laura Blum
7	Amrodiann Rodriguez	1098744985		X					Sec Interior	3183325744	amrodiannr@breggo.com	Amrodiann Rodriguez
8	Wendy Dayanna Pera F	1098800859		X					Sec Interior	306918342	WendyPera@outlook.com	Wendy Pera
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

OBSERVACIONES:

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Apéndice D. Acta y asistencia de reunion del 8 de Mayo del 2024


 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 4

HORA INICIO: 10:00 AM	HORA FINAL: 11:00 AM	LUGAR: CAIV	FECHA: 08/05/2024
------------------------------------	--------------------------------	-----------------------	-----------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	AREA
Angie Leal	Secretaria del Interior
Laura Blanco	Secretaria del Interior
Cristina Gomez	Secretaria del Interior
Adrián Santiago Sánchez	Secretaria del Interior
Angel Carreño	Comité municipal OCIC
Erika Giraldo	Defensoría del Pueblo
Maria de los Angeles Rosales	Arquidioses de Bucaramanga
Eugenia Jaimes	Organizaciones de niños y juventud
Carolina Rubio	JEP
Andres Jaimes	Enlace territorial para el Min. Interior. Derechos Humanos.
Javier Tres Palacios	Apoyo normativo del consejero y concejal Luis Eduardo Avila
Jose Manuel Ruiz	Apoyo normativo del consejero y concejal Luis Eduardo Avila

OBJETIVO
-Definir la ruta a seguir respecto a la Tercera línea Estratégica mediante la cual se va a desarrollar la semana por la paz, así como socializar las distintas propuestas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Inicia la reunión la Doctora Cristina Gomez, saludando a los presentes, y dando un breve contexto al objetivo de la reunión, y procede a solicitar a los asistentes que se presenten.</p> <p>Una vez realizada la presentación de todos los asistentes, continua la Dra. Cristina, solicitando al Dr. Angel Carreño, que por favor de una breve contexto o recuento de lo que se realizó en la anterior semana por la paz.</p> <p>Toma la palabra el Dr. Angel Carreño comentando que, esta articulación activa viene desde el 2022, menciona que la ciudad resalto a nivel nacional por un proceso alterno de lanzamiento de la semana por la paz, prosigue diciendo que en Santander, en San Gil se realizó un evento que acompaño el lanzamiento nacional de la semana por la paz. Agrega que el eslogan ya se tiene, y menciona que el foco de este año es el dialogo social.</p> <p>Manifiesta la Dra. Carolina Rubio, que se debe tener la claridad de que la semana para la paz es un espacio de una expresión social y ciudadana,</p>

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 4

nace en Santander. Prosigue mencionando que el territorio siempre ha vuelto lo nacional mucho más regional.

Interviene la Dra. Erika Giraldo comentando que el papel de la Defensoría del Pueblo este año, es hacer de vocera para que las demás delegadas y las diferentes direcciones nacionales, se articulen en pro de la semana por la paz.

La Dra. Angie Leal toma la palabra, manifestando que antes de continuar con la tercera línea estratégica, da un breve resumen de las otras dos líneas. De igual modo menciona que las acciones pueden cambiar pero que las líneas estratégicas se mantienen. Continúa mencionando que ya se tiene el informe respecto a la cátedra de la paz así como una interlocutora entre la secretaria de educación y el comité. Comenta la necesidad de ir planeando las piezas gráficas para las capacitaciones con la ESAP.

Al respecto comenta la Dra. Erika Giraldo que, esta semana se va a enviar la información para la pieza publicitaria, así como el nombre del pedagogo encargado. De igual manera, sugiere esperar las piezas gráficas para iniciar la convocatoria.

Prosigue la Dra. Angie Leal, recordando un compromiso de la primera línea, respecto a acciones enfocadas en niños, niñas, y adolescentes que no se encuentran escolarizados, comenta que es un plan a largo plazo que se debe empezar a trabajar, resume que la primera línea se basa en educación ciudadana para la paz.


Respecto a la Segunda Línea, menciona la acción de la violencia no es un juego, realizada en el barrio San Martín, que sirvió como inicio para volver a tener un contacto con la comunidad. Recuerda las Sesiones descentralizadas del consejo, así como la mesa de trabajo entre consejeros y comparecientes. Continúa mencionando la modificación del proyecto de acuerdo municipal, resaltando la necesidad de la colaboración por parte de algunos consejeros para el estudio del mismo, de igual manera manifiesta que compartirá el borrador de la modificación del acuerdo 049.

Menciona que la última (tercera) línea estratégica se centra en la promoción para una cultura de paz, más en concreto en la semana por la paz, finaliza comentando que de parte de interior la propuesta para esta línea estratégica es el foro con los actores del conflicto a partes claves.

Interviene el Dr. Ángel Carreño, recordando que ya se tiene consolidado un eslogan nacional, que semanalmente hay reuniones, y abre la posibilidad de participar en dichas reuniones, el eslogan es "uniendo voces construimos país". Del mismo modo recuerda que la idea desde el inicio es tomar no la semana por la paz sino el mes, junto con otras acciones transformadoras.

Interviene la Dra. Carolina Rubio apoyando la idea de abordar más que solo la semana por la paz con la promoción de la cultura de paz, sugiere que el consejo de paz de Bucaramanga debería tener su ejercicio propio, comenta

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Aldia de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 4

que se debe pensar en una acción permanente de promoción de construcción de la paz.

Menciona el Dr. Angel Carreño que se podría hacer un trabajo de la mano con la oficina de cultura ciudadana del instituto municipal de cultura.

Interviene la Dra. Angie Leal sugiriendo determinar la fecha del segundo consejo de paz, se dejan fechas tentativas a la espera de confirmación, viernes 24 de mayo a las 9 AM, o viernes 31 de mayo a las 10 AM. Continúa mencionando que en este segundo consejo se va a presentar el plan de acción. Para finalizar menciona la Dra. Que le parece que no solo se aborde una semana por la paz, para que sea mas dinámica. Aunado a lo anterior menciona el deseo de la subsecretaria de reunirse con el consejo.

Se consolidan compromisos y se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Envío de Informe de avances Semana por la Paz 	Angel Carreño	Segunda sesión del consejo municipal de paz.
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Fecha 2do consejo municipal de paz. Fechas tentativas 24 de mayo o 31 de mayo 2024. 	Angie Leal	Al envío del acta.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	CONTROL DE ASISTENCIA						Código: F-Int-1000-2017-022 Versión: 4.0 Fecha aprobación: Mayo-15-2019 Página 1 de 1		
	DIRIGIDA POR: _____								
FECHA:	08	05	2024	HORA INICIO:	10:10	HORA FINAL:	11:00	TEMA:	Reunión Comité Consejo De PqA Municipal - Tercera línea Estratégica
TIPO:	Inducción <input type="checkbox"/>		Reinducción <input type="checkbox"/>		Capacitación (Mayor a 4 horas) <input type="checkbox"/>		¿Otro? <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____		
	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>		Bienestar Social <input type="checkbox"/>		Socialización <input type="checkbox"/>				


*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libro nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN						PROCESO/ SECRETARÍA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC				
1	Cristina Gomez	63526942	X						Sec. Interior	3112382826	cgomezg@bucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
2	Adrián Santiago Sanchez	1098786277					X		Sec. Interior	3017697307	adrian.sanchez@bucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
3	Laura Blanco Giraldo	1098761255						X	Sec. Interior	302260565	lblanco@bucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
4	ESTHESKARNE Gualdo	37392149							DEFENSORIA DEL	31054403	esthescar@defensadepbucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
5	Angel Andrés Carrasco Alvarado	91493815					X		Comité OSER AGA	315843605	angelcarrasco@guaril.com	<i>[Firma]</i>
6	Maria Rosalva Trujillo	PPR.5074774							Arquitecto CPS	3176571059	rosalvatrujillo@bucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
7	Eugenio Jaime Jimes	63350411							Dir. de	3013110569	eugeniojimes@bucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
8	Caroline Pardo S	37727005							JEP	316405725	carolinepardo@jep.gov.co	<i>[Firma]</i>
9	Andrés Jaime F.	1107356289	X						ET de la Secretaría	312000512	andresjaime@bucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
10	José Manuel Ruiz	1120757200	X						Com. de	501654040	josemmanuelruiz@bucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
11	Fabian Trujillo	1078665999	X						Com. de	3013110569	fabiantrujillo@bucaramanga.gov.co	<i>[Firma]</i>
12												
13												
14												
15												

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y específica informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados por usted en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a los eventos realizados al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Apéndice E. Acta y asistencia de reunion del 25 de Julio del 2024

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN		Código: F-MC-1000-238,37-005
			Versión: 3.0
			Fecha aprobación: Mayo-10-2019
			Página 1 de 8
HORA INICIO: 10:15 A.m	HORA FINAL: 11:55 A.m	LUGAR: Alcaldía 6to piso	FECHA: 25/07/2024
PARTICIPANTES			
NOMBRE		AREA	
Magda Suarez		Sec. interior	
Angie Leal		Sec. interior	
Cristina Gomez		Sec. interior	
Adrián Santiago Sánchez		Sec. interior	
Angel Carreño		Representante comunidad LGBTIQ+	
Erika Giraldo		Defensoria	
Carolina Rubio		Representante Jurisdicción Especial para la Paz- JEP.	
Miguel Pardo Uribe		Representante Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB.	
María Paula Ardila Fletcher		Representante Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB.	
Angy Paola Quintero Rondón		Representante Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB.	
Jose Manuel Franco Serrano		Universidad Industrial de Santander	
Tnte. Laura Romero Rodriguez		Ejercito Nacional	
		Policia Nacional	
Javier Tres palacios		Unidad de Apoyo Concejal Luis Avila.	
Maria Helena Luna		Organizaciones protección mujer	
Zulma Patiño Pardo		Secretaría de Educación	
Andrea Arias		Secretaría de Educación	
Eduardo Ramirez Gómez		Corporación Compromiso	
Eugenia Jaimes		ONG- Fulmiani.	
Jose Luis Ortega		Partido Comunes	
OBJETIVO			
Segunda sesión del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia el Municipio de Bucaramanga.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
- Da apertura a la sesión la Dra Magda Suárez, quien da la bienvenida a todos los presentes y manifiesta que debido a las dinámicas de la			

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 8

agenda del señor Alcalde fue imposible su asistencia a esta sesión, empero, resaltó que el Alcalde tiene conocimiento de las distintas actividades que se han impulsado desde el Consejo Municipal de Paz y de igual manera será de su conocimiento lo que aquí se determine.

Continua informando el orden del día, dando paso a la revisión de los compromisos que salieron en la primera sesión entre las cuales se encuentran la realización de mesas de trabajo en el CAIV con el objetivo de lograr fijar acciones tendientes a la creación del plan de acción.

recordó que en estas sesiones, fueron acordadas las siguientes líneas de trabajo:

1. Primera línea de acción 29 de abril 2024: Educación Ciudadana Para la Paz
2. Segunda línea de acción 4 de mayo de 2024: Participación ciudadana y construcción de paz
3. Tercera línea de acción 8 de mayo 2024: Desarrollo de una Cultura de Paz, línea transversal.

En este sentido, la doctora Magda resalta el trabajo en conjunto con las distintas organizaciones como la Defensoría del Pueblo, la Escuela Superior de Administración Pública, el Consejo de Paz, la JEP y la Policía Nacional e informa que en cumplimiento del plan de acción se han venido ejecutando diferentes actividades entre las cuales resalta la actividad denominada "la violencia no es un juego" llevada a cabo el día 24 de abril en el barrio San Martín y logrando impactar un número de 70 niños, niñas y adolescentes.

Posteriormente, manifiesta que se realizó un ciclo de seminarios de la mano de la Defensoría y la ESAP, que constó de 3 seminarios distintos enfocado a ediles y miembros de juntas de acción comunal:

1. Resolución de conflictos el día 14 de junio.
2. Derechos Humanos y Paz total el 18 de junio.
3. Control social a la gestión pública que se llevó a cabo el día 5 de julio.

Seguidamente, la Dra. Magda manifiesta que dando continuidad al orden del día, propone escuchar a los invitados del Instituto de Estudios Políticos de la UNAB y dar paso a la aprobación del plan de acción, la Dra. le Concede la palabra al Dr. Miguel Pardo Uribe.

- Continua el Dr Miguel Pardo Uribe quien inicia comentando la trayectoria académica que ha tenido el Instituto de Estudios Políticos; presenta el proyecto llamado Justicia Restaurativa: Recomendaciones para el fortalecimiento de las acciones con contenido reparador y restaurador; continua informando que este proyecto dura 24 meses, y su objetivo general es proponer recomendaciones para el fortalecimiento de los

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 8

trabajos, obras y actividades con contenido reparador y restaurador, desde una perspectiva territorial, cultural, diferencial y comparada, a partir de los imaginarios y las prácticas restaurativas a las víctimas, los comparecientes, los actores institucionales, las organizaciones sociales, y los cooperantes internacionales, para la construcción de paz y el desarrollo sostenible en Santander y Norte de Santander. Procede a dar una explicación del organigrama académico y administrativo del Instituto de Estudios Políticos; continua el Dr comentando que este trabajo se enfoca en el análisis de los TOAR, o trabajos obras y actividades con contenido reparador y este proyecto se encuentra planteado por los mismos firmantes y pactados con las comunidades, se va a trabajar con firmantes, fuerza pública y víctimas, con el fin de identificar las dificultades que se presentan en estos TOAR.

Seguidamente, explica el alcance del proyecto en Santander 5 municipios, Bucaramanga y su área metropolitana, Barranca, San Vicente de Chucurí, la provincia de Vélez y García Rovira, en Norte de Santander, Ocaña, Cúcuta y los 11 municipios de la sub región del Catatumbo, continua explicando los diferentes productos, actividades y eventos. Prosigue el Dr Miguel Pardo invitando a la institucionalidad a participar en este proyecto, por lo que se deja a consideración del Consejo de Paz.

- La Dra Magda Suárez manifiesta para dar cumplimento con el orden del día, se tiene previsto la aprobación del plan de acción. No obstante, lo anterior, manifiesta que al momento de tomar lista no se cuenta con el quorum necesario para aprobar el plan de acción. Por lo anterior se decide hacer una socialización del mismo, así como la elección de la comisión técnica de estudio de la modificación del acuerdo 049.
- Toma la palabra la Dra Erika Giraldo resaltando la responsabilidad y vocación que se debe tener para hacer parte del Consejo, por lo que está de acuerdo con la modificación antes descrita entendiendo la necesidad del municipio.
- Pregunta el señor Eduardo Ramírez, representante de la corporación Compromiso, si frente a las instituciones del estado que deberían estar y no están hay algún mecanismo para exigir asistencia. En segundo manifiesta su preocupación por quienes no pueden asistir por no tener contrato, y da su apoyo a la idea de depuración.
- Toma la palabra el Ángel Carreño representante del Comité OSIGD mencionando que es curioso que en este Consejo no se contemplen los suplentes, sino un único asistente, por lo que propone la idea para la modificación.
- La Dra Magda Suárez solicita postulantes para la comisión técnica con el objetivo de lograr la modificación del Acuerdo 049 en mención para lo cual se postulan:

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 4 de 8

- se postula el Dr Ángel Carreño.
- Javier Trespalacios representante del concejal Luis Ávila
- Eduardo Ramírez representante de la Corporación Compromiso.
- la Dra Erika Giraldo representante de la Defensoría.
- Secretaría del Interior
- Representante Partido Comunes, José Luis Ortega.

- Comenta el Dr Ángel Carreño la importancia de darle legitimidad a este espacio, y remarca la ausencia del Alcalde, y la necesidad de su asistencia como ejemplo para organizar a la sociedad civil para vincularlos a los distintos procesos.


- Comenta la Dra Magda Suárez que excusa el Alcalde, y asegura que estará presente en la próxima sesión, pues esta sesión se cruzó con otro compromiso, de igual manera informa que la próxima citación se hará con 10 días de antelación. Ahora bien, la doctora da comienzo a la socialización del plan de acción

- Toma la palabra la representante de la Policía Nacional resaltando que la agenda del Alcalde está bastante compleja debido a los temas de seguridad que se han presentado recientemente en la ciudad y por lo cual solicita paciencia y comparecencia de los demás miembros a fin de poder llevar a cabo las sesiones en debida manera.

- Retoma la Dra Magda Suárez mencionando que el día de hoy queda como compromiso compartir el documento para que todos los consejeros lo estudien, continua concediendo la palabra a la Dra Angie Leal para que de inicio a la socialización del plan de acción.


- Toma la palabra la Dra Angie Leal con el fin de socializar el plan de acción, recordando que en la primera sesión quedo el compromiso de hacer unas mesas de trabajo para redactar el plan de acción del consejo, la primera sesión tuvo una asistencia alta, que fue bajando en las otras; de las anteriores mesas de trabajo se determinaron 3 líneas estratégicas para trabajar a lo largo de estos 4 años, empero las acciones si irán cambiando.

Indicar que las líneas son: Educación ciudadana para la paz, participación ciudadana y construcción de paz y desarrollo de una cultura de paz, que es una línea transversal. Prosigue mencionando que el objetivo de la primera línea es, como su nombre lo dice, la educación para la paz, menciona las acciones puntuales de esta línea, que son construir un estado del arte de las acciones que se han realizado en materia de cátedra de paz, comenta que la secretaria de educación ya compartió el informe, donde se dice que la cátedra se está implementando como materia o como acción dentro de una materia, por lo que la Secretaria de Educación recomienda capacitar a los docentes en como implementar esta cátedra de paz.


 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 5 de 8

- Interviene el Dr José Manuel Franco representante de la UIS, comentando que en la universidad se tiene el recurso humano para capacitar los docentes, pero eso tendría un costo puesto que se les deba pagar esas horas, por lo que se debería mirar un recurso para ello.
- La Dra Magda Suárez menciona que es importante ir mirando la propuesta económica para apartar un dinero que queda para el Consejo de Paz, se deja como compromiso.
- Retoma la Dra Angie Leal, concediendo la palabra a la Dra Carolina Rubio pues desde la JEP se tenía una propuesta respecto a estas acciones.
- La Dra Carolina Rubio expresa que es necesario renovar y actualizar la propuesta de cátedra de paz, pues ya tiene bastantes años, en segundo lugar es que se requiere capital humano para poder apoyar esa iniciativa de capacitación, así como las demás entidades miembros del Consejo.
- Toma la palabra la Dra Andrea Arias, representante la Secretaria de Educación, mencionando que en este momento se encuentra en redacción el Plan Territorial de formación docente, y una ruta de formación específica para las acciones a desarrollar desde el aspecto pedagógico, por lo que considera que se debe dar una reunión para articular las distintas acciones.
- Interviene el Dr Ángel Carreño, comentando que se debe también tener en cuenta el enfoque diferencial dentro del abordaje que se le pueda dar acompañamiento a la implementación de la cátedra de paz, dándole importancia también a quienes dirijan las instituciones para que incidan en la buena implementación.
- Retoma la Dra Angie Leal comentando que sería prudente realizar una mesa de trabajo con Sec. Educación, UIS, Jurisdicción Especial para la Paz y la Secretaría del Interior para abordar el tema de fechas y temas a fines para de esta manera abordar de manera efectiva la línea en mención.
- Comenta el Dr Angel Carreño que tratándose de educación sería bueno que también los acompañara el Instituto Municipal de Cultura.
- Contesta la Dra Angie Leal que la representante de la entidad esta incapacitada debido a un accidente; prosigue sugiriendo una fecha para la mesa. Se convoca a Sec. Educación, JEP, UIS, para el día 6 de agosto de 2024 a las 8 a.m. de manera virtual, se establece que quienes no puedan asistir pueden mandar sus aportes.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 6 de 8

- Continúa con la socialización explicando la segunda acción que en resumen se invita a todos los consejeros a participar de manera activa en todas las actividades propuestas, como tercera acción se tenía la realización de un ciclo de Seminarios dirigido a ediles, miembros de juntas de acción comunal y demás público interesado, esto ya se realizó, como último punto se tiene el desarrollo de una propuesta de sensibilización y difusión con un sector social que haga parte del Consejo Municipal. de paz en una sola temática entendiendo las necesidades del municipio.
- Prosigue la Dra Angie Leal con la segunda línea que es participación ciudadana y construcción de paz, en este caso se dio la acción de la violencia no es un juego, la primera jornada, se pretende priorizar alertas tempranas, la redacción del plan de acción en conjunto con la ARN, la creación de sesiones descentralizadas del consejo de paz teniendo en cuenta la lista de los lugares de donde se puede realizar, con esto abrimos paso a la tercera donde se va a trabajar en las necesidades del municipio en temas de no estigmatización, tolerancia y sana convivencia, también se tiene una mesa de trabajo entre consejeros y comparecientes que se va a realizar una vez se apruebe el plan de acción en conjunto con la ARN, prosigue con la modificación del proyecto de acuerdo para lo que se creó el día de hoy la mesa técnica; continua comentando que acá también se tiene la realización de acciones en conjunto con el Escuela Municipal de Arte, comenta la Dra sobre los TOAR que no se debe quedar solo en ornato y embellecimiento, sino que se debe dar continuidad a la reparación de tejido social, para el desarrollo de una cultura de paz, se tiene la semana por la paz, el diseño de un plan de difusión sobre algún tema definido por el consejo atendiendo a las necesidades del municipio y relacionadas con la misión del consejo. Se deja como compromiso él envió de este plan de acción a todos los consejeros. Para terminar la Dra Angie Leal menciona la importancia de trabajar en conjunto para trabajar por la semana por la paz, menciona que de esto ya hubo una reunión y concede la palabra a la Dra Carolina Rubio para que de un informe.
- Toma la palabra la dar Carolina Rubio comentando que no hubo mucha asistencia, pero la idea era generar acciones mucho más articuladas y no solo para llenar el mes, en estos días se han surtido reuniones para preparar las acciones.
- Interviene el señor Eduardo Ramírez, mencionando la importancia del tema logístico para la realización de las diferentes acciones de la semana por la paz.
- Interviene la Dra Magda Suárez para establecer la fecha de la próxima sesión, 13 de agosto del 2024 a las 8 a.m. Salón Santurban. Del mismo modo

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 7 de 8

se establecen compromisos y se da por terminada la reunión.


CONCLUSIONES

Se da por terminada la primera sesión del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Bucaramanga tomando en consideración las siguientes conclusiones:

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realización de la Mesa de trabajo encargada de la línea de educación. Puede ser virtual y se establece que quienes no puedan asistir pueden mandar sus aportes.	Sec. Educación, JEP, UIS	6 de agosto de 2024 a las 8 a.m
Comisión Técnica para la modificación del Acuerdo.	Dr Ángel Carreño comité OSIGD, Dr Javier Trespacios representante concejal Luis Avila, Dr Eduardo Ramirez Cooperación Compromiso, y la Dra Erika Giraldo de la Defensoría.	Por definir
Próxima sesión del Consejo.	Sec. Interior	13 de agosto 2024 8 .a.m. Salón Santurban
Envío del plan de acción para su estudio.	Sec. Interior	Al envío del acta.
Articulación frente a la propuesta realizada por la Universiada Autónoma de Bucaramanga.	TODOS LOS CONSEJEROS.	Por definir.


APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 8 de 8

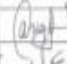

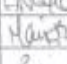

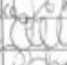
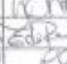









El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

COPIA CONTROLADA

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

		CONTROL DE ASISTENCIA				Código F.M.C. 1000-238.37-029 Wrenán, C.O. Fecha aprobación Mayo-10-2019 Página 1 de 1	
DIRIGIDA POR: <u>Dra. Magda Sores Conzalez - Subsecretaria del Interior</u>							
FECHA:	<u>25</u>	<u>07</u>	<u>2024</u>	HORA INICIO:	<u>10am</u>	HORA FINAL:	
				TEMA: <u>Segunda Sesión - Vigencia 2024 del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Escuintla.</u> Capacitación (Mayor a 4 horas) <input type="checkbox"/> ,Oros? <input type="checkbox"/> ,Cult? <input type="checkbox"/>			
TIPO:	Inducción <input type="checkbox"/>	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>	Formación <input type="checkbox"/>	Bienestar Social <input type="checkbox"/>			

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LE: Libre contratación y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*						PROCESO/ SECRETARÍA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
			CPS	LE	PR	CA	TO	PRAC					N
1	Angelica Camino Alvarez	3142815							X	Unidad OSIGRA	3152073805	angelacarreal@gmail.com	
2	Miguel Pardo Uribe	13874072								IEP - UNAB	3153677024	mipardo918@unab.edu.co	
3	M ^{ra} Paula Andrea Fletcher	1003338087								IEP - Unab	300699022	maidivase@unab.edu.co	
4	Argy Robi Quintero Paredón	1049817515								IEP - Unab	315093042	arguente207@unab.edu.co	
5	María Rosales Barrientos	3715074774								Administración de Recursos Humanos	317151159	marrosales@diribucaca-managua.com	
6	José María Franco Soriano	71631035								UNAB	3002240210	jfranco5@unab.edu.co	
7	Maria Elena Luna Antolin	63327409								UNAB	3722081939	marialuna563@unab.edu.co	
8	Zilma Patricia Pardo	37840407								Sec. Educación	3136543145	zypardo@bucaca-managua.gub.ni	
9	ELPCTA GERALDO	87332149								Defensoría	314319081	elgualdo@bucaca-managua.gub.ni	
10	Andrés Mario Ramírez	1048619082								Defensoría	388	andram@bucaca-managua.gub.ni	
11	Eduardo Ramírez Gómez	91219433								COOPERATIVA COMUNITARIA	214826923	eduardoramirez@cooperativa.com	
12	Carolina Zúloa S	30727005								JEP	30167474	carolina.zuloa@jep.gub.ni	
13	José Manuel Ríos	117203124								Unab	3-167000	jmanr@unab.edu.co	
14	Yvonne Trepocho	09865998								Unab	30066004	yvonne@unab.edu.co	
15	Wilson Santiago Sánchez	1098786272								Sec. Interior	301349153	wilson.sanchez@bucaca-managua.gub.ni	

El MUNICIPIO DE ESCUINTLA managua que recorre y almacena datos personales registra estos en el sistema de información de la entidad, y el mismo puede ser consultado por los miembros de la organización a fin de almacenar y disponer de los datos personales que sean necesarios. Publica su Tratamiento de la Información Personal a través de manera pública en el sitio web de la entidad.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Apéndice F. Acta y asistencia de reunion del 13 de Agosto del 2024

HORA INICIO: 08.25 AM	HORA FINAL: 10:15 AM	LUGAR: 6to piso Alcaldía	FECHA: 08/05/2024
------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	AREA
Angie Leal	Secretaria del Interior
Cristina Gomez	Secretaria del Interior
Adrián Santiago Sánchez	Secretaria del Interior
Angel Carreño	Comité municipal OCIC
Erika Giraldo	Defensoría del Pueblo
Maria de los Angeles Rosales	Arquidioses de Bucaramanga
Eugenia Jaimes	Organizaciones de niñas y juventud
Carolina Rubio	JEP
Andres Jaimes	Enlace territorial para el Min. Interior. Derechos Humanos.
Javier Tres Palacios	Apoyo normativo del consejero y concejal Luis Eduardo Avila
Jose Manuel Ruiz	Apoyo normativo del consejero y concejal Luis Eduardo Avila
Armando Jimenez Roa	IMCT
Richard Guzman Murillo	PONAL
Victor Benavides Turizo	Portal DDHH
Alejandra Deglado	PGN
Juna Camilo Ladino	PGN
Pedro Rodriguez	PGN
Luis Avila	Concejal
Arnulfo Camargo	Representante de JAC rurales.
Leomania Carreño	Sec. Administrativa.
Karol Viviana Gordillo	Concejo
Jose Manuel Hernandez	CUT Santander
Ivan Patiño Torres	Sec. De Desarrollo
Guarin	Sec. Educación
Alix Cecilia Chinchilla	Sec. Educación
Maria Paula Ardila Fletcher	IEP – UNAB
Angy Paola Quintero	IEP – UNAB
Maria Elena Luna	Consejo de Paz
Carolina García Castellanos	Consejo de Paz
Jose Manuel Franco	Consejo de Paz
Maria Rosales Barrientos	Consejo de Paz
Enrique López Carrillo	Consejo de Paz
Janette Mantilla	Sec. Interior
Edwin Vivesca	EDIL
Zulma Patiño	Sec. Educación
Jose Luis Ortega	Comunes
Rafael Guarín	PGN
OBJETIVO	

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Se tiene el siguiente orden del día:

1. Instalación y llamado a lista.
2. Palabras del Alcalde
3. Presentación y aprobación del Plan de Acción
4. Propositiones y varios
5. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Da inicio a la Sesión la Dra Magda Suárez subsecretaria del interior, recordando que debido a la asistencia no fue posible celebrar esta segunda sesión el día 25 de julio, para el día de hoy se contaba con la presencia del señor Alcalde, pero debido a una situación inesperada que aconteció el día de ayer, no pudo asistir como se tenía planeado.

Continúa recordando la realización de mesas de trabajo en el CAIV con el objetivo de lograr fijar acciones tendientes a la creación del plan de acción.

Recordó que en estas sesiones, fueron acordadas las siguientes líneas de trabajo:

- Primera línea de acción 29 de febrero 2024: Educación Ciudadana Para la Paz
- Segunda línea de acción 4 de abril de 2024: Participación ciudadana y construcción de paz
- Tercera línea de acción 8 de mayo 2024: Desarrollo de una Cultura de Paz, línea transversal.

En este sentido, la doctora Magda resalta el trabajo en conjunto con las distintas organizaciones como la Defensoría del Pueblo, la Escuela Superior de Administración Pública, el Consejo de Paz, la JEP y la Policía Nacional e informa que en cumplimiento del plan de acción se han venido ejecutando diferentes actividades entre las cuales resalta la actividad denominada "la violencia no es un juego" llevada a cabo el día 24 de abril en el barrio San Martín y logrando impactar un número de 70 niños, niñas y adolescentes.

Posteriormente, manifiesta que se realizó un ciclo de seminarios de la mano de la Defensoría y la ESAP, que constó de 3 seminarios distintos enfocado a ediles y miembros de juntas de acción comunal:

- Resolución de conflictos el día 14 de junio.
- Derechos Humanos y Paz total el 18 de junio.
- Control social a la gestión pública que se llevó a cabo el día 5 de julio.

Retoma mencionando que como ya lo había expresado la sesión pasada no se pudo llevar a cabo debido a la asistencia, por lo que se realiza una mesa de trabajo para destacar varios puntos a tratar por el Consejo, para la modificación del acuerdo, en aras de obtener mayor operatividad a la hora de trabajar; del mismo modo hace la invitación a todos los presentes para hacer parte del grupo que empieza a trabajar para la modificación del proyecto de acuerdo.

Recuerda la Dra Magda Suárez subsecretaria del interior, que el plan de acción fue remitido al correo de cada Consejero, para que se le hagan las recomendaciones o sugerencias que crean pertinentes, este plan de acción es el resultado de un trabajo conjunto y articulado. Procede con el llamado a lista; una vez terminado le concede la

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

palabra a la Dra Angie Leal, para que, por favor, exponga el plan de acción a los presentes.

Toma la palabra la Dra Angie Leal abogada de la secretaria del interior, saludando a los presentes y acto seguido de socializó el plan de acción, recordando que en la primera sesión quedo el compromiso de hacer unas mesas de trabajo para redactar el plan de acción del consejo; de las anteriores mesas de trabajo se determinaron 3 líneas estratégicas para trabajar a lo largo de estos 4 años, empero las acciones si irán cambiando.

Indicar que las líneas son:

- Educación ciudadana para la paz.
- Participación ciudadana.
- Construcción de paz y desarrollo de una cultura de paz, que es una línea transversal.

Prosigue mencionando que el objetivo de la primera línea es, como su nombre lo dice, la educación para la paz, donde se realizaron mesas de trabajo con la Secretaria de Educación, menciona las acciones puntuales de esta línea, que son un ciclo de seminarios dirigido a ediles, miembros de juntas de acción comunal, consejeros y público interesado, cuya temática fue:

- Resolución de conflictos.
- Derechos Humanos y Paz total.
- Control social a la gestión pública.

Adicionalmente comenta la Dra Angie Leal, se tiene un propuesta de sensibilización y difusión con un sector social que haga parte de este Consejo, resalta que la intención es que cada acción o meta de este plan, persiga una meta del plan de desarrollo municipal, resalta que este plan es anual, y que al primer año se van a tener los siguientes productos:

- Inventario de la implementación de la Cátedra de la Paz en las Instituciones Educativas de Bucaramanga.
- Mesa de trabajo Interinstitucional e Intersectorial con Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga.
- Mesa de articulación interinstitucional con Instituciones Educativas Oficiales orientada desde aliados cualificados en el tema de un ejercicio practico.
- Presentación del Estado del arte de la implementación de la cátedra de la paz en las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga y presentación del Modelo orientador para la implementación de la Cátedra de la Paz en el municipio de Bucaramanga

Continua resaltando la acción que fue el ciclo de capacitación en articulación con la ESAP, la defensoría y la alcaldía; prosigue comentando que también se tiene como acción la creación de una propuesta de sensibilización y difusión con un sector social que haga parte de este Consejo, para este año se tiene el diseño de la propuesta metodológica; la Dra Angie Leal pone esta linea estratégica a consideración de los presentes y concede la palabra a la representante de la Secretaria de Educación.

Toma la palabra la Dra. Alix Cecilia Chinchilla subsecretaria de Educación

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

contextualizando el inventario, menciona que lo que se pretende es determinar cual es la orientación que se esta dando con esta cátedra, si se sta manejando como una asignatura que es el ideal; en este inventario se incluye el estado del arte, mediante mesas técnicas con los diferentes sectores, para construir un modelo orientador para aplicar en las instituciones educativas.

Toma la palabra el Dr Jose Manuel Franco, mencionando que a la Universidad Industrial de Santander, (UIS) le gustaría participar en las mesas técnicas, pues la Universidad tiene experiencia en estos temas.

Así las cosas, de manera unánime se aprueba la primera línea de acción.

Continua la Dra Angie Leal con la segunda línea denominada participación ciudadana y construcción de paz, menciona que las acciones pesada para esta línea son:

- Implementación de la estrategia "La violencia no es un juego" enfocada en población infantil y creación de cronograma para su realización, resalta que a pesar de que ya se realizó la primera jornada, hay indicadores que es importante tener presentes para las demás, y esos indicadores son las alertas tempranas.
- Redacción del Plan de Acción en Conjunto con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
- Creación de sesiones descentralizadas del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia diferentes a las sesiones ordinarias.
- Mesa de trabajo entre Consejeros y Comparecientes.
- Realización de acciones en conjunto con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
- Apoyo y continuación de los trabajos, obras y acciones con contenido Reparador y Restaurador- TOAR, así como también el estudio de implementación de el convenio interadministrativo entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la Alcaldía de Bucaramanga.
-

La Dra Angie Leal pone a consideración la aprobación de esta línea.

Interviene el Dr Arnulfo Camargo Botello, representante de las JAC rurales mencionando la necesidad que se tiene en los sectores rurales, y la importancia de su inclusión en todos los planes de acción.

La Dra Angie Leal, toma la palabra para dar la claridad de que todo el plan de acción esta pensado para las 17 comunas y 3 corregimientos.

Manifiesta el Dr José Luis Ortega representante del Partido Comunes que, en con la Ley 160 de 1994 se crean los Consejos Municipales de Desarrollo rural, que en la mayoría de municipios esta inactivo y en otros no se ha creado, prosigue comentando que también se crearon los Comités Municipales de Reforma Agraria General para adelantar los temas relacionados, en este caso no existe en Colombia, recuerda que la

reforma rural integral fue uno de los puntos vitales del acuerdo final, de igual manera resalta que al ser Bucaramanga un municipio receptor de víctimas requiere con urgencia de estas comisiones para tratar los temas relacionados a la reforma, continua resaltando que aunado a lo anterior en el plan de desarrollo nacional estableció una reactivación de este sistema de reforma agraria; prosigue el Dr proponiendo a este Consejo que, siendo que no se tiene en esta comisión el poder para crear o reactivar estas figuras, se puede dar acompañamiento al Concejo en la propuesta de activación del sistema de reforma agraria del municipio; de igual modo resalta que la articulación no solo se debe dar con la ARN, sino también Con la Agencia Nacional de Tierras y con la Agencia para el Desarrollo Rural.

Toma la palabra la Dra Magda Suárez, para manifestar que esta acción será remitida por competencia a la Secretaría de Desarrollo Social para que haga lo propio atendiendo a sus competencias y programas que se manejan.

Toma la palabra el Concejal Luis Avila quien manifiesta su apoyo en la acción propuesta por el señor José, representante del Partido Comunes, para comentar lo que puede hacer esta entidad es realizar una propuesta de acuerdo.

Manifiesta el Dr Ángel Carreño Representante comité OSIGD que este es un espacio asesor técnico con un alcance determinado, de igual modo manifiesta la importancia de proponer acciones y acompañarlas.

La Dra Magda Suárez, continua mencionando que como órgano asesor, es desde este Consejo que saldrá la propuesta de acuerdo.

Retoma la Dra Angie Leal dando un resumen de lo hablado, mencionando que la propuesta del Dr Jose Luis estará en estudio, así como la competencia correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Social, así las cosas, la Dra Angie Leal pone a consideración, para su aprobación, esta línea estratégica con las consignas que se realicen.

Interviene la Dra Carolina Rubio, representante de la JEP resaltando que no solo se trabaja con comparecientes FARC, sino también con comparecientes Fuerza Pública, menciona que el municipio tiene un alto número de comparecientes de Fuerza Pública y que es importante no excluirlos.

Consolida la Dra Angie Leal la propuesta de acción independiente para la segunda línea, el apoyo por parte del consejo municipal a la construcción y realización de los trabajos o las acciones con contenido reparador. Así las cosas, la Dra Angie deja de nuevo a consideración esta línea con lo agregado, para su aprobación.

De manera unánime se aprueba la Segunda Línea Estratégica.

Prosigue la Dra Angie Leal con la tercera línea, denominada Desarrollo de una Cultura

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

de Paz, comenta que esta es una línea transversal, lo que se pretende con esto es llegar a las necesidades del municipio, y como se puede impactar el municipio, en esta línea todos los Consejeros son responsables debido a su carácter transversal, la Dra Angie Leal menciona que hasta el momento se tienen las siguientes acciones:

- Implementar de manera articulada, un Plan de Acción Territorial - PAT de la política pública para las víctimas, mediante el diseño e implementación de una estrategia de prevención de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, así como la implementación de una Implementar la estrategia lúdico - pedagógica desde la Ludoteca del Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV) tendiente a identificar los riesgos y establecer acciones para la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes de las comunidades retornadas (Campo Madrid, Altos de Betania y la Inmaculada). La Dra Angie Leal, le concede la palabra a la Dra Francely Arcieniegas.
- Diseñar y ejecutar un plan de difusión y campaña sobre algún tema definido por el consejo atendiendo a las necesidades latentes en el municipio y relacionadas con los temas misionales del Consejo y que tengan injerencia en la convivencia pacífica y la construcción de la Paz en el municipio.

Aunado a lo anterior continua, resalta que se tienen otras acciones como la propuesta de modificación del Acuerdo 049, teniendo en cuenta las necesidades actuales, en cuanto a su quorum, participantes, y reglamento disciplinario entre otros, de igual manera, extiende la invitación a los presentes para hacer parte de las mesas que trabajaran en este proyecto de acuerdo

Toma la palabra la Dra Francely Arcieniegas representante del CAIV para comentar que desde el CAIV se piensa que esta estrategia debe impactar sobre todo a población retornada, así como las alertas tempranas, de igual manera comenta que la propuesta es articular las acciones con las diferentes entidades.

Así las cosas se pone en consideración esta línea estratégica.

Es aprobada de manera unánime.

Toma la palabra la Dra Erika Giraldo representante de la Defensoría mencionando que las evaluaciones que se hicieron en los seminarios tenían en común la petición de las personas que asistieron que se extendieran estas capacitaciones a las escuelas de padres; del mismo modo resalta la Dra Erika Giraldo la importancia de la asistencia a los espacios, pues en los últimos se ha evidenciado poca asistencia.

Toma la palabra el Dr Angel Carreño, para respaldar lo dicho por la Dra Erika Giraldo, puesto que se esperaba un mayor acompañamiento y compromiso por parte de los consejeros, recuerda que este plan fue concebido para un cuatrienio, y que el primer semestre iba a ser de planeación y gestión, de igual manera recuerda que esta sujeto a modificaciones o adiciones, termina solicitando mas compromiso en la asistencia.

Interviene la Dra Carolina Rubio, para mencionar que lo que se va a trabajar en este

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

año es la base de lo que se va a construir después, de igual manera resalta la problemática que se tiene con los Consejeros que fueron mencionados en el periodo anterior, a demás de que tienen una vigencia y si no es renovado o no se tiene conocimiento de estas situaciones genera una dificultad en cuanto a la certeza de quien es el representante, de igual manera resalta que bajar el quorum se puede leer como una reducción a la participación.

Interviene el Concejal Luis Avila, que es importante revisar lo que menciona la Dra Carolina Rubio, de igual manera es importante impulsar la propuesta de reforma de acuerdo, así mismo, reconoce la participación activa de la Secretaria del Interior pero también menciona la importancia de que las demás secretarías relacionadas participen activamente de este Consejo; así mismo comenta que desde la UNAB hay una propuesta.

Toma la palabra la Dra Angie Leal, para consolidar que, el plan de acción ya fue aprobado, así mismo lo propuesto para este segundo semestre en cuanto a acciones, si se van a realizar, de igual modo sobre la vigencia de los consejeros comenta que esta termina en abril de 2025, sin embargo se deja el compromiso por parte de la secretaria técnica de contactarse con los consejeros ausentes.

Toma la palabra la Dra Marta Badillo, de la Secretaria de Educación para manifestar que a través de las escuelas de padres se están haciendo encuentros, precisamente hablando de temas de paz y convivencia, comenta que se necesita rescatar urgentemente los espacios del hogar en adelante para evitar espacios de violencia, continua resaltando que se esta trabajando con profesores y directivos de instituciones educativas para impulsar los temas de respeto, convivencia y no violencia; respecto a la cátedra de paz, comenta la Dra, que se ha impulsado desde todos los ángulos, así como el trabajo mancomunado con otras secretarías.

Pregunta la Dra Eugenia Jaimez, si se podría ampliar también estas propuestas a instituciones de protección que trabajan con niños des escolarizados.

Interviene el Dr Ángel Carreño, invitando a un dialogo sobre la pregunta : ¿Que es la paz?. De igual manera resalta la ausencia en este Consejo de la Secretaria de Salud, esta de acuerdo con que se puede llegar a entender una modificación al quorum como una reducción a la participación.

Interviene la Dra Erika Giraldo para mencionar que es necesario también revisar el logo del Consejo.

Continua la Dra Angie Leal con el tema de las acciones puntuales que como Consejo se van a realizar con relación a la semana por la paz, le concede la palabra al Dr Angel Carreño para que contextualice a los presentes sobre las reuniones que se han celebrado al respecto.

Toma la palabra el Dr Ángel Carreño, informa que desde el mes de febrero se viene celebrando reuniones, se han creado diferentes comisiones para trabajar en la semana


APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

<p>por la paz, se determino que le 22 de agosto va a ser el lanzamiento, esta vez con un evento territorial, no va a haber un evento principal, Comenta que ya se creo el afiche y la piezas comunicativas, del mismo modo extiende la invitación a los presentes para asistir a las reuniones.</p> <p>Prosigue la Dra Angie Leal, recordando que se tenia pensando la realización de un foro con los actores del conflicto armado, se pone en consideración del consejo. Así mismo menciona que si se aprueba el foro se tendrían dos mesas técnicas, la de la modificación del acuerdo y la del foro. Se toma la lista y datos de quienes quieren hacer parte de la mesa técnica del foro. Acto seguido, le concede la palabra al representante de la Secretaria de Desarrollo y de la CUT.</p> <p>La Dra Magda Suárez, contextualiza al representante de la Secretaria de Desarrollo social Sobre la propuesta de la reactivación de la reforma rural integral a lo que se comprometen a estudiar el tema.</p> <p>Una vez aprobadas las tres líneas estratégicas y creados los compromisos se da por terminada la presente mesa de trabajo.</p>		
CONCLUSIONES		
Se da por terminada la Segunda Sesión del Consejo Municipal de Paz, con las siguientes conclusiones:		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> Verificación de consejeros activos y con los cuales se va a empezar a trabajar. 	SECRETARÍA DEL INTERIOR	S/F
<ul style="list-style-type: none"> Oficio a la secretaria de Desarrollo Social sobre los temas y acciones propuestas en materia rural. 	SECRETARÍA DEL INTERIOR	S/F
<ul style="list-style-type: none"> Generar cronograma de trabajo para las acciones descritas en el plan de acción. 	TODOS LOS CONSEJEROS.	S/F
<ul style="list-style-type: none"> Conformación de la mesa técnica con el objetivo de abordar la modificación del Proyecto de 	SECRETARÍA DEL INTERIOR	20 de agosto de 2024.

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Acuerdo 049 de 2018.		
<ul style="list-style-type: none"> Conformación mesa técnica con ocasión de las actividades a realizar en la semana por la paz. 	Francely Arciniegas, Eduardo Ramirez Gomez, Eugenia Jaimez Luis E. Avila Angel Carreño Juan Camilo Ladino	S/F.
<p>Siendo las 10:15 AM se da por terminada la presente mesa de trabajo el día 13 de Agosto y en constancia se adjunta listado de asistencia.</p> <p>El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co</p>		

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

						CG#TPOI DE ASISTENCIA			Código P 207 1 10 207 37-024 Versión: 4.0 Fecha aprobación Mayo-10-2019 Página 1 de 1	
DIRIGIDA POR: Dio Magda Suarez Carvajal - Subsecretaria del Interior										
ECHA:	13	08	2024	HORA INICIO:	8:25 AM	HORA FINAL:	10:10 AM	TITULO:	Segunda Sesión vig. 2024 Consejo Municipal de Paz, reconciliación y convivencia del Municipio de Bucaramanga Capacitación (Máx. a 4 horas) <input type="checkbox"/> Otro? <input checked="" type="checkbox"/> Sesión del Consejo	
Inducción:	<input type="checkbox"/>	Reinducción:	<input type="checkbox"/>	Revisión:	<input type="checkbox"/>	Requerir Social:	<input type="checkbox"/>	Socialización:	<input type="checkbox"/>	

AVINCULACIÓN: CPS: Controla Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Prorrogabilidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN							PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
1	Eugenio Jimenez Jimenez	6335041								Ory Mirez - Bucaramanga	3013110567	coordinaciongeneral.filmora@gmail.com	
2	Armando Jimenez Pan	105860608		X						IMCT	301858927	lsc.jimenezimct@gmail.com	
3	Javier Trempalaco Romo	1098661993								CONCEJO	20706978	Javi.Merino@concejo.gov.co	
4	RICHARD GARCIA MADRILLO	14139428								PONAL	32437734	richard.garcia@ponal.gov.co	
5	Victor Benavides Torres	88665522								PONAL DD4H	321315634	victor.benavides@ponal.gov.co	
6	Alejandro Delgado	37346852								PGU	32891182	vudolgado@gmail.com	
7	Jesca Comilo Julio Layton	80773862								PGU	3017880280	delacinoeprocuroadores.gov.co	
8	REYDOR RODRIGUEZ B	9124961								PGU	3017880280	REYDOR.RODRIGUEZ@concejo.gov.co	
9	Luis Eduardo Ariza C	29571026								concejo	315999933	luchavilva@concejo.gov.co	
10	Arnulfo Camarero B	13831203								AMAC	311753368	arnulfo.camarero@concejo.gov.co	
11	romana Camilo Niz	63348102	X							Sec Manutención	310711808	romana2001@gmail.com	
12	Karel Viviana Gordillo	100092826		N						Concejo	37370707	Karolgordillo714@gmail.com	
13	Jose Manuel Hernandez R	91262854								Cut Santandreu	324992076	petrovich96@hotmail.com	
14	Jenny Lynn Torres A	13740179		X						Sec. de Asesoría Jurídica	30460227	Yettorres@juridico.gov.co	
15	Yohana Cecilia	311246929		X						Sec. Educación	31276683	ymc@educacion.gov.co	
	Angela Cecilia	37324736		X						Sec Educación	3194016303	angelac@educacion.gov.co	

MINISTERIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales relativos a la administración pública, de manera previa, libre, y voluntariamente informada permite a los miembros de la organización a dar consentimiento, y disponer de los datos personales que son suministrados por los interesados en los sistemas de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos es únicamente para dejar constancia de la asistencia de los participantes a los meetings realizados al interior de esta dependencia. La información que aparece en esta Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestro página web www.bucaramanga.gov.co

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Apéndice G Acta y asistencia de reunion del 20 de Agosto del 2024

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 3

HORA INICIO: 2:00 PM	HORA FINAL: 3:00 PM	LUGAR: Concejo municipal de Bucaramanga.	FECHA: 20/08/2024
--------------------------------	-------------------------------	--	-----------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
Angie Sarith Leal	Sec. Interior
Adrián Santiago Sánchez Márquez	Sec. Interior
Erika Giraldo	Defensoría
Javier Trespalcacios	Concejo
Ángel de Jesús Carreño	Comité OSIGD
OBJETIVO	
Llevar a cabo la mesa de trabajo para el proyecto de modificación del Acuerdo 049 de 2018, por medio de cual se modifica el Acuerdo 039 de 1998 y se ajusta el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<p>- Apertura la reunión la Dra Angie Leal comentando que la semana pasada se tuvo una asistencia técnica de la Alta Consejería del Gobierno Nacional, menciona que ellos están prestos para colaborar con este proyecto de modificación, prosigue comentando que el día de hoy lo que se quiere es determinar en qué se va trabajar.</p> <p>Menciona en primera medida que la intención es modificar la composición de este Consejo, desde la secretaria del interior ya se tiene una propuesta para filtrar miembros atendiendo a la necesidad del municipio, del mismo modo menciona la Dra Angie Leal se pretende entrar a estudiar la indelegabilidad de la asistencia a este Consejo, contenida en el artículo 2 Parágrafo D4, por ser ambiguo al momento de interpretarse.</p> <p>Del mismo modo expresa la Dra Angie Leal, que en lo referente a las sesiones y quorum también se quiere entrar a cambiar el quorum a la mitad más uno, y la constancia de sesiones se debe ceñir a la norma nacional; frente las funciones la secretaria del interior no tiene por el momento anotaciones, pero se va a conminar a los presentes a leer el documento contenedor de las funciones en busca de posibles comentarios y/o modificaciones.</p> <p>Del mismo modo, continua la Dra Angie Leal, la Alta Consejería emitió una resolución donde se solicita que en lo posible los Consejos municipales de Paz, se unan con los Comités de Derechos Humanos, esto va a permitir que como Consejo de Paz se cree la política pública de derechos humanos, esto es importante debido a que el municipio no cuenta con Comité de Derechos Humanos, por otra parte propone la Dra Angie Leal la creación de mesas técnicas para los diferentes temas que se van a manejar, aunado a lo anterior, resalta que es necesario entrar a estudiar los enfoques puesto que se quiere dar un enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos.</p> <p>Hace la claridad la Dra Angie Leal respecto a que es necesario estudiar la</p>	

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 3

naturaleza de ambos entes para que en un futuro con asuntos legales podamos buscar convergencias y diferencias.


Respecto a la Composición del Consejo la Dra Angie Leal manifiesta que también se quiere hacer parte a la ARN y a la JEP; aunado a lo anterior también se requiere trabajar en el reglamento interno.

- Toma la palabra el Dr Javier Trespalcios que el comité de derechos humanos puede entrar como una comisión accidental y no como tal, cambiar desde el nombre del Acto administrativo a lo que se le indica que esto será un estudio a realizar por parte del equipo de asuntos legales de la Secretaría del Interior.
- Retoma la Dra Angie Leal, proponiendo que se deje ya establecida la fecha de la próxima reunión, que se deja establecida para el día 26 de agosto del año en curso a las 2 de la tarde.
- En este sentido todos los presentes aprueban esta fecha para la próxima reunión.
- Seguidamente, el Dr Javier Trespalcios propone que en virtud del principio de publicidad, se pueden elaborar una piezas invitando a la sociedad civil que no tenga delegado dentro del consejo de paz a que se vincule a lo cual, se asiente en esta iniciativa y se deja como compromiso.
- La dra Ericka Giraldo y Angel Carreño se encuentran de acuerdo con todo lo planteado.
- Finalmente, la Dra. Angie Leal realiza un resumen sobre las cosas que se van a entrar a modificar:
 1. Posibilidad de unir el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia con el Comité de Derechos Humanos atendiendo al estudio normativo que se realice.
 2. Modificación de los miembros que participan atendiendo a la necesidad del municipio.
 3. Inclusión de enfoques.
 4. Modificación del quorum.
 5. Posibilidad de recursos.
 6. Creación del reglamento interno una vez sea aprobado el acto administrativo.

CONCLUSIONES

Se termina la reunión y se dejan las siguientes conclusiones y compromisos:

APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.


 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 3

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
- Envío del Acta, asistencia y Resolución.	Angie Leal	Posterior al cierre de esta reunión.
- Pieza publicitaria con ocasión de la convocatoria realizada a los representantes de la sociedad civil.	Secretaria del interior.	S/F
- Envío del reglamento interno del Consejo Distrital de Paz de Bogotá.	Ángel Carreño	S/F
- Lectura del Acuerdo 049 del 2018 por parte de la mesa técnica para aprobación de los elementos a reestructurar: <ol style="list-style-type: none"> a. Quorum. b. Composición. c. Representantes de la sociedad civil. d. Unión del Consejo Municipal de Paz con el Comité de Derechos humanos. e. Reglamento Interno. f. Enfoques. 	Mesa Técnica de la modificación del Acuerdo.	26 de AGO 2024 Siguierte reunión de la mesa técnica.
- Estudio de la posibilidad de unión del Consejo Municipal de Paz y el Comité de Derechos Humanos.	Oficina de asuntos legales.	26 AGO 2024 Siguierte reunión de la mesa técnica.

Siendo el día 20 de agosto del 2024 se da por terminada mesa de trabajo en referencia, siendo las 3:00 p.m. y en constancia se adjunta listado de asistencia.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

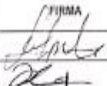
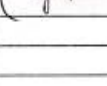
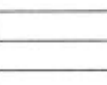
APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

	CONTROL DE ASISTENCIA		Código F-MC-1000-238-37-029
			Versión 4.0
			Fecha aprobación Mayo-10-2018
			Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:	20	08	2018	HORA INICIO:	2:00pm	HORA FINAL:	3:00pm	TEMA:	Modificación Acuerdo 049 de 2018 - Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del M. de Buc.
TIPO:	Inducción	<input type="checkbox"/>	Reinducción	<input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas)	<input type="checkbox"/>	¿Otro?	<input type="checkbox"/>	¿Cual?
	Reunión	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social	<input type="checkbox"/>	Socialización	<input type="checkbox"/>			

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*						PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC				
1	Felipe Jairo Trepelacio	1078668999	X						Consejo	3020698	felipe.trepelacio@gmail.com	
2	Angie Sarmiento Leal	100584015	X						Ofic. Ases. Jur.	2020020	angie.sarmiento@bucaramanga.gov.co	
3	Adrián Santiago Sánchez M.	1098386277						X	Sec. Interior	2013249258	adrian.sanchez96@outlook.com	
4	Carla Graciano	31372160							Rel. Municipal	31531900	carlagraciano@bucaramanga.gov.co	
5	Angie de Jesus Parra Cifuentes	91493815						X	Comité OSIGD BSA	2152073805	angieparra@gmail.com	
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

OBSERVACIONES:

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización por escrito, de manera previa, libre, y debidamente informada por parte a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co